



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 19 de noviembre de 2008	Sesión No. 27

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	30
Desde su curul la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama solicita información en relación con la discusión de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativos a la revisión de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal.	35
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos mediante los cuales se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las siguientes comisiones:	
De Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, relativo a la comparecencia del director general del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	36

De la Función Pública, por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de 99 mil toneladas de cemento donadas a la población de esa entidad federativa.	38
De Justicia, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer la facultad de atracción sobre la investigación y persecución de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez.	40
De Juventud y Deporte, por el que se solicita la comparecencia del director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	41
De Salud, para citar a comparecer al Secretario de Salud, a fin de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión.	43
De Salud, sobre la prevención de las adicciones en el sector público.	45
De Salud, por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y sobre el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente.	48
De Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo de enfermedades atendibles por el Seguro Popular.	50
De Seguridad Social, para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a destinar recursos a la construcción de un hospital de especialidades y mejorar la infraestructura hospitalaria en Reynosa, Tamaulipas.	53
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	55
ESTADO DE NUEVO LEON	
Oficio del Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, con el que comunica la designación de sus Magistrados. De enterado.	55
DELITOS CONTRA PERIODISTAS	
Oficio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a las Comisiones estatales de Derechos Humanos a establecer áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos en contra de periodistas en su entidad. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.	55
ESTADO DE HIDALGO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo a realizar la investigación sobre lo acaecido en el proceso electoral del pasado 9 de noviembre de 2008 en dicha entidad. Aprobado, comuníquese.	56

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que envía información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2008, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	57
---	----

REVOLUCION MEXICANA

Se refieren a la conmemoración del XCVIII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana los diputados:

Jacinto Gómez Pasillas.	61
Ricardo Cantú Garza.	63
Pascual Bellizzia Rosique.	64
Elías Cárdenas Márquez.	65
Jesús Ramírez Stabros.	66
Víctor Manuel Lizárraga Peraza.	68
Gregorio Barradas Miravete.	69

LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES - CODIGO DE COMERCIO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio.	71
---	----

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	74
---	----

REGISTRO DE ASISTENCIA.	80
---------------------------------	----

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 25 de octubre de 2007 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.	80
---	----

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 5 de abril de 2005 que deroga la fracción XIII, del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. 84

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION
EN MATERIA ELECTORAL

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas presentadas el 12 y 14 de abril de 2005 que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. 88

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION
EN MATERIA ELECTORAL

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. 92

CONSTITUCION POLITICA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL -
LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA -
LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA - LEY DE EXPROPIACION

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas presentadas durante la LIX y LX Legislaturas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la Ley de Expropiación. 95

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 27 de abril de 2006 con proyecto de decreto que adiciona la fracción XX Bis y reforma la XXII del artículo 3o.; y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 100

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 12 de diciembre de 2006 que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación. 103

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas presentadas el 11 de noviembre de 2005 y 30 de mayo de 2007 que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de tabaco. **109**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 19 de febrero pasado que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de Etiquetado de Alimentos. **112**

CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 8 de noviembre de 2007, que adiciona un párrafo segundo y tercero al artículo 1049 del Código de Comercio. **116**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 12 de diciembre de 2007, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **117**

LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha minuta recibida el 18 de abril de 2006 que expide la Ley que Crea el Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Industrial. **119**

Se aprueban en conjunto los anteriores 12 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos, y en relación con la minuta pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **121**

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación que conceden permiso a 10 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas. **121**

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Segunda lectura de cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación que conceden permisos a 16 ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. **124**

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación que concede permiso a 4 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas. . . . 127

Se aprueban en lo general y en lo particular los anteriores 7 dictámenes. Pasan al Ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, según corresponda, para sus efectos constitucionales. 129

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas. 129

Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado Constantino Acosta Dávila. 134

A discusión, interviene la diputada Blanca Luna Becerril. 135

Se considera suficientemente discutido. 136

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 136

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Se da por recibido el oficio del diputado Carlos Ernesto Navarro López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, por el que solicita que el dictamen a discusión que adiciona una fracción XII, al artículo 179; y el dictamen que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sean pospuestos. 136

LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular. 136

EXPLOSION EN SAN JUAN IXHUATEPEC

Desde su curul, el diputado Raciél Pérez Cruz solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la tragedia en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México. 144

LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Sin discusión, la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adi-

ciona un artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **144**

EXPLOSION EN SAN JUAN IXHUATEPEC

De acuerdo con la solicitud expresada, se guarda minuto de silencio en memoria de las víctimas de la tragedia en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, por la serie de explosiones en instalaciones de Pemex el 19 de noviembre de 1984. **145**

LEY DE AMPARO - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto decreto que reforma la fracción II y adiciona una fracción III al artículo 184 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma las fracciones XXXV y XXXVI del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **145**

A discusión, interviene el diputado José Manuel del Río Virgen. **153**

Suficientemente discutido, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **155**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto decreto que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. **155**

Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión la diputada Diana Carolina Pérez de Tejada Romero. **158**

Se considera suficientemente discutido y el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **159**

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Se recibe de la diputada Elda Gómez Lugo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en relación con los beneficios con que cuentan los sentenciados por delitos del crimen organizado cuando ingresan en los penales. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. **159**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Se recibe de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de federalismo ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **161**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Se recibe del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sobre los recursos de apelación interpuestos contra sentencias definitivas en el caso de delitos como delincuencia organizada y contra la salud. Se turna a la Comisión de Justicia. **163**

LEY DE AMPARO

Se recibe del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 158 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la figura del amparo adhesivo; esto es, promover el amparo con el objeto de fortalecer las consideraciones de la sentencia definitiva, laudo o resolución. Se turna a la Comisión de Justicia. **165**

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Se recibe del diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 8o. y adiciona el Capítulo III al Título Cuarto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, respecto a las facultades y atribuciones de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca. **166**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de que se eliminen del pago del impuesto sobre la renta las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **172**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado José Edmundo Ramírez Martínez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con las tarifas de los servicios en telefonía celular. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. **174**

CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL

Se recibe de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a tomar previsiones presupuestales en favor de las ciudades patrimonio mundial. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura. 176

CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL

Se recibe de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una revisión especial a los recursos sin ejercer en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes durante el periodo de 2004 a 2008, en especial los asignados a ciudades patrimonio mundial. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 178

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Humberto López Lena Cruz proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar como sede la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, para la construcción de la nueva refinería que se tiene prevista dentro del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura en Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía. 180

DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Francisco Elizondo Garrido proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que instruya a las autoridades competentes a fin de que atiendan el problema de contaminación que genera el establecimiento ubicado en la calle Madero número 14, colonia Tizapán, en la delegación Alvaro Obregón. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Distrito Federal. 182

ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a rendir un informe sobre la situación financiera de las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 184

DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la delegación Miguel Hidalgo a proporcionar a los vecinos de la demarcación información relativa a la construcción de diversas obras

viales, por ejemplo, tiempo de ejecución y estudios en materia de impacto ambiental. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	186
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente. . . .	187
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Se recibe del diputado Miguel Angel Navarro Quintero solicitud de excitativa a la Cámara de Senadores. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente. . . .	189
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Se recibe del diputado Rafael Ramos Becerril solicitud de excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente.	190
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	192
CLAUSURA Y CITATORIO.	192
RESUMEN DE TRABAJOS.	193
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	197
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	199
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas, en materia de acervos digitales (en lo general y en lo particular).	207
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular (en lo general y en lo particular).	213
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la fracción II y adiciona la III al artículo 184 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y re-	

forma las fracciones XXXV y XXXVI del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (en lo general y en lo particular).	219
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación (en lo general y en lo particular).	225

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 293... el diputado Murat.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está abierto el sistema, diputado Murat.

¿No funciona? Entonces que se registre la asistencia del diputado Murat. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Hay 296 compañeros diputados, 297 con el registro del diputado Murat; por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 11:54 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de noviembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

Del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

De la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo a realizar la investigación sobre los hechos presentados en el proceso electoral del pasado 9 de noviembre de 2008 en dicha entidad. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2008, desagregada por tipo de fondo.

Efeméride con motivo de la conmemoración del 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parla-

rio del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 158 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Martín Óscar González Moran, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Agustín Mollinedo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 y adiciona los artículos 26 Bis y 26 Ter a la Ley del Banco de México, suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

De decreto por el que se declara el año 2009 como “Año de la no violencia entre las y los jóvenes”, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González

lez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Javier Guerrero García, Horacio Garza Garza e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 1004 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Federación de Chiapas a México", a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Deudores de la Banca Comercial, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la fracción II y adiciona la III al artículo 184 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma las fracciones XXXV y XXXVI del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jaqueline Michell García Mante, Bernardo Rodríguez Romero, Blanca Alicia Mendiola González, Jasia Yamina Esquivel Miranda, Viridiana Hernández Rodríguez, Joaquín Fernando González Fisher y Alejandro Alberto Yñigo Meza para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en Tijuana, Baja California.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Gilberto Antonio de la Fuente Morales, Mariana Zayas Chávez y Juan Carlos Barua Olivo para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México; y en sus Consulados en Tijuana, Baja California, y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al capitán de corbeta CG Erick Rigel Márquez Márquez y al vicealmirante CG DEM Manuel Paulín Fritsche para aceptar y usar las condecoraciones en diferentes grados que les confieren la Armada de la República de Argentina y la Marina del gobierno de la República de Brasil, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al teniente coronel de infantería DEM Filiberto Oropeza Fabián, al capitán de navío CG DEM Luis Mario Ramón Bravo Román, al coronel de caballería DEM Homero Mendoza Ruiz y al vicealmirante CG DEM Guillermo Colina Torres para aceptar y usar las Medallas de la Defensa Nacional, en grados de Echelon Argent (Categoría Plata) y de Echelon Or (Categoría Oro), que les confiere el Ministerio de la Defensa del gobierno de la República de Francia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Lorenzo H. Zambrano Treviño, Francisco Javier Garciadiego Dantán, Isaac José Woldenberg Karakowsky, José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Enrique Krauze Kleinbort e Ignacio Bonilla Arroyo para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Isabel la Católica, en grados de Encomienda y de Gran Cruz, y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permisos a los ciudadanos general brigadier DEM Arturo Sánchez García, al capitán de navío CG DEM Sergio Morales González, Kawabe Tamori Shigenori y Josefina Amelia Kayo Matsubara Oda para aceptar y usar las

medallas Cheonsu y Samil de la Orden al Mérito de la Seguridad Nacional, que otorga el gobierno de la República de Corea, y las condecoraciones de la Orden del Sol Naciente, con Rayos de Oro y Plata, y con Rayos Dorados y Roseta, que otorga el gobierno de Japón.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Elizabeth Nora Echávarri Villanueva, Evaristo Ortiz Cordero, Roberto Yáñez Martínez y Juan Carlos Coellar Reyna para prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América y de Japón en México; y en los Consulados de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California, y en Nuevo Vallarta, Nayarit, respectivamente.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo para condenar las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SSP, a los gobernadores de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar a través de las áreas competentes en materia de ejecución de penas, en sus ámbitos de competencia, las acciones necesarias para bloquear las llamadas por teléfonos celulares u otros medios de comunicación no permitidos en los centros de readaptación social federales y en los estatales.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Procuraduría General de la República, a informar sobre las acciones, los planes y los programas que llevan a cabo en torno de la retención de armas de fuego portadas de manera ilegal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que originalmente albergó el Instituto Lingüístico de Verano.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública para que destinen recursos adicionales etiquetados, derivados de los subejercicios que se tienen a la fecha, a fin de estimular a los gobiernos munici-

pales, en especial a los que invierten recursos propios y presentan proyectos innovadores de combate de la inseguridad y de la delincuencia organizada.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo para que la Sagarpa envíe inspectores al mercado de San Bernabé, en Almoloya de Juárez, México, a fin de evaluar las condiciones en que se comercializan animales y emitir un dictamen técnico que permita establecer un punto de verificación e inspección zoonosanitarias permanente o clausurar de forma definitiva el lugar.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instaurar por conducto de la Sagarpa un programa urgente de apoyos para los productores de papa del país.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a proponer ante la Asamblea Mundial de la Salud, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la adopción de un año mundial sin tabaco y el lema alusivo "La organización social contra el tabaco".

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a instaurar programas encaminados a fortalecer la investigación sobre Alzheimer y enfermedades neurodegenerativas e implantar medidas que faciliten su diagnóstico y tratamiento.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan cinco iniciativas en materia de justicia penal.

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona la fracción XX Bis y reforma la XXII del artículo 3o., y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado de alimentos.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 1049 del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Industrial.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SEP y del Conaculta a emprender las previsiones presupuestales a favor de las ciudades patrimonio mundial, suscrita por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría especial a los recursos sin ejercer del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en el periodo 2004 a 2008, en especial los asignados a ciudades patrimonio mundial, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se construya en Salina Cruz, Oaxaca, la nueva refinería considerada en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura en Pemex, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que instruya a las autoridades competentes para que atiendan la contaminación generada por el establecimiento situado en Madero 14, colonia Tizapán, en Álvaro Obregón, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones

que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo fede-

ral, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región

Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdoba, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SRE, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera mariposa monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar deter-

minada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo

relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana, Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Condufey y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat y de la Conagua, un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compean, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de Capufe que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México en el programa Vecinos Residentes a una plaza de cobro de San Cristóbal de la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de los integrantes profesionales del Consejo de Administra-

ción de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la CFE informa-

ción referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo

de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los ejecutivos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de Gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios PISA, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE

a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Subsistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a autoizar, a través del Secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía encargado del seguimiento y la aplicación de los convenios de la Alianza por la Calidad de la Educación que convoque y realice foros públicos temáticos de análisis y debate de las implicaciones de dicho pacto, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a formular excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos a fin de que presenten al Pleno el dictamen correspondiente a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversas leyes, a cargo de la diputada Patricia Villa-

nueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a apoyar con elementos arquitectónicos, urbanísticos y de accesibilidad que garanticen en los destinos turísticos de playa, en especial Huatulco, el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la SHCP y la Sagarpa acciones para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fonatur y después de ello, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se autorice que los nombres de Sor Juana Inés de la Cruz y de Margarita Maza de Juárez inscritos con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo sean trasladados al Cintillo de Honor, con los de otras distinguidas mexicanas, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar –mediante la SCT– José Alfredo Jiménez Sandoval el aeropuerto Bajío, de Guanajuato, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o la sustituya por un organismo autónomo que garantice retribuciones justas y acordes con las necesidades actuales de los trabajadores, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a instaurar las acciones necesarias para difundir ampliamente los planteamientos de la Alianza por la Calidad de la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en la entidad hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental generado por dicha actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS que prorogue la atención médica de los trabajadores y de sus familias 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Consar a rendir un informe sobre la situación financiera de las Afore y las Siefore, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios contra el patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar un programa de fomento, recuperación y finan-

ciamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la delegación Miguel Hidalgo a informar a los habitantes sobre la construcción de diversas obras viales, por ejemplo, respecto al tiempo de ejecución y a estudios en materia de impacto ambiental, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la SCT, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a implantar programas de empleo para jóvenes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob a incluir en las publicaciones e impresiones que realice la adición de la fracción III del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18 de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los Mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas, a cargo del Diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 aniversario de los constituyentes de Apatzingán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 98 aniversario de la muerte de Aquiles Serdán, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dieciocho de noviembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 285 diputadas y diputados, a las 12 horas con 44 minutos del martes 18 de noviembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al orden del día y del acta de la sesión anterior y aprueba ésta última.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a las ceremonias cívicas con motivo:

- Del 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de 1910, el 20 de noviembre.
- Del 86 aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón, el 21 de noviembre.

Se designan sendas comisiones de representación.

El Congreso de Nuevo León remite acuerdo relativo a las tarifas eléctricas. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

a) Los Congresos de los estados de:

- Querétaro, que se remite a las Comisiones de la Función Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
- San Luis Potosí, que se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

b) Los gobiernos de los estados de:

- Jalisco, dos que se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.
- México, que se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado de Veracruz. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal remite acuerdo relativo al cableado e instalaciones eléctricas de la vía pública. Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento.

Se reciben de la Secretaría de Gobernación, seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por los senadores David Jiménez Rumbo y Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibe de los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquéz y Daniel Dehesa Mora, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Se otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 931 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Alejandro Landero Gutiérrez, a nombre propio y de la diputada María del Pilar Ortega Martínez y José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Higinio Chávez García, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Higinio Chávez García, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, a nombre propio y del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, ambos del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos dos, nueve y doce de la Ley Federal de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo.

- Irene Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género. Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la adhesión a este asunto y la promovedora obsequia tal petición.

Se recibe del diputado Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 y 158 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Daniel Dehesa Mora, a nombre propio y del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social.

- Guillermina López Balbuena, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Justicia.

- Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia, que reforma el artículo 80 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

Se recibe de la diputada Elda Gómez Lugo, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 182-S al Código Federal de Procedimientos Penales y expide la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para las Familias de las Personas Secuestradas. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- José Jacques y Medina, a nombre propio y de diversos diputados del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

- Moisés Alcalde Virgen, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Humberto Wilfrido Alonso Razo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el inciso c) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

A las 14 horas con 11 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 363 diputadas y diputados.

- Wenceslao Herrera Coyac, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se reciben de la diputada Mónica Arriola, de Nueva Alianza, iniciativas con proyecto de decreto que reforman:

- El artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Los artículos 45 y 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 33 de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Educación Pública y Servicios Educativos.

La Secretaría da lectura a oficio remitido por el diputado Diodoro Carrasco Altamirano, presidente de la Comisión de Gobernación, con el que solicita en términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la dispensa de todos los trámites de la minuta proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar el collar de la "Orden del Libertador San Martín", que le confiere el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de la República Argentina. En sendas votaciones económicas, la asamblea otorga el trámite solicitado y considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 206 votos en pro, 18 en contra y 57 abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al asesinato del reportero Armando Rodríguez, del *Diario de Ciudad Juárez*, ocurrido en Chihuahua. Intervienen para hablar sobre el tema los diputados Gerardo Priego Tapia, del Partido Acción Nacional y Octavio Fuentes Téllez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea:

- El alta del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri como secretario del Grupo de Amistad con Irlanda. En votación económica se aprueba.

- El alta del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri como secretario en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía y como integrante en las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo. En votación económica se aprueba.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- De Justicia, que reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 184 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman las fracciones XXXV y XXXVI del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- De Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de La Ley de Coordinación Fiscal.

- De Salud, que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

- De Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Gilberto Antonio de la Fuente Morales, Mariana Zayas Chávez y Juan Carlos Barua Olivo, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

- De Gobernación, que concede permiso al capitán de corbeta CG Erick Rigel Márquez Márquez y vicealmirante CG Diplomado de Estado Mayor Manuel Paulin Fritsche, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren la Armada de la República de Argentina y la Marina del gobierno de la República del Brasil, respectivamente.

- De Gobernación, que concede permiso al teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, Filiberto Oropeza Fabián, capitán de navío CG Diplomado de Estado Mayor, Luis Mario Ramón Bravo Román, coronel de caballería Diplomado de Estado Mayor, Homero Mendoza Ruiz y vicealmirante CG Diplomado de Estado Mayor, Guillermo Colina Torres, para aceptar y usar las medallas de la Defensa Nacional, en Grado de Echelon Argent (categoría plata) y Echelon Or (categoría oro) que les confiere el Ministerio de la Defensa del gobierno de la República de Francia, respectivamente.

- De Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Lorenzo Hormisdas Zambrano Treviño, Francisco Javier Garciadiego Dantán, Isaac José Woldenberg Karakowsky, José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Enrique Krauze Kleinbort e Ignacio Bonilla Arroyo, para aceptar y usar las Condecoraciones de la Orden de Isabel la Católica, en grados de Encomienda, Gran Cruz y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, respectivamente.

- De Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos general brigadier Diplomado de Estado Mayor, Arturo Sánchez García; capitán de navío CG Diplomado de Estado Mayor, Sergio Morales González; Kawabe Tamori Shigenori y Josefina Amelia Kayo Matsubara Oda, para aceptar y usar las medallas Cheonsu y Samil de la Orden al Mérito de la Seguridad Nacional, que otorga el gobierno de la República de Corea y las condecoraciones de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata; y con Rayos Dorados y Roseta, que les otorga el gobierno del Japón.

- De Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos Elizabeth Nora Echávarri Villanueva, Evaristo Ortíz Cordero, Roberto Yáñez Martínez y Juan Carlos Coellar Reyna, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y del Japón, en México y en los Consulados de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California y Nuevo Vallarta, Nayarit, respectivamente.

Quedan de primera lectura.

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 6 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 19 de noviembre de 2008 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría poner a discusión el acta... permítame. Sonido a la curul de la diputada Batres Guadarrama. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Diputado presidente, con objeto de hacerle una pregunta directamente a usted en su calidad de presidente de la Mesa Directiva.

Hemos visto en el transcurso de más de un mes que están agendados para discusión los dictámenes de las Cuentas Públicas correspondientes a 2002, 2003, 2004 y hasta de 2005. No sabemos —y por eso me atrevo a preguntarle hoy— las razones por las cuales se viene posponiendo la discusión de las Cuentas Públicas.

Mucho me gustaría tener certeza, estoy interesada en participar en el debate de estos dictámenes y me gustaría saber con certeza el día en que la Cámara va a discutir en el pleno los dictámenes de las Cuentas Públicas. Por su respuesta, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tenga la certeza, compañera diputada, de que se habrán de discutir en su momento. Ha habido solicitudes de grupos parlamentarios y de la misma Comisión de Presupuesto que hemos ido prorrogando la discusión. Están en la Mesa Directiva estos dictámenes y habremos de someterlos en el momento adecuado.

Adelante, secretario.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ábrase el micrófono de la diputada.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Sí, diputado, por eso mi pregunta de que si había alguna razón que estuviera obstaculizando o que estuviera revalorando que no hay condiciones de discutir los dictámenes que ya tuvieron su discusión previa en la Comisión de Presupuesto, que de alguna manera los partidos políticos ya asumieron posición con respecto a estos dictámenes.

Como yo no lo sé, le pregunto a usted si existe en su haber la solicitud, con argumento, de algo que detenga que este pleno pueda dictaminar, discutir y debatir las Cuentas Públicas.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Compañera diputada, en la Mesa Directiva previamente hacemos recuento y acuerdos respecto a los asuntos que estamos por desahogar. Y le informo, con mucho gusto, que de ninguna manera tiene obstáculo alguno la discusión de este tema en el pleno. Tan es así, que están agendados.

El asunto es que se ha dado prioridad a otros temas y que en los acuerdos de los grupos parlamentarios hemos querido tener el consenso absoluto y estamos trabajando en ello, para llegar al momento de la discusión de estos temas.

Así es que los habremos de desahogar en virtud de que están dictaminados por la comisión. Pero insisto, ha sido en atención a grupos parlamentarios y a la misma Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que nos lo ha solicitado.

Gracias, diputada. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Gracias, presidente.

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria el 18 de noviembre del año en curso, de las siguientes comisiones

De Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del director general del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que explique las etapas y metodología para el Censo Agropecuario 2007.

De la Función Pública

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas a la población de Durango.

De Justicia

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción para la investigación de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez.

De Juventud y Deporte

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

De Salud

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de citar a comparecer al secretario de Salud para que explique las medias adoptadas por el gobierno federal en caso de la alerta epidemiológica por sarampión.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la prevención de las adicciones en el sector público.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo de enfermedades atendibles por el Seguro Popular.

De Seguridad Social

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto Mexicano del

Seguro Social a proporcionar recursos para la construcción de un hospital de especialidades y a mejorar la infraestructura hospitalaria en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, respecto a la proposición con punto de acuerdo relativo a la comparecencia del director general del Inegi

Honorable Asamblea:

A las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Irma Piñeyro Arias del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 20 de febrero de 2007, proposición por la que solicita la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Estadística y Geografía Inegi, para que explique las etapas y metodología del censo agropecuario 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87,88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a estas comisiones corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 20 de febrero de 2007, la diputada Irma Piñeyro Arias del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó una proposición que solicita la comparecencia del director general del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, para que explique las etapas y metodología del censo agropecuario 2007.

El jueves 26 de abril del 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada

proposición para su estudio y dictamen a las Comisiones de Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

Consideraciones

Que el censo agropecuario, debió realizarse en el año 2001, por el Inegi, en su carácter de organismo responsable de la ejecución del Programa de Censos Nacionales, sin embargo, la institución ha argumentado la carencia de recursos presupuestales para su elaboración.

Que esta Soberanía autorizó al INEGI una partida especial por 1600 millones de pesos para que se levante en este año el censo agropecuario en todo el país.

Que este censo debe comprender el levantamiento de información para dos proyectos estadísticos relacionados, como son el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal; y el IX Censo Ejidal.

Que con el VIII Censo Agropecuario se deberá obtener, ordenar y clasificar geográficamente la información relativa al nombre y domicilio de 4.7 millones de productores agropecuarios y forestales, ubicar e identificar en cartografía alrededor de 9.3 millones de terrenos que integran las unidades de producción, enumerar cerca de 260 mil terrenos en áreas urbanas, captar información de aproximadamente 1.8 millones de viviendas con actividad agropecuaria e identificar y censar a más de 30 mil núcleos agrarios.

Conclusiones

1. El viernes 28 de marzo de 2007, las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, sostuvieron una reunión de trabajo con el director general del Inegi, para despejar dudas a los legisladores de las etapas, procedimiento y fechas del levantamiento del censo agropecuario, por lo que la pretensión de punto de acuerdo queda atendida satisfactoriamente.

Por las consideraciones y conclusiones anteriormente expuestas, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras hemos tenido a bien emitir un acuerdo en sentido negativo, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, que solicita la comparecencia del director general del Inegi, para que explique las etapas y metodología para el levantamiento del VIII Censo Agropecuario, en virtud de que dicha reunión ya se efectuó, con lo que queda sin materia dicha proposición.

Segundo. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), presidente; Daniel Pérez Valdés (rúbrica), Isael Villa Villa, Pedro Armendáriz García (rúbrica), Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica), Héctor Narcía Álvarez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), secretarios; Andrés Bermúdez Viramontes, Osiel Castro de la Rosa (rúbrica), Francisco Domínguez Servién, Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), David Lara Compeán (rúbrica), José Nicolás Morales Ramos, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), José Víctor Sánchez Trujillo (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Amador Campos Aburto, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica en contra), José Antonio Saavedra Coronel, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Jorge Mario Lescieur Talavera, Ramón Barajas López, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez, Jesús Sesma Suárez, Juan Ignacio Samperio Montaña, Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica).

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), presidente; Gerardo Amezola Fonseca (rúbrica), José Víctor Sánchez Trujillo (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Israel Beltrán Montes, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), secretarios; Juan Abad de Jesús, Ramón Barajas López (rúbrica), Osiel Castro de la Rosa, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Francisco Domínguez Servién, Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), María Guadalupe García Noriega (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Antonio Medellín Varela, Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Juan Victoria Alva (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas a la población de esa entidad federativa

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de la honorable Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XVIII, y 45 numeral 6, incisos e) y f); y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas a la población de esa entidad.

Antecedentes

I. La proposición que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2470-IV, el 25 de marzo del 2008, y presentada el 30 de abril del mismo año por el diputado Joaquín Humberto Vela González, en nombre propio y del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública, con el número de expediente 4067.

III. Recibida en la Comisión de la Función Pública y una vez sometida a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen en sentido negativo, el cual fue sometido a la consideración y discusión del pleno de dicha comisión, que lo aprobó en la sesión celebrada el día 8 de octubre del 2008, por 17 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Análisis de la proposición

Manifiestan los diputados proponentes que en los años 2005 y 2006 el gobierno de Durango recibió en donación de la Congregación Mariana Trinitaria, 99 mil toneladas de

cemento, con objeto de mejorar las condiciones urbanas y de vivienda de los duranguenses más pobres, y que para garantizar el logro de este objetivo social se firmó un convenio entre el gobierno estatal y la congregación; sin embargo, el gobierno no respetó dicho convenio y en lugar de destinar el cemento a los propósitos de generar desarrollo social, con deshonestidad canalizó ese material de construcción para apoyar las candidaturas del Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral federal de 2006 y en el local de 2007, en el que el PRI ganó todas las diputaciones de mayoría y casi todos los ayuntamientos.

Que los señalamientos que hacen son el producto de la revisión física y documental realizada por los auditores de la Congregación Mariana Trinitaria, la cual se vio obligada a presentar en enero una denuncia de hechos ante la Secretaría de la Contraloría del gobierno estatal, y que en la misma denuncia la congregación evidencia que sólo 12 mil toneladas habían sido comprobadas del total de las 99 mil donadas.

Que el 14 de febrero del 2008 el apoderado legal de la congregación envió a la contralora de Durango un oficio en donde ratifica al gobierno del estado como responsable de la comprobación de las 99 mil toneladas de cemento y que en dicho escrito además, la congregación señaló que la documentación presentada por el gobierno de Ismael Hernández Deras no reúne los requisitos de ley y que dista mucho de ser una comprobación transparente, eficaz, jurídica y administrativamente sustentada, por lo cual la congregación exige que se cumpla una comprobación en términos legales; y que en caso de negativa, se finquen responsabilidades a los servidores públicos que incurrieron en tales omisiones.

Que el Partido del Trabajo considera que la contralora del gobierno del estado ha incurrido en responsabilidad por mentir a los duranguenses, en un intento por ocultar los desvíos y el manejo electoral que el gobierno de Durango cometió con miles de toneladas de cemento, sobre todo para influir indebidamente en las elecciones del 2006 y del 2007.

Que este asunto ya fue planteado en el Congreso de Durango por los legisladores del Partido del Trabajo y mayoritariamente en contra por los diputados del PRI, por lo que proponen exhortar al gobierno de Durango a demostrar en los hechos su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos que administra, entregando

los documentos que justifiquen conforme a la ley el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango.

Consideraciones

Primera. El asunto planteado por los diputados proponentes se circunscribe a una donación que hizo un particular (Congregación Mariana Trinitaria) al gobierno del estado de Durango, respecto de la cual manifiestan que se hizo un uso indebido del material donado (99 mil toneladas de cemento), toda vez que se desviaron para la campaña electoral federal del 2006 y para la campaña local del 2007 a favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.

Segunda. Las imputaciones las realizan los proponentes a la contralora del gobierno del estado, pues manifiestan que, con motivo de la denuncia que dicha congregación presentó, la titular de la contraloría afirmó que ya se había comprobado más del 97 por ciento del material que fue donado, cuestión que, afirman, no es cierta, pues las auditorías internas de la congregación donante expresan que sólo 12 mil de las 99 mil toneladas fueron comprobadas.

Tercera. Esta proposición ya fue presentada ante el Congreso del estado de Durango por diputados locales del Partido de Trabajo, pero fue rechazada por el voto de los diputados locales del Partido Revolucionario Institucional, por lo cual proponen que se haga el exhorto planteado.

Cuarta. Esta comisión dictaminadora estima que la propuesta de referencia no es de aprobarse, porque se trata de un asunto que debe ser investigado en el ámbito estatal.

Quinta. En efecto, de los hechos narrados se desprende que el presunto desvío que se imputa al gobierno del estado de Durango proviene de recursos privados, respecto de los cuales esta soberanía no tiene atribuciones para fiscalizar.

Además, se menciona en el texto de la propuesta que ya fue presentada la denuncia respectiva ante la contraloría del gobierno del estado de Durango y que con motivo de los hechos denunciados su titular manifestó que ya fue comprobado más del 97 por ciento de los materiales que fueron donados.

Sexta. Por lo tanto, esta Cámara de Diputados debe ser respetuosa de las determinaciones de las autoridades locales,

como es en este caso la contraloría de dicha entidad federativa, motivo por el cual no es posible solicitarle al gobierno del estado que haga entrega de los documentos que justifiquen conforme a la ley el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas, pues, por una parte, la autoridad competente ya se pronunció al respecto, situación de la que tuvo que haber tenido conocimiento el denunciante (Congregación Mariana Trinitaria), y por la otra, no existen elementos objetivos que permitan suponer una actuación irregular de la citada autoridad.

Lo anterior sin perjuicio de que en el resolutivo del punto de acuerdo no se menciona a quien debe entregarse la información que se detalla.

Séptima. Cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 40, 41 y 124 la forma de Estado federal, instaurando un claro régimen de división de competencias entre ramas y órdenes de gobierno.

Los estados integrantes de una federación pueden considerarse dotados de cierta soberanía, pues determinadas competencias les quedan reservadas en exclusión con las que tiene la federación.

El Título Cuarto de la Constitución General de la República establece que tratándose de la materia sobre responsabilidades de los servidores públicos, las entidades federativas serán competentes para legislar y aplicar la ley.

Por lo tanto, este órgano legislativo debe ser respetuoso de las determinaciones de las autoridades de las entidades federativas, como es en este caso la contraloría del gobierno del estado de Durango, máxime que no se aportan elementos que permitan presumir una actuación indebida por parte de esa autoridad.

En virtud de los motivos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión de la Función Pública, con base en las atribuciones legales y reglamentarias con que cuenta pone a su consideración el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas al pueblo de esa entidad federativa, presentada por los diputados Joaquín Humberto

Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Segundo. Archívese este asunto como asunto totalmente concluido.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Adriana Díaz Contreras, Arturo Flores Grande (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Lariza Montiel Luis (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Justicia, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción sobre la investigación y persecución de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que ejerza su facultad de atracción para la investigación y su persecución respecto de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez.

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados en fecha jueves 17 de abril de 2008 fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que ejerza su facultad de atracción para la investigación y su persecución respecto de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez, presentada por la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

En esa fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turno dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

La proponente expresa que en las zonas serranas de nuestro país, en estados como Veracruz, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, entre otros, se llevan a cabo actos de represión que en numerosas ocasiones terminan en homicidios. Las comunidades campesinas e indígenas se encuentran especialmente vulnerables ante los embates de líderes campesinos, sindicales y caciques que se apoderan de zonas completas mediante la represión. Estos hechos, por sí mismos, son inaceptables y deben ser denunciados. El pasado 7 de abril del año en curso, Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez fueron emboscadas y asesinadas en las proximidades de Llano Juárez, Juxtlahuaca, ubicada a unos 70 kilómetros del municipio autónomo de San Juan Copala, Oaxaca, ambas eran locutoras de la radiodifusora triqui La Voz que Rompe el Silencio, patrocinada por el ayuntamiento de San Juan Copala.

El coordinador de radio comunitaria a la que pertenecían las comunicadoras, expresó que, desde el 20 de enero pasado, cuando iniciaron transmisiones, recibieron amenazas de caciques y líderes: “dijeron que iban a quemar la estación, que la radio estorba, pero no esperábamos que asesinaran a nuestras compañeras”.

El autor de la proposición expone que en los últimos años, decenas de periodistas y comunicadores han desaparecido o han sido asesinados en una evidente represión a la libertad de expresión que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En un acto de respuesta institucional a tales homicidios y desapariciones, señala la diputada que el gobierno federal creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de Periodistas, instancia dependiente de la Procuraduría General de la República, y que es en esta instancia investigadora donde debe iniciarse una investigación minuciosa, responsable y de muy alto nivel que deslinde responsabilidades y castigue tan deplorables delitos.

Consideraciones

La comisión realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo, a fin

de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6o., establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales, tales como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ellos instrumentos internacionales ratificados por México, por lo que son de obligatorio cumplimiento en nuestro país.

El numeral 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, establece que el asesinato, el secuestro, la intimidación, la amenaza a los comunicadores sociales y la destrucción material de los medios de comunicación, violan los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión, por lo que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación del daño adecuada.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, el 15 de mayo de 2008, la Procuraduría General de la República atrajo las investigaciones relativas al homicidio de las periodistas indígenas Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino.

La dependencia señaló en un comunicado, que ejerció la facultad de atracción, prevista en el marco penal federal, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de Periodistas, por lo que la proposición en estudio ha quedado sin materia.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Justicia:

Resuelve

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la Re-

pública, a que ejerza su facultad de atracción para la investigación y persecución respecto de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez, ya que ha quedado sin materia.

Segundo. Archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Omeheira López Reyna, Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del director general de la Conade

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 4049, que contiene una proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, suscrito por el diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de la Cámara de Diputados, el miércoles 30 de abril de 2008.

El legislador promovente señala que es hasta el año de 1990, con la promulgación de la Ley de Estímulo y Fomento Deportivo, que se le otorga a la Comisión Nacional del Deporte (Conade) el carácter de órgano rector y coordinador del sistema nacional del deporte.

De igual modo, manifiesta que existe ausencia de planeación y hay indicios de corrupción en las federaciones deportivas integradas al sistema nacional del deporte y que como muestra de lo anterior, el 6 de enero del presente año una de las atletas más exitosas en el deporte mexicano, la velocista Ana Gabriela Guevara, anunció su retiro de la actividad deportiva argumentando los malos manejos que se llevan a cabo dentro de la Conade y la Federación Mexicana de Atletismo.

Asimismo, expresa su preocupación de que esta situación se agrave, ya que en agosto de este año se celebran en Beijing, China, los Juegos Olímpicos, sin que hasta el momento se tenga conocimiento sobre los programas, avances, presupuesto y planeación de la delegación mexicana que asistirá a estos Juegos Olímpicos y el impacto que pudieran tener las denuncias sobre los malos manejos de las federaciones deportivas.

Es por ello que solicita la comparecencia del Carlos Hermosillo Goytortúa, titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ante las Comisiones Unidas de Función Pública, y de Juventud y Deporte para que informe sobre los programas, avances, presupuesto y planeación de la delegación mexicana que asistirá a los Juegos Olímpicos en Beijing, China, e informe además sobre las denuncias de malos manejos durante su administración que realizó la atleta Ana Gabriela Guevara.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la proposición de referencia, llevando a cabo para tal efecto diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la comisión, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes

Consideraciones

Como menciona el diputado promovente, es del interés de todos los legisladores y en especial para la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados conocer los programas, avances, presupuesto y planeación de la delegación mexicana que asistirá a los Juegos Olímpicos, así como el impacto que pudieran tener las denuncias sobre los presuntos malos manejos por parte de algunas federaciones deportivas.

Sin embargo, el pasado jueves 10 de abril de 2008 tuvo lugar una reunión en conferencia de las Comisiones de Juventud y Deporte de ambas Cámaras, en la cual compareció Carlos Hermosillo Goytortúa, director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como otros servidores públicos de dicha institución.

En dicha reunión se presentó el avance de lo que sería el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, los recursos utilizados en la preparación de los atletas de alto rendimiento y el caso de la Federación Mexicana de Atletismo. Así pues, como una síntesis de los temas tratados durante la citada reunión, se informó que para el presente ejercicio fiscal, el Fondo Nacional del Deporte (Fonade), fideicomiso dedicado para el ciclo Olímpico, ha destinado 57 millones 686 mil 683 pesos para un total de 261 atletas. De igual modo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (Fodepar-CIMA) hasta el momento ha ejercido 58 millones 972 mil 697 pesos y mediante este fondo se otorgan becas para los atletas y apoyos económicos a entrenadores, equipo multidisciplinario y staff. Asimismo, se otorgaron apoyos a 3 mil 678 deportistas juveniles y de alto rendimiento, a diversas Asociaciones Deportivas Nacionales del deporte convencional, del deporte adaptado y el Comité Olímpico Mexicano.

Respecto al conflicto suscitado entre la velocista Ana Gabriela Guevara y directivos de la Federación Mexicana de Atletismo (FMA) se informó que las denuncias surgieron a raíz de diversas irregularidades denunciadas por ella, presuntamente ocurridas durante la celebración del Campeonato Mundial de Atletismo 2007, realizado en Osaka, Japón, en las cuales se implica al entonces titular de la FMA, Mariano Lara Tijerina. Derivado de lo anterior, la Conade inició un proceso administrativo, el cual se resolvió el 17 de diciembre de 2007, con una sanción consistente en una suspensión por cuatro años por parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte. Como resultado del procedimiento administrativo, el 9 de noviembre de 2007 se pre-

sentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República a efecto de que se determinara la existencia de los posibles delitos de fraude y peculado.

De igual modo, en otro procedimiento administrativo, el Órgano Interno de Control de la Conade inhabilitó a Mariano Lara Tijerina por un lapso de 5 años para ocupar puestos en la administración pública federal y se le sancionó económicamente por un monto de 196 mil 500 pesos; derivado de este segundo procedimiento administrativo, se presentó una segunda denuncia por la posible comisión de diversos delitos en agravio de la Conade, encontrándose esta averiguación previa en la etapa de acreditación del detrimento patrimonial.

Por último, Jorge Camacho Peñaloza, subdirector general de Calidad para el Deporte de la Conade, en las sesiones del pleno de la comisión, específicamente en las correspondientes al 20 de mayo y al 18 de junio del año en curso, expuso ante sus integrantes cuál ha sido el proceso de preparación tanto de la Delegación Mexicana Paralímpica como de la Olímpica para los Juegos de Beijing, China.

Con base en los anteriores argumentos, la comisión que suscribe ha resuelto dictaminar en sentido negativo el punto de acuerdo en estudio, en virtud de que existen evidencias de que lo solicitado por el diputado Javier Hernández Manzanares queda sin efectos, pues lo requerido ha sido superado, pues a pesar de que el presente asunto es turnado a este órgano legislativo el 30 de abril, el citado punto de acuerdo es publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 4 de marzo, por lo que se interpreta un evidente desfase entre lo solicitado por el diputado promovente y los acontecimientos acaecidos el pasado 10 de abril, pues durante la citada reunión con Carlos Hermsillo Goytortúa se desahogaron los puntos solicitados por el asunto en estudio.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud y Deporte emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción XXI, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, solicita la comparecencia del Carlos Hermsillo Goytortúa, titular de la Comisión Nacional de Cultura Físi-

ca y Deporte, ante las Comisiones Unidas de Función Pública, y de Juventud y Deporte para que informe sobre los programas, avances, presupuesto y planeación de la delegación mexicana que asistirá a los Juegos Olímpicos en Beijing, China, e informe además sobre las denuncias de malos manejos durante su administración por la atleta Ana Gabriela Guevara, presentada por el diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de la Cámara de Diputados, el viernes 30 de abril de 2008.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil ocho.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido, Francisco Sánchez Ramos, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), secretarios; Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Alma Xóchil Cardona Benavidez (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo, Fidel Antuña Batista (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz, Martín Ramos Castellanos, Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez, Rafael García Villicaña (rúbrica), Ricardo Franco Cázarez (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al secretario de Salud a fin de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión

A la Comisión de Salud fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo a fin de citar a comparecer al secretario de Salud para que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, presentada por el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones otorgadas en los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44 y 45, y relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de esta honorable asamblea el dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo mencionado desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2008 fue presentada la proposición con punto de acuerdo a fin de citar a comparecer al secretario de Salud para que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Salud, para estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

El promovente señala en su exposición de motivos su preocupación derivada de información de medios de comunicación respecto a un caso de sarampión en el estado de Arizona y otros más en San Diego, California, aludiendo que en virtud de la cercanía y evidente interacción de la ciudad de San Diego, principal foco de infección, con los habitan-

tes de las zonas fronterizas de nuestro país es necesario citar a comparecer al secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, para que puntualice las medidas adoptadas por el gobierno federal para afrontar la alerta epidemiológica derivada de los brotes de sarampión surgidos en el sur de Estados Unidos de América.

III. Consideraciones

Respecto a la preocupación del promovente, la comisión consultó con la Secretaría de Salud respecto al tema que nos ocupa. En atención a lo anterior se hizo del conocimiento de la comisión, por medio de la Dirección General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, la situación de nuestro país en lo que ocupa al punto de acuerdo en estudio.

Sobre si existe una cantidad suficiente de vacunas, la dirección referida ha hecho de nuestro conocimiento que se distribuyeron 21 millones de dosis de la vacuna contra sarampión-rubéola en el país, señalando que las estrategias de vacunación se constituyen por el Programa de Vacunación Rutinaria, las Semanas Nacionales de Vacunación y el Programa de Eliminación de Sarampión-Rubéola, que está dirigido a la población de 19 a 29 años, aunado a las actividades de vacunación ante la presencia de casos de importación de la enfermedad.

Las entidades federativas asimismo han manifestado el compromiso de incrementar la cobertura de vacunación y mantener en el país la fase de eliminación del sarampión.

El arma principal para la vigilancia epidemiológica es el sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática, que opera en todo el territorio nacional y garantiza una elevada sensibilidad de detección de posibles casos, permitiendo una oportuna intervención para implantar medidas de control vigilancia coordinación interinstitucional, intersectorial e internacional.

Por otro lado, cabe señalar que la vigilancia internacional en puertos aéreos y navales es una atribución de las entidades federativas.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que los estados fronterizos cuentan con un calendario de reuniones binacionales en los que se abordan los temas de interés común, incluyendo las emergencias sanitarias, con la finalidad de establecer intervenciones y evoluciones conjuntas.

En el caso particular del paciente de sarampión procedente de Suiza y que viajó de Arizona a Los Cabos, las autoridades de salud de Arizona informaron a los servicios de salud estatales que, aunados a la autoridad federal, implantaron el operativo correspondiente para atender dicha situación.

En otro orden de ideas, la acción de la Secretaría de Salud en estos temas se enfoca a una acción continua de difusión de normas y procedimientos en el sistema nacional de salud, a través de los manuales correspondientes. También se llevan a cabo reuniones con los secretarios de Salud de las 32 entidades federativas, evaluando el alcance de indicadores de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática.

Cuando se dan casos de sarampión importados se giran las alertas necesarias, señalando la magnitud del problema y las acciones específicas a realizar.

Existe una coordinación interinstitucional federal y estatal que garantiza la implantación de medidas de prevención y control, tanto rutinarias como adicionales. También hay una retroalimentación con las autoridades federales, así como recopilación de información para análisis y publicación de boletines oficiales.

Aunado a lo anterior, se envía información a instituciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud o la Organización Mundial de la Salud.

De hecho, la Secretaría de Salud nos ha dado a conocer que desde junio de 1996 México está libre de la circulación autóctona de sarampión, y los casos presentados provienen de otras regiones del mundo, siendo exitosas las medidas implantadas ante cada caso presentado desde entonces, confirmando así que nuestro país tiene la experiencia y la capacidad de respuesta necesaria para no poner en riesgo a la población.

Derivado de lo referido con antelación, resulta evidente que nuestro país cuenta con un sistema de vigilancia epidemiológica exitoso y que el caso en particular ha sido resuelto sin poner en peligro a la población nacional, por lo que resulta innecesaria una comparecencia del secretario de Salud para explicar a esta soberanía actividades cotidianas del sistema nacional de salud.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, con las atribuciones que otorgadas en el artículo 73, fracción XVI, en el último párrafo del artículo 117 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de citar a comparecer al secretario de Salud para que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, presentada por el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de abril de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de julio de 2008.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre la prevención de las adicciones en el sector público

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo a la prevención de las adicciones en el sector público, suscrita por los diputados Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Gerardo Sosa Castelán, María Oralia Vega Ortiz, Joel Guerrero Juárez y Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44 y 45 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y el dictamen del punto de acuerdo mencionado desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de antecedentes se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a contenido se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de consideraciones, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2007 fue presentada la proposición con punto de acuerdo relativo a la prevención de las adicciones en el sector público, suscrita por los diputados Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Gerardo Sosa Castelán, María Oralia Vega Ortiz, Joel Guerrero Juárez y Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la citada proposición a la Comisión de Salud, para estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En la exposición de motivos, los promoventes afirman que uno de los mecanismos más útiles para prevenir el consumo de drogas es el examen toxicológico, mejor conocido como *antidoping*, el cual en el país se aplica en materia deportiva y en el sector público, fundamentalmente en las

corporaciones policiacas antes del ingreso y en evaluaciones periódicas.

Asimismo, pretenden que dichos exámenes se extiendan en su aplicación para contribuir a transparentar las instituciones públicas y generar confianza ciudadana en la honorabilidad de los servidores públicos. Por esa razón solicitan al Ejecutivo federal que se aplique de manera general la prueba *antidoping* como mecanismo preventivo contra las adicciones, en todo el gobierno federal, incluyendo que se efectúe examen *antidoping* a los miembros de las Cámaras del Congreso de la Unión, como ejemplo de abierto rechazo de las adicciones.

III. Consideraciones

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto constitucional, que se refiere a las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado, y señala lo siguiente:

I. Los sujetos de responsabilidad en el servicio público;

II. Las obligaciones en el servicio público;

III. Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político;

IV. Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones;

V. Las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero; y

VI. ...

Asimismo, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece en el artículo 8 lo siguiente:

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique

abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. a V. ...

VI. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo de éste;

VII. a XII. ...

XIII. Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a que se refiere la fracción XI;

XIV. a XV. ...

XVI. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos o resoluciones que reciba de la Secretaría, del contralor interno o de los titulares de las áreas de auditoría, de quejas y de responsabilidades, conforme a la competencia de éstos;

XVII. Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección cumplan las disposiciones de este artículo;

XVIII. Denunciar por escrito ante la Secretaría o la contraloría interna los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa en los términos de la ley y demás disposiciones aplicables;

XIX. a XXIV. ...

XXIV. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las Fuerzas Armadas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en la fracción XVII del artículo 37 que corresponde a la Secretaría de la Función Pública conocer e investigar acerca de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley; y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

Debido a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Salud consideramos que la propuesta resulta redundante, pues hay disposiciones jurídicas e instituciones cuya finalidad es precisamente vigilar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.

La Comisión de Salud, atendiendo a la responsabilidad financiera que implica aprobar acuerdos como el que se aborda en el presente dictamen, solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) una valoración del impacto presupuestario que implicaría aprobar una medida como la propuesta.

En respuesta de dicha solicitud, el CEFP afirmó que con un costo aproximado de 80 pesos por prueba, y estimando un número de 653 mil 30 plazas de la administración pública, así como el Poder Legislativo, el impacto presupuestal del punto de acuerdo ascendería a un total de 52 millones 242.4 mil pesos para aplicar la prueba a la población del sector público federal.

El estudio presupuestal señala también que para el Poder Ejecutivo, formado por distintos ramos administrativos, se destinarían, de aprobarse el punto de acuerdo en sus términos, 51 millones 734.1 mil pesos, siendo la Secretaría de la Defensa Nacional el ramo que se consignaría mayor cantidad de recursos, debido a que tiene 199 mil 545 plazas registradas.

En segundo y tercer lugares, estrarían las Secretarías de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, con 10.1 y 4.4 millones de pesos, respectivamente.

Por lo anterior, esta comisión considera que con dicho acuerdo ha sido atendida la presente proposición, por lo que, con base en las atribuciones que le otorgan el artículo 73, fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a instaurar la aplicación de exámenes toxicológicos a todos los servidores públicos federales y a efectuar examen *antidoping* a los miembros de las Cámaras del Congreso de la Unión, presentada por los diputados Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Gerardo Sosa Castelán, María Oralia Vega Ortiz, Joel Guerrero Juárez y Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 13 de diciembre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 8 de julio de 2008.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva, y el cierre de los Centros de Atención Rural al

Adolescente, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente metodología

I. Antecedentes

El jueves 29 de abril de 2008 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

Con fecha viernes 30 de abril de 2008, la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar al director general del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente, que funcionaban en el programa IMSS-Oportunidades.

La promotora argumenta que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Salud Reproductiva tiene obligación de seguir atendiendo las necesidades de la población en materia de salud sexual y reproductiva.

Este tema no solamente comprende la planificación familiar, sino también la salud reproductiva de adolescentes, salud perinatal, que incluye las etapas prenatal, parto, puerperio y fortalecimiento de la lactancia materna, riesgo preconcepcional, prevención, y manejo de enfermedades de transmisión sexual, prevención y tratamiento de inferti-

lidad, detección oportuna de cáncer de tracto reproductor y de mama y manejo del climaterio y menopausia.

III. Consideraciones

Comprendiendo la preocupación de la promovente por el tema de salud sexual y reproductiva, los diputados integrantes de la comisión dictaminadora hemos realizado un análisis a fondo de la propuesta. Las principales consideraciones para dictaminar el punto de acuerdo que se estudia, fueron las siguientes:

Primera. La comisión coincide con la promovente en los siguientes puntos:

- La salud sexual y reproductiva es un tema muy amplio, que no puede reducirse solamente a la planificación familiar, y el sector salud debe sumar esfuerzos para lograr que toda la población tenga acceso a la atención en esta materia.
- El IMSS, como parte del sector salud, debe asumir su responsabilidad de atender las necesidades de la población en materia de salud sexual y reproductiva, por medio de una adecuada coordinación de sus unidades y programas, que le permitan cumplir eficientemente esta función.

Segunda. En la exposición de motivos se plantea que al desaparecer la Coordinación de Salud Reproductiva pueden quedar desatendidas las funciones que realizaba; sin embargo, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social indica al respecto lo siguiente:

Artículo 82. La Dirección de Prestaciones Médicas tendrá las facultades siguientes:

I. a III. ...;

IV. Emitir la normatividad institucional relativa a vigilancia epidemiológica, medicina preventiva, fomento a la salud, salud reproductiva, salud materno infantil, educación médica, investigación médica, salud en el trabajo y la prestación de los servicios médicos y de rehabilitación en sus tres niveles de atención;

V. a XXI.

La Dirección de Prestaciones Médicas contará con el auxilio para el cumplimiento de sus atribuciones, con las uni-

dades de Educación, Investigación y Políticas de Salud; de Salud Pública, de Atención Médica, y de IMSS-Oportunidades, que tendrán a su cargo el desempeño de las funciones que les señalen los manuales de organización y operación respectivos.

Por lo tanto, aunque desapareciera la Coordinación de Salud Reproductiva, la Dirección de Prestaciones Médicas tendría la obligación de cumplir sus atribuciones en el tema de salud reproductiva, a través de otras unidades.

Tercera. Al consultar la estructura orgánica operativa del IMSS, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, (<http://portaltransparencia.gob.mx>, consultada en junio de 2008) encontramos que la Coordinación de Salud Reproductiva no ha desaparecido; forma parte de la Unidad de Salud Pública, dentro de la Dirección de Prestaciones Médicas.

La Coordinación de Salud Reproductiva tiene su domicilio en Mier y Pesado 120, colonia del Valle, México, DF, y brinda atención en los teléfonos (01-55) 5536-0682 y 5536-0022.

La Coordinación trabaja por medio de dos divisiones:

- a) Planificación familiar
- b) Salud materna y prenatal

El actual titular de la Coordinación es el doctor Miguel Bernardo Romero Téllez.

Con fundamento en estos datos, parece existir un malentendido en la formulación del punto de acuerdo que es materia del presente dictamen. La Coordinación de Salud Reproductiva aún existe y brinda servicio, por lo tanto, no es necesario solicitar al IMSS mayores informes al respecto.

Cuarta. Con respecto a los Centros de Atención Rural al Adolescente, la información completa sobre su funcionamiento y actividades se puede solicitar a la División de Planeación, Sistemas e Información, la cual pertenece también a la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que les otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de la asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, el jueves 29 de abril de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 8 de julio de 2008.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo de enfermedades atendibles por el Seguro Popular

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo médico de enfermedades atendibles por el Seguro Popular, presentada por el diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 39, numerales 1 y 3, y en los ar-

tículos 43,44 y 45, y relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de la honorable asamblea el dictamen de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y del dictamen del punto de acuerdo mencionado, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados, con fecha 30 de abril de 2008, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo médico de enfermedades atendibles por el Seguro Popular, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión de Salud, para estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En la exposición de motivos, el promovente manifiesta que de los pacientes con hemofilia identificados en México, cerca de 35 por ciento no cuentan con seguridad social y carecen de un tratamiento adecuado, siendo la mayoría de esas personas de escasos recursos. Señala que, para atender sus sangrados, acuden al centro de salud más cercano que no cuenta regularmente ni con los expertos ni mucho menos con el tratamiento adecuado. Cuando llegan a ser atendidos sólo reciben tratamiento con base en componentes

sanguíneos, tratamiento rebasado por la tecnología hace más de 20 años, y únicamente en casos de urgencia, es decir, cuando presentan hemorragias severas. Afirma que el tratamiento con base en transfusiones conlleva el riesgo latente de contagio de hepatitis C o sida, ya que la sangre transfundida puede estar eventualmente contaminada, cuyo riesgo se incrementa por las frecuentes transfusiones.

Por estas, entre otras razones, propone que se exhorte a la Secretaría de Salud a incluir en el catálogo médico de enfermedades atendibles, a través del Seguro Popular, a la hemofilia, y se proporcione, de esta manera, atención médica adecuada y oportuna a los enfermos que padecen esta enfermedad, a fin de evitar que sigan padeciendo discapacidades o siendo expuestos a otras enfermedades como hepatitis C o sida, por una atención inadecuada, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a mejorar su atención médica y garantizar a los pacientes con hemofilia el tratamiento adecuado y el suministro y abasto oportuno de medicamentos a que tienen derecho.

III. Consideraciones

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conocida como Seguro Popular, es la encargada de la protección social en salud, mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, contemplando como mínimo, según lo referido en el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

Para cumplir con las obligaciones referidas, el Sistema de Protección Social en Salud cuenta con el catálogo universal de servicios de salud, en el cual se enlistan las enfermedades y tratamientos que atiende el Seguro Popular en primer y segundo nivel.

En el caso de enfermedades y tratamientos de alta especialidad, el Seguro Popular tiene un catálogo de intervenciones correspondiente a enfermedades y tratamientos de un costo elevado que provocan gastos catastróficos.

En este orden de ideas, en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud está establecido que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Asimismo, en el segundo párrafo se señala que con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención, principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la federación un fondo de reserva sin límites de anualidad presupuestal con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

En el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud está establecido en el artículo 99 lo siguiente:

Artículo 99. Las enfermedades cuyo tratamiento es de alto costo que generan gastos catastróficos para los prestadores de servicios del sistema son aquellas que cumplen con lo establecido en el artículo 77 Bis 29 de la ley.

Para fines del presente capítulo, dichas enfermedades se denominarán gastos catastróficos.

La definición de las enfermedades, los tratamientos, los medicamentos y los materiales asociados que generan gastos catastróficos será responsabilidad exclusiva del Consejo de Salubridad General, estará sujeta a revisión y actualización periódica y considerará los criterios señalados en el artículo 77 Bis 29 de la ley, así como los siguientes criterios:

I. ...

II. Peso de la enfermedad. Este criterio mide las pérdidas de salud debidas tanto a mortalidad prematura como a discapacidad en sus diferentes grados. Para identificar el peso de la enfermedad asociada a los gastos catastróficos, serán considerados los siguientes factores: la mortalidad por causas y por grupos de edad, la mortalidad hospitalaria del sistema nacional de salud, las causas de egreso hospitalario, el número de casos registrados de la enfermedad y la discapacidad producida por la enfermedad;

III. a VI. ...

De lo anterior se infiere que la hemofilia al tratarse de una enfermedad cuyo tratamiento necesita atención médica continua, y uso de medicamentos y transfusiones sanguíneas periódicas, se considera como una enfermedad de las que generan gastos catastróficos.

Por este motivo, la Secretaría de Salud ha puesto en marcha el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyas reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, en el anexo I, señalan que el tratamiento de la hemofilia se encuentra considerado como intervención cubierta para niños menores de 5 años que se encuentren afiliados a éste.

En relación con los insumos para el tratamiento de la hemofilia, es importante señalar que el artículo 28 de la Ley General de Salud refiere la existencia de un catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel, elaborados por el Consejo de Salubridad General, a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del sistema nacional de salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo federal.

Para la elaboración de dicho catálogo, se consideran los padecimientos agudos y de la mayor incidencia en la población de escasos recursos, o crónicos de mayor incidencia en el país, según lo señalado en el acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para el segundo y tercer nivel del catálogo de insumos, acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002.

La edición 2007 del cuadro básico y catálogo de medicamentos, publicada con fecha 21 de abril de los corrientes, incluye en el grupo terapéutico 10, hematología la clave, descripción, indicaciones, vía de administración, y dosis aplicables para el tratamiento de episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en personas con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores de coagulación. También se menciona el tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con hemofilia A y tratamiento de la hemofilia B. De lo que se infiere que el catálogo de insumos prevé los tratamientos aplicables a la hemofilia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, con las atribuciones establecidas en el artículo 73, fracción XVI, y en el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo médico de enfermedades atendibles por el Seguro Popular, presentada por el diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de julio 2008.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al IMSS a destinar recursos a la construcción de un hospital de especialidades y mejorar la infraestructura hospitalaria en Reynosa, Tamaulipas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Social le fue turnada, para análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social para que invierta mayores recursos en Reynosa, Tamaulipas, con el objetivo de que desarrolle una mejor infraestructura, que se vea reflejada en un incremento en el número de camas y en la construcción de otro hospital; igualmente el exhorto incluye el que se implante o de seguimiento a los programas de calidad en esa ciudad, a fin de subsanar las deficiencias en la atención a la salud que existen en dicho municipio, y para que se atienda el desabasto de medicamentos en las instalaciones médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en la mencionada ciudad, presentada por el diputado Raúl García Vivían, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 24 de abril de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados somete a la consideración de esta honorable asamblea este dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha jueves 24 de abril de 2008, el diputado Raúl García Vivían, del Grupo Parlamentario del PAN, presento la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS a proporcionar recursos para la construcción de un hospital de especialidades y a mejorar la infraestructura hospitalaria en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como mejorar la calidad en la atención de los derechohabientes de esa institución.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la proposición de referencia, materia del presente dictamen

Contenido

Refiere quien promueve esta proposición, que el Instituto Mexicano del Seguro Social atiende a 21 millones 175 mil 470 derechohabientes y a 26 millones 842 mil 850 familiares (sic), además de un número importante de personas a través del Programa IMSS Oportunidades, lo que lo convierte en el principal proveedor de seguridad social en el país, que en consecuencia requiere de una gran capacidad financiera y humana.

Continúa refiriendo que en Tamaulipas, el IMSS protege al 65 por ciento de la población por medio de 44 unidades médicas, 6 hospitales generales de zona, 1 hospital de subzona, 6 subdelegaciones, 4 tiendas, 62 guarderías y 2 Centros de Seguridad Social, en el régimen ordinario, y 2 hospitales y 104 unidades médicas rurales en el Programa IMSS Oportunidades.

Señala el autor de la proposición con punto de acuerdo que se analiza, que el problema de la calidad de los servicios médicos recae en la falta de inversión y en la calidad de los servicios, mencionando que la falta de inversión se debe a que el IMSS tiene que dar beneficios a la población abierta a través de esquemas como IMSS Oportunidades y el Seguro de Salud para la familia.

Se expresa, además, en las consideraciones de la proposición con punto de acuerdo a dictaminar, que el deterioro en la calidad de los servicios trae como consecuencia largos tiempos de espera para consulta y para especialidades, así como para estudios complicados, además de la mala atención del personal y complicaciones médicas, refiriendo que para los empresarios los costos se elevan por que tienen que pagar servicios médicos privados.

Por último, refiere que a pesar del crecimiento en el número de derechohabientes a los que hay que dar servicios médicos, la infraestructura médica sigue siendo la misma, requiriéndose la construcción de un hospital de especialidades para la atención de la zona.

A partir de las consideraciones anteriores, el promovente propone que la Cámara de Diputados, primero, exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social para que invierta

mayores recursos en Reynosa, Tamaulipas, con el objetivo de que desarrolle una mejor infraestructura, que se vea reflejada en un incremento del número de camas y en la construcción de otro hospital; segundo, exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implante o de seguimiento a los programas de calidad en Reynosa, Tamaulipas a fin de subsanar las deficiencias en la atención a la salud que existen en dicho municipio, y, tercero, exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a que atienda el desabasto de medicamentos en Reynosa, Tamaulipas”.

Consideraciones

1. La Ley del Seguro Social establece que la “seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.
2. Igualmente establece que “el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de ella, y que su organización y administración están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo”.
3. El Instituto Mexicano del Seguro Social atiende, en efecto, a un poco menos de la mitad de la población del país; al mes de febrero de 2008, el IMSS tenía registrados 11 millones 834 mil 954 asegurados trabajadores permanentes, y, en su conjunto, a 51 millones 63 mil 401 derechohabientes.
4. Es prudente aclarar, en relación a los señalamientos que en las consideraciones de la proposición con punto de acuerdo se hacen, que el programa IMSS Oportunidades, es un programa del gobierno federal con gasto presupuestal incluido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuyos recursos administra el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero no los aporta con cargo a sus ingresos, decreto que es aprobado anualmente por la Cámara de Diputados.
5. Igualmente, la comisión que dictamina considera prudente aclarar, también en relación a señalamientos expresados en las consideraciones que fundamentan la proposición con punto de acuerdo, de que la falta de inversión se debe a que el IMSS tiene que dar beneficios, además de a los beneficiarios del programa IMSS Oportunidades a los que califica como población abierta, a los inscritos en el Seguro de Salud para la Familia, lo cual implica dejar sin considerar los graves problemas de financiamiento por los que el IMSS atraviesa, que tienen que ver con la cuantía de las cuotas obrero patronales, el alto costo de medicamentos e insumos para la salud, y las metas de incremento de sus reservas, por citar solo algunos de ellos, y que, en su conjunto inciden en la falta de recursos para inversión en instalaciones hospitalarias y en el deterioro de la calidad del servicio que se presta.
6. Por otra parte, los recursos de que el IMSS dispone anualmente para cumplir con sus obligaciones legales para con los trabajadores afiliados y sus familiares derechohabientes, están señalados con toda precisión en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. Y tanto la construcción de nuevas unidades hospitalarias en general, como el hospital de especialidades que se propone se construya en Reynosa, Tamaulipas, como la ampliación o remodelación de unidades de atención médica, se incluyen en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, sin que, para el ejercicio fiscal de 2008 esté contemplada la construcción del hospital de especialidades que se propone.
7. La comisión que dictamina toma igualmente en consideración para este dictamen, que la discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, por lo que exhortar al IMSS a destinar recursos para fines específicos relacionados con la atención médica que tiene que proporcionar ese instituto, resulta en un contrasentido, ya que el órgano encargado de fijar en monto y lugar el destino de esos recursos, resultaría ser precisamente el exhortante.
8. Con fundamento en las consideraciones anteriormente expresadas, esta comisión concluye que, sin dejar de reconocer y apreciar la intención de mejoría en los servicios que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se contienen en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, no es de aprobarse, y recomienda que, para los efectos que se desean obtener, la petición deberá ser presentada ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con la debida oportunidad, para que pueda ser considerada por ella en el proyecto de dic-

tamen del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Por lo expuesto, la comisión somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. No es de aprobarse y se desecha la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a invertir mayores recursos en Reynosa, Tamaulipas, con el objetivo de que desarrolle una mejor infraestructura, que se vea reflejada en un incremento del número de camas y en la construcción de otro hospital, y a que implante o de seguimiento a los Programas de Calidad en Reynosa, Tamaulipas a fin de subsanar las deficiencias en la atención a la salud que existen en dicho municipio, así como se atienda el desabasto de medicamentos en Reynosa, Tamaulipas.

Segundo. Descárguese este asunto de la relación de pendientes de concluir su trámite legislativo y archívese como totalmente concluido.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Social, a los 21 días del mes de octubre de 2008.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), presidente; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, secretarios; Sara Shej Guzmán (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja, José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Guillermina López Balbuena, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo.— Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Me es muy grato informarle que, por decreto emitido por la LXXI Legislatura del estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de la entidad, los ciudadanos licenciados Javier Garza y Garza, Carlos César Leal-Isla García, Juana García Aragón, Alfonso García Alanís y César Rigoberto Leza Ramos hemos sido electos magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, teniendo los primeros tres el carácter de numerarios, y los dos restantes el de supernumerarios.

Asimismo, en sesión de instalación celebrada por el Pleno de este organismo jurisdiccional, en fecha 1 de noviembre del año en curso mis compañeros magistrados numerarios me honraron con la distinción de elegirme como presidente para desahogar los trabajos jurisdiccionales y administrativos relativos al proceso electoral correspondiente a 2009, para la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos en el estado; de igual modo, se tuvo a bien designar al licenciado Rafael Ordóñez Vera como secretario general de acuerdos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle mis respetos y quedar a sus apreciables órdenes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 3 de noviembre de 2008.— Licenciado Javier Garza y Garza (rúbrica), Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.

DELITOS CONTRA PERIODISTAS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Diputado José Luis Espinosa Piña, Vicepresidente; Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura.— Presente.

Con relación a su atento oficio número D.G.P.L.60-II-3-1918, por el que nos hacen saber del punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 26 de octubre del año en curso, en que se exhorta a las comisiones estatales de derechos humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos a periodistas, les informo lo siguiente:

No cabe la menor duda de la importancia de dicho acuerdo, y en relación con ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla brinda permanentemente atención a las quejas formuladas por periodistas; sin embargo, por limitaciones de orden presupuestal no es posible en este momento instalar un área específica para ese propósito, por lo que en la primera oportunidad económica de la institución estaremos en aptitud de establecer una oficina especializada en dichos asuntos; no duden de nuestro interés por brindar atención a los medios de comunicación en general.

Sin más por el momento, les reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2008.— Marcia Martiza Bullen Navarro (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. De la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE HIDALGO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Hidalgo a investigar sobre los hechos presentados en el proceso electoral del 9 de noviembre de 2008 en dicha entidad

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remite a este órgano de gobierno el diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo que investigue las agresiones en contra de la diputada federal Leslie del Villar Sosa el día 9 de noviembre de 2008.

Segundo. Se solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales que coadyuve con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo en la realización de las investigaciones mencionadas.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2008, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2007.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 14 de noviembre de 2008.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), Secretario.»

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas

Enero-octubre de 2008

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-octubre de 2008^{p/-}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinás Artículo 2A Fracción II ^{1/-}	Tenencia ^{2/-}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/-}	Incentivos Económicos	Total
Total	284,123.6	14,144.0	17,100.0	3,073.5	5,485.0	3,942.1	19,918.1	1,923.6	319.7	5,570.8	6,708.2	362,308.5
Aguascalientes	3,169.7	392.1	175.0	0.0	63.0	43.4	218.8	0.0	0.0	56.2	110.8	4,229.0
Baja California	8,120.4	192.8	392.7	0.0	223.2	166.5	458.8	69.9	0.0	120.4	462.3	10,206.9
Baja California Sur	1,924.7	109.6	89.5	0.0	53.1	37.7	111.1	0.2	0.0	37.1	142.9	2,505.8
Campeche	2,695.2	173.0	129.6	1,574.4	36.7	29.6	175.5	5.4	254.2	27.9	71.1	5,172.6
Coahuila	6,815.5	219.3	390.4	0.0	157.0	112.5	484.7	42.4	0.0	182.8	215.9	8,620.6
Colima	1,976.6	213.7	102.3	0.0	31.7	28.0	117.9	42.7	0.0	34.4	86.3	2,633.6
Chiapas	12,465.8	233.5	646.4	248.7	112.7	148.7	294.7	2.8	0.0	84.9	135.6	14,373.9
Chihuahua	8,305.9	288.8	394.8	0.0	260.3	182.1	479.5	72.7	0.0	212.0	259.0	10,455.1
Distrito Federal	33,871.7	1,918.4	1,571.3	0.0	692.5	200.7	4,635.8	0.0	0.0	1,107.7	538.9	44,537.0
Durango	3,732.5	337.9	189.8	0.0	81.7	52.6	157.6	0.0	0.0	40.5	82.3	4,675.1
Guanajuato	11,452.8	462.6	597.9	0.0	230.7	147.6	683.0	0.0	0.0	179.9	197.9	13,952.4
Guerrero	6,598.0	199.8	326.3	0.0	99.1	101.6	211.1	1.8	0.0	54.5	100.1	7,692.3
Hidalgo	5,247.2	785.9	257.4	0.0	80.3	119.0	215.3	0.0	0.0	53.9	98.0	6,857.0
Jalisco	18,380.4	518.1	1,046.8	0.0	441.1	245.6	1,664.8	0.0	0.0	452.4	609.5	23,358.7
México	37,158.8	652.5	1,777.3	0.0	569.4	388.3	2,107.9	0.0	0.0	649.3	556.4	43,859.8
Michoacán	8,491.5	771.4	413.0	0.0	217.6	131.5	449.3	47.7	0.0	142.6	138.0	10,802.5
Morelos	4,108.9	340.9	199.3	0.0	81.5	40.9	209.3	0.0	0.0	71.3	75.4	5,127.6
Nayarit	2,708.2	310.5	140.9	0.0	53.2	67.7	101.7	0.0	0.0	22.4	99.9	3,504.6
Nuevo León	13,186.1	253.5	626.1	0.0	394.3	210.4	2,096.6	29.4	0.0	475.4	346.7	17,618.6
Oaxaca	7,242.5	841.5	364.9	0.0	104.9	121.1	185.1	2.4	0.5	57.8	90.0	9,010.7
Puebla	11,983.8	740.1	612.6	0.0	175.1	127.3	705.3	0.0	0.0	218.3	208.1	14,770.5
Querétaro	4,756.9	396.7	249.8	0.0	76.6	85.4	415.9	0.0	0.0	95.5	216.9	6,293.8
Quintana Roo	3,361.6	248.7	152.4	0.0	129.5	60.1	336.6	8.9	0.0	150.2	330.7	4,778.6
San Luis Potosí	5,472.0	395.6	254.8	0.0	99.8	84.0	339.7	0.0	0.0	87.4	98.2	6,831.6
Sinaloa	6,936.8	201.6	577.5	0.0	194.9	120.8	455.6	4.1	0.0	181.3	219.0	8,891.7
Sonora	7,233.3	166.4	2,318.1	0.0	173.8	130.1	508.2	94.6	0.0	142.7	352.4	11,119.6
Tabasco	10,410.8	372.5	1,363.7	758.4	96.1	142.5	327.9	0.0	25.1	95.1	76.0	13,668.2
Tamaulipas	7,954.9	386.3	406.4	278.0	154.9	161.7	442.5	1,394.4	3.5	221.3	176.0	11,579.9
Tlaxcala	2,868.5	272.9	135.8	0.0	19.3	70.0	69.6	0.0	0.0	15.8	28.9	3,480.9
Veracruz	17,566.2	593.9	804.8	213.9	222.8	227.3	814.6	93.7	36.4	212.5	292.1	21,078.1
Yucatán	4,504.9	539.5	229.5	0.0	93.4	58.9	290.7	10.5	0.0	67.7	101.7	5,896.7
Zacatecas	3,421.6	614.1	162.7	0.0	64.2	98.7	152.8	0.0	0.0	19.6	191.1	4,724.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/- Cifras preliminares.

1/- Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/- Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-octubre de 2007
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	229,994.4	10,788.2	5,044.3	19,159.8	1,467.2	156.1	5,939.9	6,153.9	278,703.8
Aguascalientes	2,620.3	348.0	64.1	212.0	0.0	0.0	70.5	88.5	3,403.4
Baja California	6,541.0	105.9	229.3	438.5	54.2	0.0	150.8	492.1	8,011.7
Baja California Sur	1,650.9	89.1	51.2	96.3	0.1	0.0	40.6	170.2	2,098.5
Campeche	2,304.8	145.8	32.8	147.5	4.2	108.0	25.7	43.9	2,812.8
Coahuila	5,496.7	143.5	147.2	562.7	35.1	0.0	184.7	185.7	6,755.6
Colima	1,690.2	188.8	36.2	118.0	29.4	0.0	35.1	78.4	2,176.1
Chiapas	10,246.4	107.6	94.4	278.5	2.2	0.0	82.4	147.5	10,959.1
Chihuahua	6,481.0	189.7	204.2	471.1	56.7	0.0	234.3	261.2	7,898.2
Distrito Federal	27,807.7	1,625.7	556.5	4,847.4	0.0	0.0	1,111.4	524.3	36,473.0
Durango	2,972.7	285.1	67.9	155.4	0.0	0.0	39.9	81.7	3,602.7
Guanajuato	8,808.8	309.4	214.7	660.4	0.0	0.0	196.4	236.3	10,426.1
Guerrero	5,045.3	103.6	84.6	201.5	1.3	0.0	50.5	99.3	5,586.0
Hidalgo	4,059.8	690.6	61.4	213.8	0.0	0.0	52.4	79.2	5,157.3
Jalisco	14,902.9	310.8	467.8	1,608.8	0.0	0.0	451.4	479.8	18,221.5
México	28,768.8	258.4	504.7	2,120.5	0.0	0.0	657.0	467.5	32,776.8
Michoacán	6,470.6	634.5	205.9	523.4	33.2	0.0	141.5	131.4	8,140.4
Morelos	3,300.4	271.1	45.8	203.0	0.0	0.0	100.5	61.3	3,982.1
Nayarit	2,221.7	268.1	42.9	109.9	0.0	0.0	23.7	103.7	2,769.9
Nuevo León	10,697.6	132.3	311.5	1,406.5	26.6	0.0	650.9	380.4	13,605.9
Oaxaca	5,516.5	711.8	97.8	171.7	1.8	2.1	59.5	61.5	6,622.6
Puebla	9,052.7	567.5	157.0	696.3	0.0	0.0	228.8	200.2	10,902.5
Querétaro	3,932.2	330.4	78.5	355.1	0.0	0.0	92.1	170.9	4,959.2
Quintana Roo	2,746.4	204.9	114.3	367.7	6.4	0.0	142.7	286.6	3,869.0
San Luis Potosí	4,310.2	315.9	118.3	362.0	0.0	0.0	103.8	70.3	5,280.4
Sinaloa	5,695.6	119.2	159.0	423.3	3.1	0.0	194.3	226.9	6,821.4
Sonora	7,445.9	92.3	167.3	432.6	63.8	0.0	160.7	263.0	8,625.6
Tabasco	9,949.1	304.1	87.2	310.9	0.0	22.4	87.4	52.5	10,813.6
Tamaulipas	6,576.9	289.9	245.8	484.4	1,068.4	2.7	246.4	165.5	9,080.1
Tlaxcala	2,344.3	234.3	14.8	60.7	0.0	0.0	16.2	28.9	2,699.1
Veracruz	14,006.5	385.7	230.2	750.6	72.8	20.9	211.6	277.8	15,956.0
Yucatán	3,597.1	469.5	96.2	248.6	7.9	0.0	69.9	100.0	4,589.1
Zacatecas	2,733.6	554.8	54.8	120.9	0.0	0.0	26.7	137.4	3,628.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

^{1/} Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Octubre de 2008^{p/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo ZA Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	24,027.9	1,197.7	2,056.7	364.1	480.9	862.5	557.6	162.9	35.6	483.8	619.7	30,849.5
Aguascalientes	266.2	32.0	22.9	0.0	5.1	9.3	7.3	0.0	0.0	4.0	6.0	352.8
Baja California	721.2	17.8	47.3	0.0	27.8	32.5	6.6	5.8	0.0	9.9	40.9	909.8
Baja California Sur	161.6	11.4	9.8	0.0	4.9	11.6	3.9	0.0	0.0	2.5	19.6	225.4
Campeche	222.7	14.5	14.6	187.2	3.7	5.1	3.1	0.4	30.1	1.7	8.6	491.9
Coahuila	566.8	19.9	52.7	0.0	16.6	26.8	10.4	3.2	0.0	15.6	28.1	740.1
Colima	163.6	17.6	12.4	0.0	2.9	5.6	1.8	4.1	0.0	2.5	4.5	214.8
Chiapas	1,071.4	22.4	80.4	28.6	12.0	35.1	10.2	0.2	0.0	7.0	11.2	1,278.5
Chihuahua	714.5	25.0	48.1	0.0	28.7	41.1	9.0	6.0	0.0	18.3	37.0	927.6
Distrito Federal	2,748.5	134.8	176.6	0.0	41.9	0.0	159.8	0.0	0.0	96.2	19.6	3,377.5
Durango	316.4	26.0	24.0	0.0	8.2	11.3	3.8	0.0	0.0	3.0	5.7	398.3
Guanajuato	986.5	41.5	78.8	0.0	22.3	33.6	17.4	0.0	0.0	16.6	14.8	1,211.4
Guerrero	569.0	19.0	41.3	0.0	10.0	23.1	4.4	0.2	0.0	4.3	2.5	673.8
Hidalgo	450.5	67.4	32.3	0.0	6.9	29.5	5.8	0.0	0.0	4.6	8.5	605.4
Jalisco	1,549.9	48.1	142.0	0.0	38.7	57.4	31.4	0.0	0.0	39.4	58.0	1,964.8
México	3,261.8	64.7	218.6	0.0	33.6	94.9	90.0	0.0	0.0	59.8	72.6	3,896.1
Michoacán	730.8	62.7	52.0	0.0	18.5	35.7	9.6	4.5	0.0	13.3	10.5	937.5
Morelos	344.8	23.0	23.9	0.0	10.0	5.9	3.7	0.0	0.0	5.2	10.1	426.8
Nayarit	227.7	28.0	17.6	0.0	6.1	17.1	3.9	0.0	0.0	2.1	8.7	311.3
Nuevo León	1,104.9	23.3	72.5	0.0	35.6	43.2	61.3	1.9	0.0	49.6	42.5	1,434.9
Oaxaca	622.0	69.2	47.1	0.0	11.1	29.0	4.1	0.2	0.0	5.0	8.7	796.4
Puebla	1,038.7	59.6	80.0	0.0	12.3	29.6	13.6	0.0	0.0	19.2	18.1	1,271.0
Querétaro	409.0	32.6	31.8	0.0	4.7	17.9	8.1	0.0	0.0	7.6	27.9	539.7
Quintana Roo	284.1	21.5	17.2	0.0	12.6	12.0	10.3	0.8	0.0	11.1	27.1	396.7
San Luis Potosí	469.0	36.2	30.5	0.0	8.9	18.4	5.9	0.0	0.0	8.6	13.6	591.1
Sinaloa	571.1	19.1	71.4	0.0	20.8	27.7	7.7	0.4	0.0	13.5	12.3	744.0
Sonora	593.2	15.4	262.9	0.0	20.1	24.2	10.5	9.2	0.0	9.4	31.3	976.2
Tabasco	696.2	34.6	138.2	89.6	9.5	32.3	8.0	0.0	1.8	5.1	16.0	1,031.2
Tamaulipas	699.8	30.7	51.0	32.3	10.2	36.9	16.8	117.3	0.4	23.4	14.3	1,033.3
Tlaxcala	241.4	23.0	15.8	0.0	2.0	19.3	2.1	0.0	0.0	1.2	2.3	307.1
Veracruz	1,544.8	54.5	94.6	26.5	19.5	56.9	15.1	7.8	3.3	17.1	19.8	1,859.9
Yucatán	392.5	48.0	28.9	0.0	9.0	14.8	8.6	0.9	0.0	5.3	8.4	516.4
Zacatecas	287.6	54.1	19.3	0.0	6.9	24.4	3.5	0.0	0.0	1.5	10.3	407.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Octubre de 2007
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	16,045.7	752.7	529.9	702.4	102.4	18.3	538.7	579.0	19,269.2
Aguascalientes	181.9	25.2	6.1	9.1	0.0	0.0	6.9	4.4	233.6
Baja California	480.2	7.0	30.9	8.7	4.0	0.0	13.2	56.3	600.4
Baja California Sur	117.5	8.6	3.6	4.1	0.0	0.0	3.5	20.9	158.2
Campeche	163.4	10.7	3.6	3.2	0.4	15.1	1.6	4.6	202.5
Coahuila	377.1	10.4	12.1	16.5	2.3	0.0	16.2	23.6	458.2
Colima	117.8	13.7	3.0	2.3	2.2	0.0	3.6	5.7	148.3
Chiapas	754.6	6.9	9.8	9.4	0.2	0.0	7.0	10.3	798.1
Chihuahua	467.7	12.4	29.3	14.7	4.2	0.0	20.3	19.7	568.2
Distrito Federal	1,878.3	93.4	49.6	229.2	0.0	0.0	104.8	46.8	2,402.3
Durango	208.3	18.5	8.6	3.5	0.0	0.0	3.7	5.9	248.5
Guanajuato	612.6	22.0	21.4	12.8	0.0	0.0	19.1	17.9	705.9
Guerrero	351.3	6.9	9.9	6.7	0.1	0.0	4.5	7.3	386.8
Hidalgo	286.0	52.9	11.4	5.4	0.0	0.0	4.6	4.8	365.1
Jalisco	1,021.9	22.2	43.7	37.8	0.0	0.0	44.7	41.7	1,212.0
México	2,065.0	17.5	48.2	115.7	0.0	0.0	62.6	84.8	2,393.8
Michoacán	445.4	43.6	19.4	53.9	2.5	0.0	15.4	9.7	589.9
Morelos	227.9	13.0	2.6	4.5	0.0	0.0	10.9	7.7	266.6
Nayarit	156.1	21.6	6.1	4.7	0.0	0.0	2.0	7.7	198.2
Nuevo León	759.7	8.4	36.1	39.0	2.5	0.0	51.1	25.7	922.4
Oaxaca	380.5	50.6	10.7	4.9	0.1	0.1	5.1	4.6	456.7
Puebla	642.4	36.7	17.5	12.1	0.0	0.0	21.0	20.0	749.7
Querétaro	278.5	23.0	7.3	16.8	0.0	0.0	8.9	12.9	347.5
Quintana Roo	190.3	15.3	10.1	9.6	0.5	0.0	13.5	16.9	256.1
San Luis Potosí	297.3	25.5	11.1	6.8	0.0	0.0	7.6	8.2	356.5
Sinaloa	408.5	8.8	18.8	11.0	0.2	0.0	17.4	29.2	493.8
Sonora	541.4	6.1	20.4	9.5	4.8	0.0	12.5	29.4	624.1
Tabasco	541.4	25.3	9.9	6.7	0.0	1.4	7.3	3.0	594.9
Tamaulipas	474.5	18.0	26.0	14.7	72.3	0.1	18.0	13.1	636.6
Tlaxcala	164.3	17.4	1.5	1.9	0.0	0.0	1.5	1.8	188.5
Veracruz	1,003.1	28.9	23.8	18.0	5.6	1.7	21.1	16.4	1,118.6
Yucatán	261.7	37.6	12.5	6.4	0.6	0.0	6.8	7.9	333.6
Zacatecas	189.0	44.6	4.9	2.8	0.0	0.0	2.4	10.2	253.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

REVOLUCION MEXICANA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la conmemoración del 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Se han registrado para referirse al tema los diputados Jacinto Gómez Pasillas, por Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, por el Partido del Trabajo; Pascual Bellizzia Rosique, por el Partido Verde; Elías Cárdenas Márquez, por Convergencia; Jesús Ramírez Stabros, por el Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel Lizárraga Peraza, por el Partido de la Revolución Democrática; y Gregorio Barradas Miravete, por el Partido Acción Nacional.

Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Jacinto Gómez Pasillas, para referirse a este tema.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas: Con permiso, diputado presidente.

El clamor social que detonó la Revolución Mexicana, además del reclamo del sufragio efectivo, no reelección, fue sobre todo el de tierra y libertad; es decir, justicia social y dignidad. Ése fue el sentido histórico de fondo del movimiento revolucionario, la demanda de poner fin a la herencia de una sociedad explotada, discriminada y marcada por la desigualdad y la pobreza.

Ése fue el origen del huracán político que vivió México de 1910 a 1920, y sigue siendo, lamentablemente, una realidad lacerante.

¿Qué hemos logrado a 98 años del lanzamiento del Plan de San Luis? ¿Qué queda del movimiento al que esta proclama dio inicio?

La Revolución Mexicana, a diferencia de otras, no buscaba crear al hombre nuevo. Nunca se vio a sí misma como parte central de un gran proceso histórico, pero lo fue. Buscó simplemente hacer del gobierno un instrumento sujeto a la voluntad ciudadana, responsable y comprometido con los intereses de los más desprotegidos. Se propuso poner fin a las diferencias históricas de clase y raza, y erradicar la pobreza, al menos la extrema, mediante la subordinación del derecho de propiedad privada a las necesidades colectivas.

En suma, la Revolución Mexicana fue una lucha por la dignidad sin dogmatismos y con una razonable confianza en la capacidad de los mexicanos para ser los arquitectos de su propio destino.

Los ideales y valores de la Revolución se plasmaron en la Constitución del 17, que fue la primera en el mundo que consagró las garantías sociales como el derecho del pueblo a la educación, al reparto agrario y a condiciones justas de trabajo.

En la Constitución se consagraron principios y se diseñaron y anticiparon realizaciones. En ellas se sintetizaron la tradición liberal, que fue producto del sentido antiabsolutista de nuestra Independencia, y la tradición de realización de la justicia social de nuestra Revolución.

Mencionar instituciones, infraestructura, creación intelectual, proyecto educativo, servicios de salud, proyecto de vivienda, proyecto de seguridad social, reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, ampliación de la educación superior, reconocimiento del derecho de la nación sobre el subsuelo, no es sino refrendar, en el aire de

nuestro tiempo, los valores imperecederos de noviembre de 1910 y de la Constitución del 17.

Y fue en plena gesta revolucionaria precisamente el momento en que la educación fue motivo de honda preocupación. No obstante que en los planes revolucionarios más importantes (San Luis, Guadalupe, Ayala, etcétera) no se explicitaban demandas sobre la materia, el programa del Partido Liberal de los hermanos Flores Magón y otros precursores de la Revolución sí recogieron particularmente esto.

Como es lógico entender, los años de conflagración son significativamente adversos para el desarrollo de la tarea educativa. Sin embargo, en el período previo a la aprobación de la Constitución del 17, que le dio un cobijo muy relevante al rubro educativo en los diversos pronunciamientos, leyes y programas que se emitieron en medio de la guerra, se aprecian plausibles esfuerzos orientados a lograr que el pueblo tuviera acceso a la enseñanza.

En pleno enfrentamiento bélico, entre 1910 y el Constituyente de Querétaro, la preocupación por la educación no disminuyó. El gobierno de la Soberana Convención, paralelo y rival del régimen de Carranza, promulgó en noviembre de 1915 la Ley sobre Generalización de la Enseñanza, en la que se declara que la enseñanza nacional es de la competencia del gobierno federal, dictándose igualmente que será gratuita, obligatoria y laica.

Sin embargo, el rumbo fundamental en el ámbito de la educación sólo se marcará cuando los constitucionalistas impulsan un gran debate nacional, cuyos resultados habrían de darle al país la estructura de un nuevo Estado políticamente centralizado.

En este contexto, los debates que adquirieron mayor importancia en el Constituyente de Querétaro fueron los relativos a la educación y a las cuestiones laborales, religiosas y agrarias, resaltando en esto la intervención del general Mújica, quien señalaba en la sesión del 3 de diciembre de 1916 lo siguiente:

“Estamos en el momento más sobresaliente de la Revolución. Ningún momento, señores, de los que la Revolución ha pasado ha sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en el que el Congreso Constituyente aquí reunido trata de discutir el artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra ju-

ventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma máter, que debe engendrarse en principios netamente nacionales y en principios netamente progresistas.”

Fue así, con la aprobación del artículo 3o., que la Revolución moldea una nueva escuela mexicana. De acuerdo con las tendencias que le dieron origen, de carácter laico, nacional, gratuito y con responsabilidad del Estado, en este artículo se perfiló la nueva patria.

Los logros alcanzados por la Revolución le permitieron al país transitar, no sin sobresaltos posteriores, por un proceso de institucionalización de su vida económica, política, social y cultural.

Hoy, a 98 años del inicio de la gesta revolucionaria, nos enfrentamos a un escenario inédito, en medio de una crisis global y una sociedad marcada por una profunda desigualdad que subsiste.

En Nueva Alianza consideramos que honrar nuestra propia historia, honrar el sacrificio de los millones de mexicanos que dieron su vida, por la justicia social y por la justicia general para todos los mexicanos, nos obliga a recoger los ideales de la revolución y unir esfuerzos por hacerlos realidad y alcanzar para todos una sociedad justa, democrática y de más y mejores oportunidades para todos.

Ojalá que en la proximidad de la celebración del centenario de la Revolución Mexicana y del bicentenario de la Independencia de México, sociedad y gobierno, en todos sus órdenes, sepamos honrar con hechos lo que el pueblo de México ha entregado a su historia, a su presente y a su futuro. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado don Jacinto Gómez Pasillas. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, en representación del Partido del Trabajo y con motivo del 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de 1910.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, mañana se conmemora el 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de 1910, considerada como la primera revolución social del siglo XX en todo el mundo. Hace 98 años las masas campesinas y los obreros y empleados del Méxi-

co de aquel entonces se rebelaron contra los grandes latifundistas y en contra del régimen opresor, despótico y autoritario de Porfirio Díaz.

Tal como lo documentan los historiadores, las causas directas de la Revolución Mexicana se hallan vinculadas a las humillaciones y al despojo de tierras de los campesinos, a manos de los grandes terratenientes protegidos por los gobiernos de esa época.

Concretamente, leyes expedidas con tales propósitos como la Ley de Colonización, que expidió el 15 de diciembre de 1883 el gobierno de Manuel González, así como la Ley de Terrenos Baldíos, expedida el 20 de marzo de 1894 por Porfirio Díaz, fueron la base para expropiar las tierras a los campesinos y a las comunidades indígenas de nuestro país.

No debemos olvidar que en los albores de la Revolución, la inseguridad pública, los asaltos a mano armada en los caminos rurales y las comunidades campesinas eran la manera como se expresaba el descontento social en contra de un gobierno que era, como ya se ha dicho, tirano y protector de latifundistas.

Como la riqueza estaba concentrada en unas cuantas manos, como a la fecha, los campesinos y los obreros marginados se vieron en la necesidad de tomar el camino de las armas.

Así se inició la Revolución Mexicana de 1910, teniendo como resultado el arribo al poder de la burguesía industrial, comercial y financiera, cuyos intereses fueron representados durante 70 años por el PRI, como una revolución institucional, que en los hechos ha sido traicionada porque no ha beneficiado al pueblo de México.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene claro que las dos grandes revoluciones sociales que han ocurrido en nuestro país, la de 1810 y la 1910, sólo han servido para que una casta de poderosos se haya adueñado de la riqueza nacional, con más de dos siglos de capitalismo y dos grandes revoluciones, el resultado final es que hoy tenemos dos Méxicos: el de los poseedores y el de los desposeídos.

En el fondo nada ha cambiado: el pueblo mexicano sigue siendo oprimido, excluido, marginado, subordinado a la explotación de pocos mexicanos y extranjeros, donde el común denominador es la falta de cobertura en salud, seguridad social, educación, fuentes de empleo, salarios dignos, vivienda decorosa y seguridad para los mexicanos.

Hoy, al igual que en 1910, tenemos inseguridad en las calles, asaltos y asesinatos masivos con extrema violencia, desempleo creciente, salarios no remunerativos. Ahora a lo anterior hay que adicionar secuestros, narcotráfico, narcopoder, la infiltración en las instituciones públicas por las bandas organizadas de la delincuencia.

Los mexicanos vivimos en un estado de decepción, donde la fuerza del dinero y de las armas es la que determina el destino de la nación. Por tanto, la mejor forma de honrar y conmemorar a los revolucionarios de 1910 es hacer un cambio radical de nuestras instituciones, planteando un nuevo proyecto de nación, donde sea el pueblo el que defina el rumbo que desea.

Esto tiene que pasar por desterrar la visión neoliberal de quienes detentan el poder político del México contemporáneo, modificar sustancialmente el modelo económico imperante, abrir los espacios de participación social a todos los mexicanos, generar opciones de desarrollo social y productivo que en las condiciones actuales están canceladas.

En este contexto es vital apoyar con decisión el Movimiento de Resistencia Civil Pacífica que lucha por defender la propiedad nacional del petróleo, energía eléctrica, la soberanía alimentaria, proteger la economía popular y las conquistas laborales de los trabajadores.

Zapata vive porque la lucha sigue. Villa vive porque la lucha sigue. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Ricardo Cantú Garza. Tiene el uso de la palabra el diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Pascual Bellizzia Rosique: Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, mañana conmemoramos el 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, movimiento social motivado por el reclamo de profundos cambios políticos, económicos y sociales que hasta hoy son vigentes y que continúan influyendo decididamente en el rumbo de nuestro país.

La lucha armada que inició el 20 de noviembre de 1910 fue la forma en que el pueblo mexicano reaccionó a un gobierno autoritario, que impedía el acceso de la mayoría de los

ciudadanos a los espacios de participación política, que gobernaba para privilegio de las clases beneficiadas y que puso a gran número de mexicanos al servicio de los propietarios de los medios de producción, en su gran mayoría extranjeros.

El respeto al sufragio y la justicia social fueron los principales reclamos de los mexicanos de la época, que prefirieron la confrontación armada antes de doblegarse a la voluntad de un dictador; en su situación tenían poco que perder y mucho que ganar.

Con el triunfo de la Revolución, los constituyentes emanados del movimiento se encargaron de plasmar en la Carta Magna de 1917 los reclamos más sentidos de la sociedad mexicana: educación, salud, vivienda, trabajo digno y bien remunerado, participación política y el ejercicio responsable del poder público. Éstos y otros derechos se incluyeron no sólo como una forma de plasmar en el máximo pacto político los ideales revolucionarios, también como referencia del rumbo que debía seguir nuestro país en las siguientes décadas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy quiero aprovechar mi intervención no sólo para hacer un merecido reconocimiento a los mexicanos que encabezaron la lucha, sino también para hacer una breve reflexión sobre los logros de dicho movimiento y sobre los pendientes que todavía están en el tintero.

Sin duda la fase armada de la Revolución Mexicana cumplió su principal cometido: derrocar al régimen político de Porfirio Díaz. No obstante, debemos hoy cuestionarnos si la fase institucional que sucedió a la lucha armada ha sido realmente capaz de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, que sin duda fue una de las causas que detonaron el movimiento armado.

A dos años de conmemorar el primer centenario de la Revolución Mexicana, nuestro país registra un considerable avance en la demanda que motivó e inspiró la lucha encabezada por Francisco I. Madero: la efectividad del sufragio. En la actualidad en México existe una verdadera representación popular y una alternancia en el ejercicio del poder público, ambos aspectos son el resultado de la fortaleza de nuestras instituciones y procedimientos electorales.

Sin ir más lejos, 300 de los 500 diputados que integramos la Cámara fueron elegidos por el voto directo, libre y se-

creto de los mexicanos, y nuestra presencia hoy en el recinto es la expresión más legítima de la efectividad de la que actualmente goza el sufragio popular en este país.

Hoy también podemos afirmar que en México existe división de poderes, el sistema de pesos y contrapesos que visualizó el Constituyente en 1917 finalmente, y luego de muchos años, es posible. En los últimos tiempos hemos sido testigos del acotamiento de las facultades del presidente y del pleno ejercicio de las atribuciones que nuestra Constitución confiere a los Poderes Legislativo y Judicial.

Nosotros mismos hemos hecho uso del derecho que nos asiste a iniciar, discutir y aprobar las leyes que hemos considerado convenientes para los mexicanos. Hemos definido el rumbo del país con nuestras decisiones y no en pocos casos hemos acotado la acción del Ejecutivo.

Ahora bien, en el plano social y económico el balance no puede ser tan optimista. Los reclamos de justicia social que enarbolaron las luchas de Emiliano Zapata y Francisco Villa han registrado sin duda avances significativos en estos años, sin embargo, nadie puede atreverse a proclamar el triunfo de la Revolución mientras en nuestro país sigan existiendo miles de niños y jóvenes que carecen de elementos mínimos para recibir una educación de calidad o que pierden incontables horas de clase por conflictos magisteriales.

Mientras sigan existiendo mexicanos que carecen de servicios médicos de calidad por la falta de medicamentos, instalaciones o personal capacitado; mientras líneas editoriales de algunos de nuestros medios de comunicación sean determinadas por la delincuencia organizada y las voces de los periodistas sean acalladas por los criminales.

Mientras el Estado tenga que gastar una parte significativa de su presupuesto en recuperar el país de las manos de los criminales, mientras millones de mexicanos sean forzados cada año a emigrar a Estados Unidos en busca de las oportunidades que su país les está negando, mientras el campo mexicano siga sumido en una crisis de productividad y pobreza, mientras 50 millones de mexicanos vivan en la pobreza.

En tanto éstos y otros problemas sociales sean una constante en nuestro país, el derecho a la salud, a la educación laica y gratuita, la libertad de expresión y de imprenta; a un trabajo digno y bien remunerado, no serán sino normas

programáticas, ideales revolucionarios pendientes de hacerse presentes en la realidad de miles de mexicanos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el acontecimiento histórico que hoy conmemoramos es un excelente motivo para reiterar nuestro compromiso con los ideales revolucionarios que continúan vigentes, y para comprometernos a modificar aquellos que han sido rebasados por una realidad social.

Es también una fecha para recordar que existen tareas pendientes y que, como depositarios de la voluntad popular, de nosotros depende en gran medida que los ideales revolucionarios dejen de ser una aspiración y se conviertan en realidad que mejore la vida de muchos de los mexicanos que hoy todavía la tienen pendiente. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado don Pascual Bellizzia Rosique. A continuación tiene el uso de la palabra para referirse a este tema, en representación de Convergencia, el señor diputado don Elías Cárdenas Márquez.

Queremos dar la bienvenida a alumnos de la Universidad Anáhuac, campus sur, de la Ciudad de México. Bienvenidos. Muy bienvenidos.

También a invitados de Guanajuato que hoy nos acompañan. Sean bienvenidos a esta sesión.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, señor diputado.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Honorables diputados, cuánta razón le asistía al prócer coahuilense Venustiano Carranza cuando, siendo secretario de Guerra del gobierno provisional y legítimo de don Francisco I. Madero, advertía que revolución que transa es revolución que se suicida.

El apóstol demócrata, cuyo valor civil y su integérrima dignidad lo distinguen, encontró, al dejar intactas las podridas instituciones porfiristas y un Ejército desleal y traidor, su propio sacrificio en un festín de canallas encabezado por el usurpador Victoriano Huerta.

Carlos Fuentes, el hoy celebrado autor con motivo de la octava década de una vida literaria profusa y productiva, en su obra... aprovechamos en la fracción de Convergencia para unirnos aquí al homenaje debido a ese distinguido mexicano de las letras.

Carlos Fuentes señaló que en *La muerte de Artemio Cruz* narra cómo un hombre de la entraña misma del pueblo, en su agonía, recuerda en retrospectiva su vida en la lucha revolucionaria, unida a los ideales y principios que originaron el gran movimiento de 1910; y que después de su triunfo, inicia un proceso de degradación personal arrastrado por sus ambiciones políticas que lo llevan a ser, finalmente, lacayo de los intereses económicos y financieros, y concluye unido a los enemigos de México: una minoría rapaz e indigna de negociantes y banqueros.

Fuentes, con esa gran intuición que lo caracteriza, relata no la muerte de Artemio Cruz, sino la Revolución, que a mediados del siglo pasado inició su propio proceso de degradación política, ideológica y social.

Es cierto que la Revolución tuvo su último aliento poderoso en el general Lázaro Cárdenas —“general de América” lo llamó Pablo Neruda— al realizar el reparto agrario, la expropiación petrolera y el fortalecimiento político de las clases obrera, campesina y popular, no sin conocer los ataques de la reacción organizada en 1939, acusándolo de un socialismo que jamás existió.

Después la Revolución, hecha gobierno, comenzó como el mítico conde Ugolino que retrata Dante Alighieri, al devorar a sus propios hijos y devorarse a sí misma, en un proceso de acumulación de la renta nacional en pocas manos y de migajas para quienes se empobrecían frente a un desfile retórico en su discurso revolucionario pero depredador, en la práctica, de nuestra riqueza nacional.

Hoy, con cierto fatalismo cíclico hay voces que anuncian una nueva revolución en 2010; pero ignoran que esta nueva revolución ya está en marcha desde los hogares, las fábricas, las calles y las plazas. Una revolución pacífica, no violenta, por la defensa de la economía popular, el patrimonio energético para los mexicanos y la recuperación de la soberanía nacional y la independencia.

Una revolución por el bienestar social de los desheredados y despojados de su derecho a la felicidad y la alegría, por gobiernos secuaces de intereses internacionales y los poderes fácticos domésticos.

Una revolución que tiene como único propósito producir una profunda transformación no sólo material, sino espiritual, como lo preconizó el ilustre historiador don Daniel Cosío Villegas, la transformación que lleva el pan a la mesa de los humildes, el empleo a los trabajadores, que alivia el dolor de la miseria negra y la pobreza, que otorgue sus derechos y garantías a los ciudadanos y conceda las libertades democráticas a los más necesitados de ella.

Termino con las sabias palabras de Maurice Duverger: “México no tiene una revolución pasada ni una revolución presente. México tiene, eso sí, una revolución pendiente”. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado don Elías Cárdenas Márquez.

Damos la más cordial bienvenida a alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Bienvenidos.

Celebramos la presencia de la señora Anne Sofie Allarp, secretaria de Asuntos Internacionales del Partido Socialdemócrata Danés. Le damos la bienvenida al Congreso Mexicano.

A continuación tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jesús Ramírez Stabros, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al mismo tema. Adelante, señor diputado Jesús Ramírez Stabros.

El diputado Jesús Ramírez Stabros: Gracias, señor presidente.

México se apresta a conmemorar el primer centenario de la Revolución Mexicana, el segundo de la Independencia y 151 años de la Constitución de 1857.

A 14 meses de 2010, las circunstancias por las que atraviesa el país, los problemas que enfrenta, nos obligan más a la reflexión que a la apología, menos al fausto y más a la austeridad.

Por ello, mi intervención se orientará a pensar en la Revolución y a exponer su pertinencia actual. Sobre esta base será posible que los mexicanos podamos trazar un nuevo camino hacia un desarrollo nacional que satisfaga cabalmente las aspiraciones de una vida digna, con seguridad pública y paz social, con educación, salud, con empleo y bienestar.

La Revolución Mexicana logró grandes avances al incorporar estas reivindicaciones en la Constitución de 1917. Naturalmente hubo desviaciones, pero también rectificación, ya que la historia nunca se ha desarrollado en línea recta en ninguna época ni lugar.

No es de extrañar por consiguiente que, al acercarse las fechas de las conmemoraciones, algunos afirmen que la situación social es semejante a la de 100 años atrás. Una escandalosa concentración del ingreso, desempleo e inestabilidad social, alteraciones del orden público y una élite tecnocrática que se empeña en defender al mercado y debilitar al Estado.

Sin embargo, la historia no se repite ni es circular. Aunque los problemas se asemejen, las circunstancias son diferentes. México es hoy un país de instituciones y no de caudillos; tiene un marco jurídico que mandata justicia social y democracia; cuenta con partidos políticos; y, más importante aún, existe una cultura democrática en gobernantes y gobernados que aceptan la pluralidad y la negociación, que reconocen el valor del voto y la alternancia en el poder. A diferencia de hace 100 años, los caminos del cambio no se encuentran bloqueados.

La persistencia de problemas sociales nada prueba contra la pertinencia de la vía trazada por la Revolución Mexicana, ya que las revoluciones transforman países, pero nada pueden contra la naturaleza humana.

Hace 2 mil 500 años un político historiador griego escribió que la ambición y la codicia, la corrupción y el abuso son inherentes al ser humano. Y mientras éste no cambie las cosas ocurrirán de manera semejante. Sólo la educación y la cultura política, las leyes y la capacidad del Estado para hacerlas cumplir pueden contener el atropello del débil por el fuerte, que desemboca en la injusticia y la marginación.

Los hombres de la Revolución Mexicana comprendieron el problema, y desde un inicio se abocaron a resolver la cuestión educativa. El presidente Obregón creó la Secretaría de Educación Pública, con Vasconcelos a la cabeza. Desde entonces el esfuerzo educativo fue gigantesco, pues el analfabetismo era generalizado y el acelerado crecimiento de la población rebasó los tiempos requeridos para la formación de maestros.

Además, se promovió a escritores y artistas que pusieron en relieve el perfil del hombre y la cultura en México, para utilizar el título del libro de Samuel Ramos. Basta evo-

car los nombres de Diego Rivera y José Clemente Orozco, de Martín Luis Guzmán y José Gorostiza, también el de Alfonso Caso y Manuel Gamio, Octavio Paz y Carlos Fuentes, gracias a ellos, y a muchos más, se forjó una identidad nacional que se proyectó con inusitada fuerza en el mundo del siglo XX.

La tarea educativa y cultural es afán permanente, tarea que se reinicia con cada generación. Se nace mexicano, pero no ciudadano. Esta calidad se adquiere con la educación y la cultura, y por algo las leyes de todos los países fijan una edad mínima para tener derecho a votar.

Los esfuerzos educativos y culturales se sumaron a la reforma agraria, a la legislación laboral, al rescate de los recursos naturales que dieron lugar a lo que años después Reyes Heróles definiría como un “desarrollo no exclusivamente capitalista”.

El libre mercado no se suprimió, pero se impidió el libertinaje económico. La libertad de las empresas fue favorecida, pero siempre tomando en cuenta los derechos de los obreros. El reparto de tierras se llevó a cabo y el ejido coexistió con la pequeña propiedad.

Todas estas medidas pudieron llevarse a cabo gracias a la existencia de un Estado fuerte, que supo mantener la rectoría económica y que se constituyó en árbitro y regulador de la vida social, como lo definió el presidente Lázaro Cárdenas.

Estos principios elementales de buen gobierno constituyeron un freno a la codicia y a la ambición humana que medran cuando el Estado claudica de su papel rector.

Desde hace tres décadas venimos escuchando las voces que proclaman, como novedades caídas del cielo, la retirada del Estado, el abandono de sus obligaciones sociales y la capacidad autorregulatoria del mercado.

En nombre de la globalización económica, de las supuestas bondades de competencias sin límites, así como de la eficacia y de la competitividad, se redujeron los beneficios sociales y la atención a las mayorías.

Se gravó fiscalmente al consumo y no al ingreso. El gasto público favoreció básicamente a las empresas, regiones o individuos que estaban en posibilidades de competir, y se abandonó a lo que se calificó de “sectores no rentables”.

La caída del Muro de Berlín, y con él la de una generosa pero equivocada utopía, constituyó un inesperado apoyo a las equivocadas tesis de liberalismo económico del siglo XIX, ahora con pretensiones científicas. No es la primera vez que ello ocurre y a pesar de la crisis actual tampoco será la última.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Revolución es patrimonio de todos los mexicanos por su sentido nacionalista, democrático y de justicia social.

Algunas corrientes quisieron desviar su rumbo hacia caminos teóricos que preconizaban una sociedad sin clases sociales, con un Estado omnipotente. Estos grupos vieron a la Constitución de 1917 tan sólo como una etapa de una supuesta e ineludible marcha de la historia hacia la utopía igualitaria.

En las circunstancias actuales, el mayor peligro para las democracias proviene de las desigualdades que la crisis económica ahondará. Amenazan con resurgir los viejos demonios del fascismo para contener descontentos sociales e inconformidades políticas.

La democracia es un sistema frágil. Lo hacen fuerte las instituciones y los ciudadanos que las integran, lo hacen fuerte los demócratas. Es decir, cada mexicana y cada mexicano que aspira a una mejor sociedad, más libre, más justa, armónica y trabajando.

La revolución de hoy es contra la pobreza, contra la desigualdad, contra el crimen que asuela nuestras calles y amenaza nuestras vidas. La revolución de hoy es la esperanza y la convicción de que México puede lograr la reconciliación de las fuerzas políticas para que el país avance, se fortalezca y recupere su futuro. ¡Que viva la Revolución Mexicana! Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado don Jesús Ramírez Stabros. Felicidades. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en honor a Madero y correligionarios, quienes allá, desde sus tum-

bas, nos imaginan elevando columnas sobre las bases democráticas que impulsaron.

La conmemoración que hoy nos congrega es la oportunidad más grande del año para recordar la majestad del movimiento revolucionario de 1910, y a los hombres y a las mujeres que con su heroísmo escribieron esta inmensa epopeya.

Los 98 años del inicio de aquella hazaña que dio vida a un nuevo mandamiento nacional, la Constitución de 1917, y a una era de transformaciones políticas, jurídicas, económicas y sociales, nos convocan a repasar ahora las páginas del pasado para redimensionar a Francisco I. Madero, sus principios, su patriotismo, su valor y la razón inconmensurable que el tiempo ha dado a la causa de sus luchas. Nos llaman también a rememorar al resto de los líderes y seguidores que en cada frente hizo suyos los ideales de la insurrección.

Este reencuentro con el ayer, que como hoy, muchas veces se vuelve necesario, nos invita a la reproducción de aquellas lejanas circunstancias, no sólo por el gusto de revivirlas y comprender los motivos de los próceres, sino, además, para encontrar en ese viaje las lecciones que nos ubiquen en nuestras propias circunstancias y nos lleven a practicar conductas más pertinentes, más maduras y más responsables que hoy redignifiquen en elevada proporción la herencia cívica de la gesta revolucionaria, y florezcan en más justicia y democracia para los pueblos del presente.

Ésa es la demanda suprema del México contemporáneo, del suelo mexicano que sostiene una generación inmersa en nuevas movilizaciones cuyos objetivos son altos y acaso ponderables, pero cuyos métodos resultan en muchos casos debatibles.

Tenemos movilización en lo legislativo porque se promueven reformas que buscan la concordancia con las exigencias más preocupantes de la actualidad, pero la lucha por la supremacía partidista o el beneficio individual nos hacen perder el rumbo de nuestras prioridades, en cuya cúspide debe prevalecer irrefutablemente el interés común.

Tenemos movilización en lo económico porque los efectos de las crisis externa e interna demandan operar políticas razonables para enfrentarlos con eficacia, donde también tengan cabida los programas de orientación ciudadana, pero no las impertinencias que se cometen mediante figuras histriónicas de la televisión, porque le restan su sentido a ésta,

que es una cruzada eminentemente seria, formal e institucional.

Tenemos movilización en lo social porque, entre otros desafíos, es apremiante regresarle a la sociedad mexicana su derecho legítimo a la paz y a la seguridad pública que gradual e irresponsablemente se les fue conculcando, pero jamás al precio que personas y familias inocentes han estado pagando por causa de los operativos policiacos y militares que se efectúan en algunas entidades del país.

Tenemos movilización en lo político, pero una movilización de tintes muy obtusos y en diversas ocasiones muy obscenos, porque todavía, a pesar del ideario maderista y del discurso recurrente, en los hechos nos resulta muy difícil transitar por los intrincados senderos de la democracia; democracia que es anhelo de muchos y, que, desafortunadamente, producto de ambiciones enfermizas, sigue siendo compromiso de muy pocos.

Ser los hijos, los nietos o bisnietos de los actores o testigos de la Revolución nos obliga a cuidar la brújula y remar hacia delante, a rendir culto permanente a aquella casi centenaria proeza, cumpliendo la tarea con una agenda de nación que ya no puede permitirse la licencia de divagar en el error, almacenar conflictos, encubrir corruptelas o naufragar en negligencias.

Las generaciones actuantes ante la oportunidad histórica de ponerlos a prueba uniendo capacidades y voluntades para participar en todas las movilizaciones que nos permitan enfrentar con acierto los problemas latentes, que son grandes y diversos.

Que nuestro aliento sea la confianza que el pueblo de México sigue teniendo en nosotros, que ese pueblo hermano sea motor porque el México de los marginados, el México de los niños, el México de los estudiantes, de las mujeres, el México de la base trabajadora, el México de los adultos mayores es el compromiso que refleja con verdadera claridad nuestro íntimo compromiso con la patria, y porque, quiérase o no, la realidad obliga a los legisladores a constituirnos responsablemente en un ejército, el ejército revolucionario y constitucionalista del presente.

Que el estandarte sea el ejemplo infinito de nuestros prohombres, el de Madero, el de Orozco, el de Villa, el de Zapata, el de Carranza, el de Mújica y el de Cárdenas, ejemplos que nos alienten a promover la paz, el desarrollo y la legalidad en todo el territorio nacional.

Que impregnados en ese grande y viejo ejemplo, seamos los revolucionarios y constituyentes del presente. Hagamos nuestra tarea, elevemos columnas sobre las bases democráticas que nuestros héroes nos legaron. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza. Por último, para referirse en este mismo tema, tiene el uso de la palabra el señor diputado Gregorio Barradas Miravete, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y con motivo del 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, para hacer presente en efemérides.

El diputado Gregorio Barradas Miravete: Muchas gracias, presidente.

Honorables diputadas y honorables diputados, la Revolución Mexicana estableció las condiciones para crear un país libre y democrático. Con el movimiento revolucionario de 1910 hoy los mexicanos transitamos en la pluralidad de un sistema en donde todas las voces son escuchadas, donde las decisiones fundamentales para el Estado se toman recuperando la más amplia gama de visiones mediante el diálogo y los acuerdos.

En la Constitución surgida de esa lucha aún se encuentra el proyecto de este país en el que creemos: libre, fuerte, próspero, democrático y justo, donde el ideal enarbolado por Francisco I. Madero, junto con los hombres y mujeres que lo siguieron, consagró los derechos del pueblo en la educación, en la reforma agraria y condiciones justas de trabajo.

Los postulados sobre los que se desarrolló, el movimiento libertario, tuvieron su base en la unidad de todos los mexicanos. Así la revolución se nutrió con la lucha de los hermanos Flores Magón, con la lucha de la justicia y la demanda de tierra y libertad de Emiliano Zapata, con el espíritu justiciero de Francisco Villa y con la lucha por la soberanía nacional de Venustiano Carranza.

Hoy honramos a quienes dieron su vida en la lucha armada por la construcción de una nación libre, soberana y democrática, y a quienes fueron cruelmente torturados, incluso, por tan solo intentar impulsar modificaciones así fuesen someras de la realidad política nacional.

Con memoria y gratitud recordamos al general Felipe Ángeles, fusilado en Chihuahua en 1919; al general Francisco

Serrano, asesinado en 1927, y a los vasconcelistas de 1929 cruelmente torturados y también asesinados.

Ante el horror e indignación por las injusticias y crímenes cometidos contra toda esperanza razonable desde 1929, un mexicano, Manuel Gómez Morín, concibe la idea de un partido político concreto y que si en un momento, en el curso del vasconcelismo no pudo cuajar, iría madurando hasta hacerlo realidad en 1939, apostando siempre por el camino de la legalidad y democracia.

Manuel Gómez Morín, su fundador, confió que mediante el voto se consolidaría un sistema para sacar a México de una situación en la que el civismo languideció bajo la violencia.

Acción Nacional nace con principios que proclaman la dignidad al hombre, que apelan al patriotismo de los mexicanos, que reconocen la autoridad del Estado para dirigir y regir la economía nacional, que proclaman la importancia del orden político recordando que en el sufragio efectivo está la base de la verdadera democracia.

De ahí en adelante, la participación del PAN ha sido fundamental para consolidar un sistema democrático basado en el respeto a la ley y las instituciones. Hemos sido parte de esa transición política hasta llegar a lo que fue una revolución al voto y a la voluntad ciudadana, a una transición en el poder sin sangre y sin muertes, que fue la elección presidencial del año 2000, derrocando un mismo partido en el poder cuando Acción Nacional alcanza la máxima magistratura de México, la presidencia de la República.

Ahora, el respeto a la ley y a las instituciones es fundamental para transitar en esta revolución que México necesita.

Cien años antes los mexicanos coincidimos por unir esfuerzos para lograr libertad y democracia, consumándose con ello la Independencia. Y 100 años después emprendimos otra lucha revolucionaria por la igualdad y la justicia social que dieron nombre a la Revolución Mexicana.

La revolución del siglo XXI exige la suma de voluntades y el consenso de los tres Poderes de este país, para construir los escenarios que permitan apuntalar el desarrollo económico y la igualdad de oportunidades, enmarcados en la unidad de todos los mexicanos.

Hoy más que nunca la patria demanda el espíritu de servicio y la unidad de todos los actores políticos sin distinciones

partidistas, pero también creemos que la violencia no engendra la unidad de los mexicanos; que nosotros podemos, los mexicanos unidos, dialogar, pero con un diálogo auténtico y sincero, que es aquel que resulta de tener en la mente y en el corazón la voluntad de darle la razón al contrario y de respetar un mínimo de condiciones para que podamos realizar dicho diálogo.

Nunca nos cansaremos de admirar y reconocer la nobleza y virtudes de nuestro pueblo mexicano. Nunca nos cansaremos de apreciar la capacidad de realización y el trabajo. La iniciativa y constante esfuerzo de progreso y desarrollo que ponen en práctica, día con día, todos y cada uno de los mexicanos.

Somos, así pues, un pueblo vivo. Somos un pueblo de lucha, dinámico e insatisfecho. Pero es el reto de esta sociedad, la de aquí y la de ahora, trabajar con firmeza en conjunto con el núcleo más importante que es la familia. Ya nuestros padres y abuelos sembraron la semilla revolucionaria, pero es imperativo que la sociedad se redefina y evolucione constantemente.

La dinámica de una transición constante en este país nos obliga a ver siempre hacia adelante, considerando, desde luego, nuestro pasado histórico. Todos los mexicanos debemos olvidar el paternalismo del Estado que ha generado ciudadanos contemplativos de los retos que tiene este país por delante.

Revolución es práctica, es trabajo, es quehacer diario, es edificar y consolidar el hogar amplio, la patria generosa, es asumir nuestros errores sin buscar culpables, es ser ciudadanos entregados en la búsqueda constante del progreso y el éxito.

La Revolución no termina porque tenemos retos importantes que superar, debemos consolidar una auténtica democracia en las diferentes entidades del país, ya que aún existen gobernadores con prácticas dictatoriales, autoritarios y abusivos que frenan el desarrollo de los estados.

La Revolución no termina, porque las madres demandan mejor calidad de vida para sus hijos, porque los campesinos esperan políticas públicas que generen igualdad de oportunidades.

La Revolución no termina porque los jóvenes de este país anhelamos mejor calidad de educación y mayores oportunidades laborales.

La Revolución no tiene tiempos, es aquí y ahora; es una lucha constante por el respeto a la dignidad de las personas y que debe ser traducida con lealtad y compromiso con la sociedad misma, con su familia, con sus hijos y con el futuro.

Esto nos permite tener una nueva revolución y un nuevo tránsito hacia realidades sociales, políticas y económicas más favorables para el desarrollo integral del pueblo de México.

Cobijados en la esperanza de mirar al futuro como mexicanos capaces de entendernos civilizadamente, capaces de poner las bases necesarias para alcanzar el futuro luminoso de la patria.

Como lo han dicho los compañeros diputados que me antecedieron en la palabra, la revolución es permanente y todos tenemos una trinchera que ocupar, nadie está exento; ocupémosla, porque si no lo hacemos, alguien vendrá a hacerlo y seguramente no será para bien de nuestro país.

A 98 años de la Revolución Mexicana seguimos en pie de lucha, una batalla, pero no armada; una batalla pero sin sangre y sin víctimas. Estamos participando ahora como ciudadanos de este país en una revolución de ideas y libertades.

Hoy más que nunca nuestra patria nos exige participar en una revolución para construir juntos un mejor país. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Gregorio Barradas Miravete.

LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES - CODIGO DE COMERCIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicadas en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la

asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa citada al rubro del presente.

Esta comisión con fundamento en los artículos 39 fracción XII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados, el 8 de noviembre de 2007, los ciudadanos Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y se adiciona un nuevo párrafo segundo al artículo 1051 del Código de Comercio recorriéndose el actual párrafo segundo y los subsecuentes, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho conferido por la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Economía".

Tercero. Los legisladores proponen lo siguiente:

- Reformar la fracción XI, del artículo 16 y la fracción VIII, del artículo 22 de la Ley de Cámaras Empresaria-

les y sus Confederaciones y adicionar un párrafo segundo al artículo 1051 del Código de Comercio, con la finalidad de promover la solución de controversias del ámbito mercantil mediante el arbitraje estableciendo la obligatoriedad de informar a los sujetos involucrados en una controversia de ese orden y en el caso de las cámaras de sus afiliados.

Cuarto. Esta comisión dictaminadora, recibió diversas aportaciones y comentarios de los sectores involucrados, de servidores públicos, académicos, organismos empresariales, los cuales fueron tomados en cuenta para el presente dictamen.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

Segunda. Que la Constitución Política en su artículo 17 consagra el derecho de todos los individuos a una administración de justicia mediante de tribunales expeditos, impartida en los plazos y términos que las leyes fijen y con resoluciones procuradas de manera pronta, completa, imparcial y de manera gratuita.

Tercera. Que es clara la necesidad del sistema jurídico vigente de adecuarse a las necesidades y circunstancias del país, permitiendo que la impartición de justicia sea pronta, gratuita y expedita, brindando seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos.

Cuarta. Que los procedimientos judiciales de solución de controversias en materia mercantil en el país, es complejo, tardío y costoso por lo que existe desconfianza e inseguridad respecto de iniciar un proceso de esta índole, lo anterior debido a las diversas acciones que se pueden utilizar para retardar los procesos.

Quinta. Que el Código de Comercio tiene un Título Cuarto denominado del Arbitraje Comercial, en el que regula y define claramente las circunstancias mediante que se conducirá el arbitraje en materia comercial y cual es el procedimiento para realizarlo ya sea nacional o internacionalmente, respecto de una parte o la totalidad de una controversia de la materia.

Sexta. Que aún cuando la legislación establece reglas claras respecto del arbitraje comercial es evidente por la car-

ga y atraso de trabajo en los juzgados en materia mercantil, que el arbitraje no ha tenido la difusión suficiente o quizá por la incertidumbre respecto de su efectividad y eficacia, no obstante esto, en México existen diversos organismos certificados y reconocidos, capaces de brindar servicios de arbitraje o mediación.

Séptima. Que comprobadamente el arbitraje como medio de solución de controversias trae consigo rapidez ya que los laudos arbitrales no se sujetan a la apelación atendiendo a la voluntad de las partes de sujeción a dicho procedimiento, asimismo, brinda la certidumbre necesaria ya que el laudo arbitral tiene la misma fuerza legal que una sentencia judicial, y conforme a la Convención de Nueva York de 1958, es susceptible de ejecución en el extranjero, por lo que hace a la certidumbre de un arbitro capaz y especializado, los organismos dedicados a brindar este servicio, deben certificarse y actuar de manera independiente e imparcial, por último y quizá uno de los puntos más importantes los costos de un arbitraje son mucho menores que los generados por un procedimiento judicial.

Octava. Que la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones (LCEC), es la culminación del trabajo, esfuerzo y consenso de las diferentes fracciones parlamentarias, de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, así como de las cámaras empresariales, por lo que este ordenamiento contiene avances significativos para la ampliación, el fortalecimiento y la modernización del gremio empresarial mexicano.

Novena. Que las cámaras son instituciones sociales de interés público encaminadas a custodiar el desarrollo económico del país, superando el interés individual de los empresarios y responsabilizándose de una función pública de representación, promoción y defensa de las actividades del comercio, los servicios, el turismo y la industria, así como de fortalecer una cultura de solución de controversias alternativas que benefician al sector.

Décima. Que la LCEC dentro de sus objetivos contempla que estas deberán actuar como mediadores, árbitros y peritos nacional o internacionalmente, en lo que les corresponde según la materia mercantil, además la obligación de sujetarse a procedimientos de este tipo, por lo que establecer mayor promoción y difusión respecto de los medios alternativos de solución de controversias, responde a la necesidad de justicia más pronta y expedita no obstante lo contemplado por el artículo 16 de dicho ordenamiento, asimismo brindar la oportunidad de suscribir convenios

con organizaciones especializadas permitirá la certeza jurídica que sus afiliados necesiten.

Undécima. Que los ciudadanos diputados que integran la Comisión de Economía que dictamina, reconocen la importancia de adecuar y mejorar los instrumentos legales para brindar justicia más eficiente y expedita, asimismo se pondera la importancia de crear y promover la cultura del arbitraje y mediación como forma alternativa de solución de controversias en materia mercantil, por lo tanto concluyen que, aún cuando la legislación vigente en materia de cámaras y confederaciones contempla la aplicación y sujeción a medios de solución de controversias alternativos, es necesario establecer mayor solidez a los preceptos que lo regulan, de manera que sea más objetivo y dirigido el propósito de estos, y por lo que hace al Código de Comercio, lo que la propuesta legislativa busca es establecer una obligación de los tribunales a hacer del conocimiento de las partes de la posibilidad de convenir procedimientos arbitrales, ya que aún cuando esto se regula claramente no existe dicha obligación.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora esta de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo, hace suyos los motivos expresados en la exposición de motivos y a efecto de establecer criterios de interpretación y técnica jurídica correctos, se manifiesta por la necesidad de aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y se adiciona un nuevo párrafo segundo al artículo 1051 del Código de Comercio recorriéndose el actual párrafo segundo y los subsecuentes, mediante el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio

Artículo primero. Se reforman la fracción XI, del artículo 16 y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose las fracciones VIII a X, manteniendo su contenido para quedar como fracciones IX, X y XI del artículo 22 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a X.

XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se insertará una cláusula que establezca la obligación de la cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado opte por dicho procedimiento y de informar a sus afiliados sobre los recursos disponibles en general y conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 22 de esta ley, para la promoción de procedimientos por la vía arbitral.

XII. y XIII. ...

...

Artículo 22. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones que se dediquen a la resolución de controversias mediante procedimientos arbitrales de carácter comercial conforme a lo establecido en el Código de Comercio, a fin de informar a sus afiliados y fomentar el uso de dichos procedimientos entre éstos;

IX. Determinar la sede y circunscripción de las delegaciones;

X. Analizar y dictaminar, en el caso de las confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la secretaría, y

XI. Las demás que señalen esta ley y los estatutos respectivos.

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los actuales, al artículo 1051 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1051. ...

A tal efecto, el tribunal correspondiente hará del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, conforme a lo establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

La ilegalidad del pacto o su inobservancia cuando esté ajustado a ley, pueden ser reclamadas en forma incidental

y sin suspensión del procedimiento, en cualquier tiempo anterior a que se dicte el laudo o sentencia.

El procedimiento convencional ante tribunales se registrará por lo dispuesto en los artículos 1052 y 1053, y el procedimiento arbitral por las disposiciones del título cuarto de este libro.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

Por la Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica en abstención), Susana Monreal Ávila (rúbrica en abstención), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en abstención), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica en abstención), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica en contra), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, observaciones del Presidente de la República al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Protección al Consumidor, enviado por el Poder Ejecutivo federal.

Esta comisión, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el día 14 de marzo de 2005, los ciudadanos Secretarios, dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentaron los ciudadanos diputados Francisco Arroyo Vieyra y Eduardo Alonso Bailey Elizondo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho que les confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía.

Tercero. Dicha iniciativa fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el miércoles 14 de diciembre de 2005 y el jueves 26 de abril de 2007 el Senado de la República la dictaminó y aprobó, pasando al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Cuarto. El 3 de septiembre de 2007, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del oficio enviado por el señor Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual presenta las Observaciones que con fundamento en el artículo 72 constitucional y en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, se sirvió realizar en relación al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante un oficio dirigido a los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar las Observaciones de referencia.

Segunda. Que la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; de igual forma, corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) aplicar y ejecutar la referida ley, como un organismo público con el carácter de una autoridad administrativa.

Tercera. Que dentro de los principios de la LFPC, se encuentra la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de bienes y servicios, el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Cuarta. Que el martes 4 de febrero de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma integral a la LFPC; incluyendo dentro de sus más importantes modificaciones, dotar de claridad a los procedimientos y sanciones administrativas que ejecuta la Profeco, estableciendo medidas precautorias para evitar la discrecionalidad y la arbitrariedad por parte de esa procuraduría, propiciando mayor seguridad jurídica a consumidores y proveedores.

Quinta. Que las medidas precautorias y adquisición de bienes inmuebles revisten particular importancia para efectos de protección al consumidor. En el primer caso, para prevenir circunstancias particularmente dañinas para los consumidores en general y, en el segundo caso, para proteger el patrimonio de la gran mayoría de los mexicanos, ya que dada la naturaleza y costo de los bienes inmuebles, una protección insuficiente, ineficaz y complicada pone en riesgo una parte muy importante del patrimonio de los consumidores.

Sexta. Que en cuanto hace a los artículos 25 Bis y 35 se considera procedente aceptar las Observaciones planteadas por el titular del Poder Ejecutivo federal, para mantener la redacción de éstos conforme al texto vigente.

Lo anterior, en virtud de que ninguna de estas bases se ajusta a una realidad factible, dado que las medidas denominadas precautorias a que se refiere el decreto aprobado por el honorable Congreso de la Unión, tienen como finalidad evitar que se cause daño a un bien jurídico considerado de importancia para la sociedad, como lo es la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores, tal como lo dispone el artículo 25 Bis de la LFPC vigente, ello mediante la imposición de restricciones determinadas durante un tiempo definido. En este sentido, tales medidas tienen carácter preventivo y únicamente deben ser levantadas cuando desaparezca en su totalidad el peligro o circunstancia que las originó.

En congruencia con lo anterior, se encuentra la tesis jurisprudencial número 196727, de la Novena Época, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con las medidas cautelares contenidas en la LFPC, de modo que ese alto tribunal ha sido claro en sostener que tratándose de medidas precautorias, no es aplicable la exigencia de otorgar la garantía de audiencia al proveedor, en virtud de que éstas no constituyen actos privativos de derechos, sino únicamente actos de molestia. Lo anterior, sin menoscabo de la obligación de la autoridad de respetar la garantía de legalidad.

Séptima. Que en lo que refiere al artículo 73 Ter observado, señala en su fracción XII, último párrafo que:

“Únicamente podrá exceptuarse la entrega del bien en la fecha convenida, por caso fortuito o fuerza mayor **ajenos al proveedor y sus contratistas**, plenamente acreditado por el proveedor, pudiéndose pactar una nueva fecha de entrega”.

Con base en lo anterior, cabe observar que la relación jurídica derivada de la adquisición de inmuebles se establece única y exclusivamente entre el consumidor y el proveedor. Si bien, el proveedor puede tener a su vez una relación contractual con uno o varios contratistas, ésta es absolutamente independiente y no forma parte de la primera, resultando incorrecto sujetar el cumplimiento de las obligaciones entre proveedor y consumidor a otras relaciones que el proveedor tenga con terceros, ya que esto significaría transmitir los efectos de esas relaciones directamente al consumidor, liberando al proveedor de sus responsabilidades en la relación de consumo.

El consumidor no participa en las decisiones de negocios del proveedor, ni las evalúa o aprueba, motivo por el cual,

no puede ser responsable de ellas ya que una norma de ese tenor distorsionaría los derechos del consumidor.

Octava. Que en cuanto hace al artículo 73 Quáter aprobado por el honorable Congreso de la Unión en el decreto observado, indica en su primer párrafo:

“Todo bien inmueble en que se ofrezca garantía, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la presente Ley, en lo que sea aplicable y atendiendo a la naturaleza propia del bien”.

En este caso, se comparte la necesidad de precisar el texto de este párrafo, en virtud de que de su redacción vigente se deduce la posibilidad de que haya inmuebles respecto de los cuales no se ofrezca garantía por parte del proveedor. Esto significaría desproteger a los consumidores con menor capacidad de defensa, ya que ante la falta de garantía, las posibilidades de reclamación de vicios y defectos disminuyen o se nulifican, lo que repercutiría seriamente en la población. En este punto cabe reiterar la importancia del esfuerzo económico que representa para los consumidores la adquisición de una vivienda, misma que generalmente constituye el bien de mayor valor dentro del patrimonio del consumidor.

Publicar un enunciado normativo de esta naturaleza pondría en riesgo la debida protección del consumidor en más de un sentido, ya que de la exigibilidad y ejecución de la garantía depende el ejercicio de otros derechos señalados por la ley, como sería el derecho a la sustitución del inmueble por fallas graves y el pago de la bonificación, en los términos señalados en el artículo 73 Quintus. Con base en estas consideraciones se estima que el primer párrafo del artículo 73 Quáter, en lugar de hacer potestativa la garantía del inmueble, debiera precisar que todo inmueble cuya transacción esté regulada por esta ley, deberá contar con garantía.

Novena. Que dentro del texto aprobado por el honorable Congreso se adiciona un artículo 73 Quintus, y dentro del contenido de las Observaciones del Poder Ejecutivo federal, se considera que redundante en el contenido de los artículos 92 y 92 Ter en el decreto observado. El artículo 73 Quintus señala:

“En caso de que el consumidor haya hecho valer la garantía establecida en el artículo 73 Quáter y persistan los defectos o fallas graves, generando molestias importantes a los consumidores en los usos a que habi-

tualmente destinan el inmueble, el proveedor se verá obligado de nueva cuenta a realizar todas las reparaciones necesarias para satisfacer al consumidor, así como a otorgarle una bonificación, la cual será del cinco por ciento de la cantidad pagada por el bien”.

Las Observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo federal, advierten que la disposición aprobada incorpora diversos requisitos que debe cumplir el consumidor para que pueda ejercer su derecho a exigir la entrega de un inmueble acorde con las especificaciones de calidad ofertadas previamente por el proveedor. La acreditación de tales requisitos le generaría cargas probatorias al consumidor, lo que evidentemente le complicaría exigir sus derechos, en relación con bienes inmuebles defectuosos o que adolezcan de vicios ocultos.

La Comisión de Economía, comparte la preocupación del titular del Poder Ejecutivo de la Unión por el bienestar de los consumidores, en virtud de que en múltiples ocasiones el ciudadano no cuenta con los recursos económicos para sufragar los gastos de un litigio.

De lo anterior se desprende que el decreto observado para el artículo 73 Quintus, establece requisitos subjetivos complicados de acreditar en la práctica, el derecho que tendría un consumidor a que se le reparen de inmediato los defectos que subsistan aun después de aplicada la garantía, resultaría nugatorio, en detrimento grave del patrimonio y los intereses del consumidor.

Finalmente, cabe hacer la reflexión de que la aplicación de este precepto generaría una gran discrecionalidad, en contradicción a lo que el H. Congreso de la Unión conquistó con la reforma integral a la LFPC de 2004, pues con la claridad de los preceptos aún vigentes se redujo el margen de discrecionalidad de la Profeco.

Décima. Que el Poder Ejecutivo federal percibió una compensación distinta a la que establece el artículo 92 Ter de la LFPC vigente que dispone una bonificación mínima del 20 por ciento, divergiendo con la establecida en el primer párrafo del artículo 73 Quintus del decreto observado, el cual indica que la bonificación que el proveedor debe pagar al consumidor por concepto de los defectos o fallas graves en el inmueble es del 5 por ciento. Lo anterior, distorsionaría su aplicación si se considera que el decreto aprobado por el honorable Congreso de la Unión no definió claramente cuales son los defectos o fallas graves en que procederá el pago de la bonificación de referencia, e incluso omite indi-

car cual sería el sistema para compensar al consumidor por la existencia de fallas leves en los inmuebles, que son las que más frecuentemente afectan a los consumidores.

Undécima. Que la fracción I del artículo 73 Quintus observado por el Poder Ejecutivo federal utiliza el término **restitución**, el cual no corresponde a la acción que debiera relacionarse para el consumidor, es decir, el derecho del consumidor no puede consistir en que se le **restituya o devuelva** el mismo inmueble defectuoso, sino que se le sustituya por otro distinto que no presente defectos. Lo anterior en virtud de que la reforma aprobada crea el alto riesgo de volver nugatorio el derecho del consumidor para que le sea sustituido el bien inmueble.

La citada fracción I del artículo 73 Quintus del decreto observado, establece que anteceda como condición que el bien inmueble no haya sido escriturado ni registrado para que proceda el ejercicio del llamado derecho **a la restitución**, lo que es jurídicamente imposible ya que los inmuebles se escrituran e inscriben al pagarse y entregarse el bien, es decir cuando se le da la efectiva posesión al consumidor. Sin embargo, el consumidor está en posibilidad de notar las fallas y vicios ocultos que presenta el inmueble hasta después de haberlo recibido, es decir hasta que ya comenzó a habitarlo. Derivado de lo anterior, la Comisión de Economía concuerda con la preocupación vertida en las observaciones del Poder Ejecutivo federal, quien consideró que la adición del decreto observado en ningún caso se podría concretar en la práctica, afectando negativamente los derechos de los consumidores.

Duodécima. Que las Observaciones del Poder Ejecutivo de la Unión, consideran que el contenido de la fracción II del artículo 73 Quintus aprobada, establece que en el caso de la rescisión del contrato y la correlativa devolución del dinero, el pago de los intereses se hará **únicamente si así procediera**. De lo anterior se incorporó un elemento sujeto a evaluación, este es, la procedencia del pago de los intereses dejando a discusión un tema que de fondo es indiscutible: el derecho a recibir los intereses generados por el precio pagado. Ello no sólo genera inseguridad jurídica para el consumidor sino que favorece indebidamente al proveedor, al no obligarlo a pagar en todos los casos los intereses respectivos.

Décima Tercera. Que en cuanto hace a los textos de los artículos 92 y 92 Ter aprobados, en la reforma, se deduce que derivan de la adición del artículo 73 Quintus, por lo tanto,

la subsistencia de su texto depende de la determinación procedente respecto del mencionado artículo 73 Quintus.

Décima Cuarta. Que el Ejecutivo federal considera que el decreto observado, puede ser mejorado para no despojarle de sus virtudes a la reforma integral de 2004, que produjo cambios valiosos en materia de protección a los consumidores, incorporando temas que ahora vuelven a revisarse en el texto aprobado, pudiendo verse afectados los beneficios logrados.

Décima Quinta. Que en lo que respecta la adquisición de bienes inmuebles, se considera conveniente adoptar las observaciones formuladas por el presidente de la República, respecto de los artículos 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 92, 92 Ter y 98 Bis, los cuales **se modifican en los términos señalados en el presente dictamen**, a efecto de incorporar las precisiones sustantivas y de técnica legislativa que permitan su mejor claridad que ya se han mencionado.

Décima Sexta. Que en cuanto hace a la reforma efectuada al artículo 131 de la LFPC, contenida en el decreto en cuestión, cabe señalar que la misma no fue observada por el Ejecutivo federal, considerándose apropiada la modificación aprobada en su momento, por lo que únicamente se incorpora al presente dictamen para los efectos legislativos conducentes.

Décima Séptima. Que los ciudadanos diputados de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que deben integrarse en la Ley Federal de Protección al Consumidor las Observaciones efectuadas por el titular del Poder Ejecutivo federal, en virtud de que contribuirán a mejorar notablemente las condiciones para la celebración de las relaciones de consumo cuyo objeto sean bienes inmuebles, a través de reformas que brinden reglas claras, significando un avance importante en esa ley. Lo anterior, en virtud de que derivado del importante crecimiento del sector inmobiliario, se han incrementado significativamente las operaciones cuyo objeto son los bienes inmuebles. El objetivo de dichas Observaciones es contribuir a otorgar mayor seguridad jurídica a las partes contratantes, a fin de que las convenciones celebradas se regulen por un marco jurídico preciso y claro.

Décima Octava. Se aceptan las Observaciones planteadas por el titular del Poder Ejecutivo federal respecto de los artículos 25 Bis y 35, contenidos en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Fe-

deral de Protección al Consumidor, aprobado el 26 de abril de 2007, por lo que se mantiene la redacción conforme al texto legal vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se reforman los artículos 73 Ter, fracción XII; 92, el primer y último párrafos; 92 Ter; 98 Bis; 128 y 131; se adicionan los artículos 73 Quáter y 73 Quintus a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 73 Ter. ...

I. a XI. ...

XII. Fecha de inicio y término de ejecución de la actividad o servicio contratado, así como la de entrega del bien objeto del contrato; esto último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de esta ley.

El proveedor únicamente quedará exento de la obligación de entregar en la fecha convenida, cuando acredite plenamente, que la entrega no se realizó en la misma por caso fortuito o fuerza mayor que afecte directamente, a él o al bien, pudiéndose pactar sin responsabilidad alguna, una nueva fecha de entrega;

XIII. a XV. ...

Artículo 73 Quáter. Todo bien inmueble cuya transacción esté regulada por esta ley, deberá ofrecerse al consumidor con la garantía correspondiente, la cual no podrá ser inferior a un año contado a partir de la entrega real del bien. En el tiempo en que dure la garantía el proveedor tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para el consumidor, cualquier acto tendiente a la reparación de los defectos o fallas presentados por el bien objeto del contrato.

El tiempo que duren las reparaciones efectuadas al inmueble al amparo de la garantía no es computable dentro del plazo de la misma; una vez que el inmueble haya sido reparado se iniciará la garantía respecto de las

reparaciones realizadas, así como con relación a las piezas o bienes que hubieren sido repuestos y continuará respecto al resto del inmueble.

Artículo 73 Quintus. En caso de que el consumidor haya hecho valer la garantía establecida en el artículo 73 Quáter, y no obstante, persistan los defectos o fallas imputables al proveedor, éste se verá obligado de nueva cuenta a realizar todas las reparaciones necesarias para corregirlas de inmediato, así como a otorgarle, en el caso de defectos o fallas leves, una bonificación del cinco por ciento sobre el valor de la reparación; en caso de defectos o fallas graves, el proveedor deberá realizar una bonificación del veinte por ciento de la cantidad señalada en el contrato como precio del bien.

Para efectos de esta ley, se entiende por defectos o fallas graves, aquellos que afecten la estructura o las instalaciones del inmueble y comprometan el uso pleno o la seguridad del inmueble, o bien, impidan que el consumidor lo use, goce y disfrute conforme a la naturaleza o destino del mismo. Se entenderá por defectos o fallas leves, todos aquellos que no sean graves.

En caso de que los defectos o fallas graves sean determinados por el proveedor como de imposible reparación, éste podrá optar desde el momento en que se le exija el cumplimiento de la garantía, por sustituir el inmueble, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la fracción I siguiente, sin que haya lugar a la bonificación. En caso de que en cumplimiento de la garantía decida repararlas y no lo haga, quedará sujeto a la bonificación ya lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Para el supuesto de que, aún después del ejercicio de la garantía y bonificación antes señaladas, el proveedor no haya corregido los defectos o fallas graves, el consumidor podrá optar por cualquiera de las dos acciones que se señalan a continuación:

Solicitar la sustitución del bien inmueble, en cuyo caso el proveedor asumirá todos los gastos relacionados con la misma, o bien,

Solicitar la rescisión del contrato, en cuyo caso el proveedor tendrá la obligación de reintegrarle el monto pagado, así como los intereses que correspondan, conforme lo previsto en el segundo párrafo del artículo 91 de esta ley.

Artículo 92. Los consumidores tendrán derecho, a su elección, a la reposición del producto o a la devolución de la cantidad pagada, contra la entrega del producto adquirido, y en todo caso, a una bonificación, en los siguientes casos:

I. a IV. ...

...

Si con motivo de la verificación, la procuraduría detecta el incumplimiento de alguno de los supuestos previstos por este precepto, podrá ordenar que se informe a los consumidores sobre las irregularidades detectadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 98 Bis, para el efecto de que puedan exigir al proveedor la bonificación que en su caso corresponda.

Artículo 92 Ter. La bonificación a que se refieren los artículos 92 y 92 Bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.

Para la determinación del pago de daños y perjuicios la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación que en su caso hubiese hecho el proveedor.

La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere al artículo 92, fracción I, podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.

Artículo 98 Bis. Cuando con motivo de una verificación la procuraduría detecte violaciones a esta ley y demás disposiciones aplicables, podrá ordenar se informe a los consumidores individual o colectivamente, inclusive a través de medios de comunicación masiva, sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los bonificarán, debiendo éstos acreditar el cumplimiento de dicha orden. En caso de no hacerlo, se aplicarán las sanciones que correspondan.

El informe a que se refiere el párrafo anterior, podrá ordenarse como uno de los puntos resolutivos del procedimiento contenido en el artículo 123 de la presente ley.

Artículo 128. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65 Bis, 73, 73 Bis, 73 Ter, **73 Quáter, 73 Quintus**, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis y 121 serán sancionadas con multa de \$518.37 a \$2 027 403.14.

Artículo 131. ...

I. a III. ...

IV. Cualquier otro elemento o circunstancia que sirva como prueba para determinar el incumplimiento u omisión para aplicar la sanción.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica en abstención), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica en abstención), Susana Monreal Ávila (rúbrica en abstención), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en abstención), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica en abstención), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica en abstención), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Cierre-se el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 367 diputadas y diputados.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que sólo lean los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados pertenecientes a la LX Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social presentada el 25 de octubre de 2007 por los diputados Gerardo Octavio Vargas Landeros y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Estas comisiones elaboraron el presente dictamen con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción III, y 3; 44; y 45, numerales 1, 4 y 6, incisos d) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo someten a consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 25 de octubre de 2007, los diputados Gerardo Octavio Vargas Landeros y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

2. En esa fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa, para estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de estas comisiones hacemos de su conocimiento el siguiente

Contenido de la iniciativa

1. Los proponentes pretenden incorporar como sujetos de asistencia social a niños y adolescentes que padezcan algún tipo de adicción, que vivan o realicen sus actividades en la calle, o que trabajen en el sector formal o en el informal.

2. Proponen establecer programas semestrales de detección, diagnóstico, seguimiento y atención para los niños y los adolescentes en situación de calle.

3. El objetivo de la iniciativa es reformar los incisos f) y h) y adicionar el inciso m) a la fracción I) del artículo 4, así como adicionar la fracción XV al artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en los siguientes términos:

Texto vigente:

Artículo 4. ...

...

I. ...

a) a e) ...

f) Vivir en la calle;

g) ...;

h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;

i) a l) ...

...

Artículo 12. ...

I. ...

a) a i) ...

II. a XIV. ...

Texto propuesto:

Artículo 4. ...

...

I. ...

a) a e) ...

f) Vivir o realizar sus actividades en la calle;

g) ...

h) Trabajar en el sector formal e informal en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;

i) a l) ...

m) Padecer adicciones.

...

Artículo 12. ...

I. ...

a) a i) ...

II. a XIV. ...

XV. La implantación por parte de la federación, los estados y los municipios de programas semestrales de detección, diagnóstico, seguimiento y atención para los niños y los adolescentes en situación de calle, así como para quienes laboran en el sector formal o informal, a efecto de otorgarles el apoyo necesario para reintegrarse a sus familias en los casos que sea benéfico para su normal desarrollo físico, psicológico y mental y para su educación, salud y recreación.

Consideraciones

Las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables analizaron los planteamientos contenidos en la iniciativa con proyecto de decreto a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen:

I. los integrantes de estas comisiones estamos de acuerdo en que muchos niños y adolescentes en el país viven en condiciones adversas, por lo cual los diferentes poderes de la nación están trabajando para respetar sus derechos, particularmente los de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, abriendo oportunidades para que tengan un desarrollo pleno, de acuerdo con el interés superior de la infancia.

II. Respecto a la adición del inciso f), fracción I, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, sobre la inclusión a la asistencia social de los menores que “realizan

sus actividades en la calle”, se considera que el término es una expresión subjetiva y que no únicamente significa trabajar sino que también pueden ser acciones como comer, caminar, cantar o hasta cometer un delito, por lo que incluirla en un texto legal causaría confusión.

III. Por lo que se refiere a la adición de “trabajo formal o informal” en el inciso h) de la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, se considera que la reforma propuesta no modifica esencialmente el contenido de la fracción en comento, ya que la asistencia social se otorga con base en las **condiciones del trabajo** que afectan el desarrollo e integridad física y mental del menor, y no en función de que el trabajo sea formal o informal.

Por otro lado, los menores que laboran en el sector formal cuentan con prestaciones como la seguridad social, reciben un salario y estudian de acuerdo con la edad, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo, en los títulos “Relaciones Individuales de Trabajo” y “Condiciones de Trabajo”, por lo que no requieren asistencia social.

Respecto del trabajo informal, éste es ilegal y **“se caracteriza por constituir la relación laboral sin cumplir las formalidades legales. Conforma relaciones laborales en las que habitualmente el trabajador se encuentra totalmente desprotegido frente al empleador, en una posición de máxima debilidad y mínima (o nula) capacidad de negociación, que lo ubican cerca de la esclavitud. Es de muy baja productividad, como limpiavidrios en los semáforos, recolectores informales de basura o vendedores callejeros”**,* por lo que “las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañen la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”. Tal situación es contraria al Convenio número 182 emitido por la Organización Internacional del Trabajo, “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación”, ratificado por el Senado de la República el 30 de junio de 2000, ya que el compromiso es evitar que los niños y los adolescentes trabajen en esas condiciones. En todo caso se debe aplicar la ley y sancionar a los empleadores que se aprovechan de las necesidades y carencias de los menores para obtener un beneficio.

IV. Respecto a la adición de que los menores que padecen adicciones sean sujetos de asistencia social en un inciso m) en la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asis-

tencia Social, es importante señalar que no todos los menores con adicciones necesariamente requieren asistencia social, ya que no todos se encuentran en condiciones de pobreza: en muchos casos, sus familias tienen recursos y los menores desarrollan adicciones debido a situaciones de abuso, violencia, desintegración familiar, soledad, etcétera.

En todo caso, los menores necesitan acciones tendentes a la educación, a la prevención, al tratamiento, a la rehabilitación y al combate de las adicciones. El artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes protege a los menores cuando son afectados por el uso de drogas o enervantes:

Artículo 21. **Niñas, niños y adolescentes** tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, **se les protegerá cuando se vean afectados por**

- A. El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.
- B. La explotación, **el uso de drogas y enervantes**, el secuestro y la trata.
- C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.

El Consejo Nacional contra las Adicciones proporciona por mandato de la Ley General de Salud, en los artículos 184 Bis, 185, 188 y 191, la educación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y el combate de las adicciones:

Artículo 184 Bis. Se crea **el Consejo Nacional contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendentes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones** que regula el presente título, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los artículos 185, 188 y 191 de esta ley.

Artículo 185. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del **programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas**, que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos;

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III. ...

Artículo 188. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del **programa contra el tabaquismo**, que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo; y

II. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos y la prohibición de fumar en el interior de los edificios públicos propiedad del gobierno federal, en los que alberguen oficinas o dependencias de la federación y en los que se presten servicios públicos de carácter federal, con excepción de las áreas restringidas reservadas en ellos para los fumadores.

Artículo 191. La Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del **programa contra la farmacodependencia**, a través de las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento de la farmacodependencia y, en su caso, la rehabilitación de los farmacodependientes;

II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales; y

III. La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la farmacodependencia y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

IV. La propia Ley de Asistencia Social, en la fracción I del mismo artículo 4, ya establece que “son sujetos de asistencia social todas las niñas, niños y adolescentes, en especial los que se encuentren en situación de riesgo”, por lo que está regulada la intención de los proponentes.

V. En cuanto a la adición de la fracción XV en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, referente a la “implantación por parte de la federación los estados y los municipios de programas semestrales de detección, diagnóstico, seguimiento y atención para los niños y los adolescentes en situación de calle”, se considera que no es materia de ley incorporar descripción de programas y temporalidad, ya que las características y la funcionalidad de los programas se encuentran en sus reglas de operación.

Respecto a participación de la federación, los estados y los municipios, el artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes considera la intención de los diputados proponentes:

Artículo 8. A fin de procurar para niñas, niños y adolescentes el ejercicio igualitario de todos sus derechos, se atenderá, al aplicarse esta ley, a las diferencias que afectan a quienes viven privados de sus derechos.

La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán lo necesario para adoptar las medidas de protección especial que requieran quienes vivan carentes o privados de sus derechos, para terminar con esa situación y,

una vez logrado, insertarlos en los servicios y los programas regulares dispuestos para quienes no vivan con tales deficiencias.

Las instituciones gubernamentales encargadas de cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior deberán poner en marcha programas cuya permanencia quede asegurada hasta que se logre la incorporación a que se hace referencia.

Por todo lo expuesto, las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables emiten el siguiente

Resolutivo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social presentada el 25 de octubre de 2007.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Conste.

Nota:

* De la Cueva, Mario. El nuevo derecho mexicano del trabajo, tomo I, Porrúa, México, DF, 1998.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 20 de febrero de 2008.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ma-

ricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LIX Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 5 de abril de

2005, el diputado Jesús González Schmal, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La Mesa Directiva, en la misma fecha, mediante el oficio número D.G.P.L. 59-II-2-1247, acordó que se turnase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tercero. En virtud del decreto publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dividió la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en Comisión de Justicia, y Comisión de Derechos Humanos; y quedó a cargo de la Comisión de Justicia la emisión del dictamen de la iniciativa a que se ha hecho referencia.

Contenido de la iniciativa

Expone el autor que la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es contraria a la hipótesis normativa de los artículos 13, 14, 16 y 17 de la Constitución Federal. La disposición en comento de la ley orgánica mencionada establece el juicio de nulidad o contencioso-administrativo, particularizado en el Código Fiscal de la Federación, y que es un procedimiento que deberá recorrer el interesado que pretenda impugnar la resolución definitiva –no fiscal– de una autoridad administrativa –no fiscal–, que le cause agravio.

Considera que las leyes contenidas en el Código Fiscal de la Federación, y en el juicio contencioso reglamentado en ese código son leyes privativas. En ese sentido señala que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal especial. Es de concluirse que el Tribunal Fiscal no puede extender su jurisdicción sobre las personas no causantes y por igual es de concluirse que las leyes privativas del Código Fiscal no pueden aplicarse en la resolución de cuestiones que no sean de orden fiscal. Lo contrario (juzgar a un sujeto –no causante– por las leyes privativas fiscales, por un tribunal especial como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) constituye una flagrante contravención de la hipótesis normativa del artículo 13 constitucional.

Por otro lado, señala que los alcances de la fracción XIII del artículo 11, en cita, son muy específicos y limitados. Se contraen a señalar que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es competente para conocer en juicio de nulidad de las resoluciones administrativas que se señalan, entre ellas, las genéricas –no fiscales– a que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Sin embargo, y es lo determinante, la fracción en mérito no da correspondencia a algún otro precepto que obligue al particular interesado a intentar la vía competencia de ese tribunal. Y ciertamente, con toda lógica, la competencia que tenga un determinado tribunal no constituye la obligación para que por ese solo hecho el interesado se vea precisado a transitar necesariamente por esa vía procesal sólo porque una fracción de una ley orgánica otorga a un determinado tribunal facultad para conocer del caso y apunta que la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal reglamenta la integración, funcionamiento y competencia de este órgano jurisdiccional y sus disposiciones son obligatorias únicamente con relación al órgano a que se dirigen, no pueden afectar la esfera jurídica de otros órganos jurisdiccionales, ni mucho menos pueden afectar la esfera jurídica del gobernado.

Continúa señalando que la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es contraria a la hipótesis normativa de los artículos 14 y 16 constitucionales, ya que el propósito evidente de los artículos protectores se apunta a velar por la legalidad de los procedimientos y de los actos de autoridad. Pero se contraviene la garantía de legalidad y seguridad jurídica cuando en un procedimiento no se observan las formalidades esenciales o se emite un acto de autoridad carente de motivación y fundamentación. Pero con mucha más razón y evidencia se contraviene la garantía de legalidad y seguridad jurídica cuando alguien ajeno al procedimiento o al acto de autoridad es privado o molestado en sus derechos por ese procedimiento o acto de autoridad, aunque este procedimiento sea observante de las formalidades esenciales y el acto esté soportado adecuadamente en la debida motivación y fundamentación.

Y concluye exponiendo que la citada fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es violatoria del artículo 17 constitucional, que otorga la garantía de impartición pronta y expedita de la justicia, ya que el juicio contencioso-administrativo o juicio de nulidad establece precisamente lo contrario a esa garantía, ya que es un procedimiento expresamente lento y retardatorio de la impartición de justicia, lo

que vulnera la garantía constitucional mencionada. En él se establecen plazos muy extensos para la demanda, la contestación, el cierre de instrucción, los alegatos y la sentencia.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la comisión dictaminadora exponemos las siguientes

Consideraciones

La iniciativa en estudio carece de materia, en virtud de que pretende derogar la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995.

Lo anterior es así toda vez que la citada ley orgánica fue derogada mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de diciembre 2007, por el que se expidió la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por ello resulta incuestionable que la iniciativa en estudio que pretende abrogar un precepto de la antigua ley orgánica de dicho tribunal ahora ya no es procedente, en virtud de que dicha disposición ya no existe con motivo de la reforma legal en comento; en ese sentido, su iniciativa ha sido satisfecha. Por ello, el señalamiento de que ésta carece de materia.

No obstante lo anterior, la iniciativa pretende derogar la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que ya no existe, ya que el autor considera, por un lado, que las leyes contenidas en el Código Fiscal de la Federación respecto del juicio contencioso son privativas, ya que sólo deben aplicarse a la materia tributaria y que no puede resolver cuestiones que no sean del orden fiscal; y, por otro, que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal especial y, por tanto, no puede extender su jurisdicción sobre personas no causantes, violando con ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, es necesario señalar que, aunado al hecho de que la iniciativa en estudio, como quedó apuntado, carece de materia, la pretensión del legislador ya ha sido recogida por las leyes que el Poder Legislativo ha emitido, en específico, con la expedición de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2005, en la que se estableció en el artículo 2o. que el juicio contencioso-administrativo federal procede contra las resoluciones administrativas definitivas que establece la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como contra los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos de los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta en unión del primer acto de aplicación.

Y también con la reciente expedición de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, en la que se establece con precisión en los artículos 14 y 15 la competencia material de dicho tribunal, se transcriben los citados preceptos para mejor proveer:

Artículo 14. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se indican a continuación:

I. Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos, en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación;

II. Las que nieguen la devolución de un ingreso de los regulados por el Código Fiscal de la Federación, indebidamente percibido por el Estado o cuya devolución proceda de conformidad con las leyes fiscales;

III. Las que impongan multas por infracción a las normas administrativas federales;

IV. Las que causen un agravio en materia fiscal distinto al que se refieren las fracciones anteriores;

V. Las que nieguen o reduzcan las pensiones y demás prestaciones sociales que concedan las leyes en favor de los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada nacional o de sus familiares o derechohabientes con cargo a la Dirección de Pensiones Militares o al erario federal, así como las que establezcan obligaciones a cargo de las mismas personas, de acuerdo con las leyes que otorgan dichas prestaciones.

Cuando para fundar su demanda el interesado afirme que le corresponde un mayor número de años de servi-

cio que los reconocidos por la autoridad respectiva, que debió ser retirado con grado superior al que consigne la resolución impugnada o que su situación militar sea diversa de la que le fue reconocida por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina, según el caso; o cuando se versen cuestiones de jerarquía, antigüedad en el grado o tiempo de servicios militares, las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sólo tendrán efectos en cuanto a la determinación de la cuantía de la prestación pecuniaria que a los propios militares corresponda, o a las bases para su depuración;

VI. Las que se dicten en materia de pensiones civiles, sea con cargo al erario federal o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. Las que se dicten en materia administrativa sobre interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública federal;

VIII. Las que nieguen la indemnización o que, por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir los daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado o de las leyes administrativas federales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

IX. Las que requieran el pago de garantías a favor de la federación, el Distrito Federal, los estados o los municipios, así como de sus entidades paraestatales;

X. Las que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior;

XI. Las dictadas por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

XII. Las que decidan los recursos administrativos en contra de las resoluciones que se indican en las demás fracciones de este artículo;

XIII. Las que se funden en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante

haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos;

XIV. Las que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o las disposiciones aplicables o, en su defecto, en el plazo de tres meses, así como las que nieguen la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos los casos en los que se pudiere afectar el derecho de un tercero, reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa; y

XV. Las señaladas en las demás leyes como competencia del tribunal.

Para los efectos del primer párrafo de este artículo, las resoluciones se considerarán definitivas cuando no admitan recurso administrativo o cuando la interposición de éste sea optativa.

El tribunal conocerá, además de los juicios que se promuevan contra los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos a los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta con motivo de su primer acto de aplicación.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que promuevan las autoridades para que sean anuladas las resoluciones administrativas favorables a un particular, siempre que dichas resoluciones sean de las materias señaladas en las fracciones anteriores como de su competencia.

Artículo 15. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

En la transcripción se advierte con claridad que la pretensión del iniciante ya fue atendida con las normas establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por tanto, de igual forma, carece de materia.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Justicia someten a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Frago (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura fueron turnadas para estudio, análisis y dictamen correspondiente dos iniciativas que reforman y adicionan el artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 12 de abril de 2005, el diputado Lino Celaya Luría, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que propone adicionar el párrafo 3 al artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

2. Con fecha 14 de abril de 2005, el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el numeral 2 del artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

3. La Mesa Directiva, mediante los oficios números D.G.P.L. 59-II-4-1373 y D.G.P.L. 59-II-3-1486, del 12 y 14 de abril de 2005, respectivamente, acordó que se turnaran las iniciativas a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Contenido de las iniciativas

Primera. En la iniciativa presentada por el diputado Celaya Luría se expresa que para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación.

Asimismo, las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que se fijen los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

En este sentido, señala el proponente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha establecido en una de sus tesis de jurisprudencia que el proceso electoral de una entidad federativa concluye hasta que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva el último de los juicios de revisión constitucional electoral o para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos para impugnar los actos o resoluciones de las autoridades electorales, emitidos al final de la etapa de resultados, en virtud de que las ejecutorias que se dictan en los referidos juicios, son las que proporcionan realmente la certeza de que dichos actos impugnados han adquirido definitividad.

No obstante lo anterior, la realidad ha demostrado que existe una dilación en la impartición de justicia electoral, toda vez, que las resoluciones se han emitido prácticamente un día antes de la toma de posesión de los representantes populares, lo que lejos de generar una certidumbre jurídica, ha generado una inestabilidad social sujeta al vaivén meta-jurídico de factores político-sociales, en el menor de los casos, porque en otras ha generado violencia poselectoral.

Finalmente, el diputado Celaya Luría refiere que en los últimos años, el sistema electoral mexicano ha experimentado una serie de cambios cuyas consecuencias no siempre han producido los escenarios y fines “democráticos” exigidos por la dinámica coyuntural marcada por la transición política de un régimen de corte autoritario, donde los principios democráticos de la contienda electoral eran común-

mente vulnerados y manipulados para beneficio de grupo político determinado o para favorecer los objetivos de la coalición dominante, a la instauración de un sistema político distinto, donde la credibilidad en las instituciones y procedimientos electorales desempeñen un papel trascendental en el difícil proceso de consolidación democrática.

Segunda. El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano hace mención en su iniciativa que los medios de impugnación en materia electoral, son los mecanismos jurídicos consagrados en las leyes para modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones en la materia que no se ajusten a derecho.

La Constitución prevé el establecimiento de un sistema de medios de impugnación y el propósito de dicho sistema es dar definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, además de garantizar que los actos y resoluciones en el ramo se sujeten invariablemente al principio de constitucionalidad y legalidad.

Atendiendo a lo anterior, el Tribunal Electoral conoce de diferentes medios de impugnación previstos en la legislación aplicable, que para el caso particular, es la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Tal normatividad establece entre otros procedimientos, el juicio de revisión constitucional electoral, que constituye el objeto de la presente iniciativa.

El diputado sostiene que debe tenerse presente que el juicio de revisión constitucional electoral es el medio de impugnación con el que cuentan los partidos políticos para garantizar el apego a la legalidad de los actos y resoluciones de las autoridades estatales que lleguen estas a dictar durante la organización, calificación o resolución de impugnaciones.

Es necesario señalar que el juicio de revisión constitucional electoral es viable cuando se cumplen diferentes requisitos y donde además es menester que dicho mecanismo de defensa, sea interpuesto por los partidos políticos a través de sus representantes legítimos.

Señala el proponente que las reformas a la Constitución General de la República establecieron dentro del artículo 116, fracción IV, inciso e), la obligación de que las Constituciones y las leyes electorales de los estados garantizarán plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

Tales disposiciones no siempre fueron acatadas íntegramente en las entidades federativas y varios partidos recurrieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual emite diversas sentencias que obligaron a los Congresos estatales a modificar varias constituciones y leyes electorales en diversos Estados a fin de que en tales ordenamientos se fijara de manera expresa la obligación de garantizar el establecimiento de plazos adecuados para que los partidos políticos estuvieran en posibilidades de recurrir las sentencias y resoluciones de los órganos electorales locales ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior significó un indudable avance que se reflejó en una reducción significativa de conflictos postelectorales en las entidades federativas, al existir un mecanismo confiable como el juicio de revisión constitucional y una institución imparcial responsable de resolver tales controversias como el propio Tribunal Electoral.

Para destacar una de las motivaciones que sustentan la iniciativa propuesta, es necesario tener en cuenta que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, no establece una disposición expresa que obligue a los integrantes del Tribunal Electoral a emitir una sentencia en un plazo determinado.

Tal situación en el caso particular de los juicios de revisión constitucional electoral, en algunas ocasiones ha generado una notoria tensión y ha dado lugar a especulaciones sobre el propio Tribunal Electoral y sus Magistrados integrantes en los casos de los expedientes más polémicos turnados a dicha instancia judicial.

Sin duda, el hecho de que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, no establezca de manera expresa plazos en los que el Tribunal deba de resolver un expediente, genera un escenario de desasosiego tanto en los partidos involucrados, en las autoridades electorales de los Estados, en la clase política nacional, en los agentes económicos y la ciudadanía en general, lo anterior desde luego atendiendo la importancia política del tema controvertido.

Se expresa también en la iniciativa que se debe tener en cuenta que al abordar el tema del tiempo que lleva emitir una sentencia en un juicio de revisión constitucional, tanto los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral y el Presidente del mismo, han argumentado razones vinculadas a la exhaustividad procesal, esto es la necesidad de revisar detalladamente todo el proceso en su integridad, va-

lorando y desahogando las pruebas que lo ameriten, así como la exigencia de examinar detalladamente los agravios esgrimidos por las partes, lo cual sin duda es cierto, pero también lo es, tanto el hecho de que en este procedimiento judicial ni se desahoga ningún tipo de pruebas, ni se efectúan diligencias que ameriten plazos específicos.

Así las cosas, el tiempo que el Tribunal Electoral destina a resolver el fondo de un proceso electoral especialmente controvertido genera sin duda recelos y suspicacias. Por tanto y al estar *sub judice* en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un proceso de suma importancia nacional o regional, se propicia un periodo de desasosiego que se ha advertido en diferentes procesos electorales para Gobernadores de los Estados, autoridades municipales y diputaciones locales.

En tales circunstancias, tenemos que una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conoce de un juicio de revisión constitucional electoral, transcurren por regla general más tres meses desde que se interpone la demanda inicial hasta que se emite la sentencia definitiva, lapso en el que se genera una acentuada incertidumbre y nerviosismo sociales.

Por tales razones es pertinente la presente iniciativa, ya que una posibilidad de atender la preocupación de los actores sociales sobre la tensión política que se genera cuando una elección se encuentra en litigio, es el establecimiento de plazos específicos dentro de los cuales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deba dictar sentencia en los juicios de revisión constitucional correspondientes.

Consideraciones

Primera. En virtud del decreto publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dividió la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en la Comisión de Justicia, y en la Comisión de Derechos Humanos; y quedó a cargo de la Comisión de Justicia la emisión del dictamen de las iniciativas a que se ha hecho referencia en el capítulo de antecedentes.

Segunda. Esta comisión estima pertinente realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

En cuanto a las iniciativas en estudio, es de advertirse que en ambas se señala la modificación al artículo 93 de la Ley

General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, donde en ambas se pretende se dé certeza y certidumbre jurídica al principio de definitividad en materia electoral.

En la marcada con el numeral 1, se pretende adicionar un párrafo 3, donde se establezca que el juicio de revisión constitucional en materia electoral deberá ser resuelto a más tardar 30 días antes de que los representantes populares tomen posesión de su cargo.

Por su parte, la señalada con el numeral 2 propone que las sentencias recaídas en el juicio de revisión constitucional se dictarán dentro de los 30 días siguientes al de la interposición del escrito inicial que dé origen al proceso.

No obstante, se observa que no existe ninguna confusión ni se genera incertidumbre con la actual redacción del artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral como lo expresan las iniciativas en estudio, ello es así, ya que contrario a lo que las propias iniciativas señalan en relación a la interpretación laxa que se realiza del precepto legal que se pretende reformar, la interpretación que se debe realizar de dicho artículo, es de manera armónica, sistemática e integral de todo el Título Segundo del Libro Primero relativo a las reglas generales comunes aplicables a los medios de impugnación que contiene dicha ley a efecto de comprender la intención del legislador.

El artículo 6 señala que las disposiciones generales rigen para el trámite, sustanciación y resolución, de todos los medios de impugnación, salvo las reglas particulares señaladas expresamente; es así que artículo 19 párrafo 3, señala que para la sustanciación de los recursos de revisión se aplicarán las reglas contenidas en el Capítulo III del Título Segundo del Libro Segundo de la ley en estudio, advirtiéndose en el artículo 37 dentro de los incisos e), f) y g) los términos para dicha sustanciación y resolución.

Con lo anterior se demuestra que la interpretación de las leyes debe ser armónica, es decir, cuando es posible fáctica y jurídicamente armonizar dos normas, el conflicto normativo es sólo aparente y el mismo se supera con una interpretación armónica y racional que permite la vigencia de ambas, otorgando seguridad jurídica a quien van dirigidas dichas disposiciones legales.

Lo expuesto es denominado en la doctrina como *hermenéutica jurídica*, que significa “arte de interpretar textos jurídicos”. La hermenéutica, parte de diferentes interpretacio-

nes en conflicto, presupone la presencia de una controversia y tiene la finalidad de establecer el significado válido. Por ello, la hermenéutica debe interpretar un “todo”, que en la materia del derecho, se refiere no sólo a la interpretación de la totalidad de disposiciones jurídicas, sino también, a la interpretación de las reglas y principios que constituyen la doctrina aplicable al orden jurídico en cuestión.

Tercera. Además, como parte del proceso de reforma electoral emprendido por el Congreso de la Unión en abril de 2007, en el marco de los trabajos para la Reforma del Estado, se produjeron diversas reformas constitucionales, una de ellas fue la que trajo consigo la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, quedando pendientes las adecuaciones a otras leyes electorales, o vinculadas a esa materia, de entre las que destacan la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En este sentido, los legisladores integrantes de la LX Legislatura realizaron las adecuaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, incluyendo adecuaciones que sin derivar en forma directa de la reforma constitucional en materia electoral, permitían dar armonía y coherencia a la legislación electoral federal en su conjunto, para lo cual se tomaron en consideración algunas otras propuestas presentadas por los diputados integrantes de las comisiones para su estudio, resultando un documento en el cual se plasmaron los puntos que se consideraron debía contener la ley.

Finalmente, esta comisión considera que en el contenido de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2008, se recoge el sentir de los proponentes de las iniciativas.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, señaladas en el capítulo de antecedentes de este dictamen.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, 3 Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Esta Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la considera-

ción de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 11 de mayo de 2005, el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el inciso b) del numeral 1, del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
2. Con fecha 11 de octubre de 2005, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el inciso b) del numeral 1, del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
3. Con fecha 14 de diciembre de 2006, el diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
4. La Mesa Directiva, mediante los oficios números: CP2R2AE.101, de 11 de mayo de 2005 y D.G.P.L. 59-II-5-1874 de 11 de octubre de 2005, respectivamente, acordó se turnaran las iniciativas 1 y 2 a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
5. Asimismo, la Mesa Directiva, mediante el oficio número: D.G.P.L. 60-II-2-296, de 14 de diciembre de 2006, acordó se turnara la iniciativa 3 a la Comisión de Justicia.

Contenido de las iniciativas

Primera. El diputado Jesús Martínez Álvarez, manifiesta en la iniciativa propuesta, que es fundamental contar con un ordenamiento jurídico que dé claridad sobre cuales son las disposiciones que se regulan en el, así como la posibilidad de interpretar de manera exegética qué es lo que el legislador quiso decir al momento de proponer determinada disposición o reforma a la norma.

En el caso del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, concretamente dentro del numeral 1, inciso b), resulta evidente a todas luces que el legislador no pretendió hacer referencia a autoridades inexistentes.

Refiere además, que nos encontramos frente a una deficiencia de técnica legislativa que se pretende subsanar mediante la presente iniciativa, en la que en origen se hace referencia a un inciso del artículo 81, mismo que no aparece dentro del texto.

El artículo 81 del citado ordenamiento no contiene incisos, lo cual revela una clara equivocación, que se puede subsanar haciendo referencia a las autoridades que la propia ley señala, de manera genérica, a efecto de aplicar una suplencia en la deficiencia que se tuvo al momento de redactar el artículo que motiva la presente reforma.

Segunda. Por su parte, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari establece que el sistema de impugnaciones electorales que prevé la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dará definitividad a los procesos electorales con lo cual garantizará los derechos políticos electorales de los ciudadanos de votar y ser votados sean efectivos, como lo regula el artículo 35 Constitucional, derechos que deberá de garantizar el Tribunal Federal Electoral, al cual le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable en los términos de la Constitución y la Ley de la materia.

Desde luego, esto es con el fin de cumplir con los principios rectores en materia electoral, que la actuación de las autoridades electorales se rija por los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza y objetividad en las diversas etapas del proceso electoral. Por lo tanto, la propuesta que se plantea va encaminada a regular de manera eficaz la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, debido a que ese tópico no se encuentra suficientemente regulado, y por lo tanto, conculca los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Se debe advertir, en primer término, que la omisión del legislador al remitir a un artículo 81 en el cual no contempla incisos, es un aspecto que genera incertidumbre jurídica. En segundo término, deja en estado de indefensión a una de las partes en el procedimiento, ya que la autoridad electoral correspondiente puede desechar la impugnación que se promueve por no estar contemplado el supuesto que se prevé, situación que atenta de alguna manera los derechos políticos electorales de los ciudadanos, al no ser precisa la ley.

El diputado refiere que de acuerdo a la hermenéutica jurídica y un análisis lógico jurídico, se desprende que el procedimiento conducente que debe contemplar el inciso b),

párrafo 1, del artículo 12, es que el inciso b) deberá de remitir a lo preceptuado en el inciso e) pero del artículo 80, por ser este el artículo que prevé los requisitos para que el ciudadano promueva el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Por tal motivo, de no llevarse a cabo la reforma que se propone, se estaría propiciando la indefensión de algunos sujetos políticos electorales, como serían los ciudadanos en la protección de los derechos, que garantiza la Carta Magna.

Tercera. Finalmente el diputado César Flores Maldonado, establece en su iniciativa que conforme al artículo 51 de la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral, el escrito de protesta es un medio para acreditar posibles irregularidades suscitadas en las mesas directivas de casillas instaladas el día de la jornada electoral, y deberán ser presentados al final del escrutinio y computo de la casilla o ante el consejo distrital correspondiente, antes de que se inicie la sesión de los cómputos distritales, y tiene la característica de ser un requisito de procedibilidad del juicio de inconformidad, contra los resultados de la votación recibida en una casilla, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría relativa de las elecciones correspondiente, sólo cuando se hagan valer las causales de nulidad previstas en el artículo 75 de la ley de la materia, con excepción de la señalada en el inciso b) del párrafo 1 de dicho precepto.

El juicio de inconformidad es el mecanismo de defensa idóneo para poder invocar las causales de nulidad de la votación recibida en casilla, por irregularidades ocurridas en el día de la jornada electoral.

Asimismo, también el día de la jornada electoral, los partidos políticos -a través de sus respectivos representantes- tienen conocimiento del resultado de la elección en la casilla; por tanto, han identificado debidamente el acto impugnado que da sustento legal a la demanda de inconformidad interpuesta, cuyo análisis y estudio compete a los tribunales electorales competentes.

Es decir, el incumplimiento de la presentación del escrito de protesta, como requisito especial para la procedibilidad de la demanda de inconformidad tiene diferentes sanciones: para el caso particular, debe decirse que la falta de presentación de alguno de los requisitos esenciales que deben acontecer en la demanda de inconformidad provoca la improcedencia del medio de impugnación y consecuentemente el sobreseimiento del medio de impugnación.

En este contexto, el suscrito concluyen que el escrito de protesta debe permanecer como un mecanismo para los partidos políticos para acreditar posibles irregularidades suscitadas en las mesas receptoras del voto; sin embargo, bajo ninguna circunstancia debe permanecer como requisito de procedencia o viabilidad de los medios de impugnación en materia electoral.

En este orden de ideas, y conforme a la experiencia de pasados procesos electorales, es claro que el escrito de protesta se ha convertido en un verdadero problema para los partidos políticos, pues ante el evento de que su representante de casilla no hubiera presentado dicha documental ante la mesa directiva de casilla por cualquier circunstancia, o hasta antes del inicio de la Sesión del Computo que celebran los órganos electorales respectivos, se esta impedido de inconformarse ante las instancias jurisdiccionales de irregularidades cometidas en la jornada electoral, en contravención del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho a la justicia de forma expedita, razones para coincidir en la eliminación del escrito de protesta como requisito de procedibilidad del juicio de inconformidad.

Por otro lado, se considera adecuado que el escrito de protesta se mantenga como una documental de carácter indiciario de las posibles irregularidades cometidas en la jornada electoral, y que el mismo se integre al conjunto probatorio de los partidos políticos para que en su momento pueda ser valorado en los procesos contenciosos electorales.

Consideraciones

Primera. En virtud del decreto publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dividió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en dos comisiones: Comisión de Justicia y Comisión de Derechos Humanos, quedando a cargo de la Comisión de Justicia, la emisión del dictamen de las iniciativas señaladas con los números 1 y 2 en el Capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

Segunda. Esta comisión estima pertinente realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

Como parte del proceso de reforma electoral emprendido por el Congreso de la Unión en abril de 2007, en el marco

de los trabajos para la Reforma del Estado, se produjeron diversas reformas constitucionales, una de ellas fue la que trajo consigo la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008; quedando pendientes las adecuaciones a otras leyes electorales, o vinculadas a esa materia, de entre las que destacan la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 constitucional dispone que:

“Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido por el párrafo primero del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “el proceso electoral ordinario se inicia en el mes de octubre del año previo al de la elección...”. En consecuencia, el proceso electoral ordinario de 2009 en que habrá de renovarse la totalidad de la Cámara de Diputados, dará inicio el 1 de octubre de 2008 por lo que resultaba indispensable la debida promulgación y publicación de las reformas a las dos leyes referidas en líneas que anteceden, antes de que se cumpliera el plazo límite a que se refiere el citado artículo 105 constitucional.

Segunda. En este sentido, los legisladores integrantes de la LX Legislatura estudiaron y discutieron diferentes propuestas, para que finalmente fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1º de julio de 2008, el Decreto por el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, teniendo como objetivo fundamental reglamentar las disposiciones del artículo 99 constitucional, además de incluir ciertas adecuaciones que, sin derivar en forma directa de la reforma constitucional en materia electoral, permitan dar armonía y coherencia a la legislación electoral federal en su conjunto.

Tercera. Sin perjuicio de que las iniciativas contenidas en el presente dictamen son para mejorar el sistema electoral, cabe hacer mención que las mismas han quedado sin materia por las siguientes consideraciones:

En cuanto a las iniciativas señaladas en los numerales 1 y 2, éstas proponen, por un lado precisar que para el caso del procedimiento de impugnación en materia electoral, puedan ser parte en el procedimiento las autoridades responsables o partidos políticos que hubieren realizado el acto o emitido la resolución que se impugna; y por otra hacer la corrección del numeral al cual se remite por no ser el que debe corresponderle.

Se advierte, que en el artículo 12, numeral 1 inciso b) que se pretende reformar, ya contempla como partes en el procedimiento de medios de impugnación, tanto a los partidos políticos como a las autoridades responsables, y se observa que la modificación que se pretende en ambas iniciativas es con el fin de subsanar un error del legislador, pues el inciso en estudio hace referencia al artículo 81, párrafo 1 inciso e), el cual era incorrecto.

Así pues, se hace mención que con la reforma aprobada, se subsanó el error evidente señalado en las iniciativas en estudio, realizando la corrección y precisando que actualmente el artículo 12 numeral 1 inciso e), remite al artículo 80, numeral 1 inciso g), éste último inciso, adicionado con la reforma, el cual es el correcto.

Por su parte, en la iniciativa señalada con el numeral 3, se señala que el escrito de protesta se mantenga como una documental de carácter indiciario de las posibles irregularidades cometidas en una jornada electoral, y no sea considerado únicamente como requisito de procedibilidad del juicio de inconformidad.

Igualmente, se advierte que con las reformas aprobadas, se derogó el numeral 2 del artículo 51, conservándose los demás numerales en sus términos, para así eliminar el escrito de protesta como requisito de procedibilidad, pero conservándose como una documental de carácter indiciario de las posibles irregularidades cometidas en una jornada electoral, y además, para que el mismo se integre al conjunto probatorio de los partidos políticos para que en su momento pueda ser valorado en los procesos contenciosos electorales.

Finalmente, esta comisión considera que si bien el sentido de las iniciativas analizadas es loable, han quedado sin materia a raíz de la reciente reforma mencionada en párrafos precedentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Justicia sometemos a consideración del

Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desechan las iniciativas descritas en el capítulo de antecedentes de este dictamen.

Segundo. Archívense los expedientes respectivos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

CONSTITUCION POLITICA - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES -
CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA -
LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA -
LEY DE EXPROPIACION

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuer-

do por el que se desechan cinco iniciativas en materia de justicia penal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia, le fueron turnadas diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la Ley de Expropiación.

Esta Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 2004 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa que reforma y adiciona el artículo 142, párrafo tercero, del Código Federal de Procedimientos Penales. La Mesa Directiva acordó se turnara a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Segundo. En sesión celebrada en fecha 27 de julio de 2005 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Ernesto Alarcón Trujillo, a nombre del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa que adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales. La Mesa Directiva de la Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tercero. En sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 2005 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa que deroga los artículos 12, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y 133

del Código Federal de Procedimientos Penales. La Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Cuarto. En sesión celebrada en fecha 27 de abril de 2006 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La Mesa Directiva dispuso que se turnara a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Quinto. En sesión celebrada en fecha 13 de junio de 2007 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó iniciativa que adiciona una fracción al artículo 1 de la Ley de Expropiación. La Presidencia dispuso que se turnara a la Comisión de Justicia.

Sexto. En virtud del Decreto publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dividió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en dos comisiones: Comisión de Justicia y Comisión de Derechos Humanos, quedando a cargo de la Comisión de Justicia la emisión del dictamen de las iniciativas descritas en los numerales del primero al cuarto de este apartado.

Contenido de las iniciativas

Primera. Iniciativa presentada por el diputado Roberto Antonio Marrufo Torres

Esta iniciativa señala que es inhumano exigirle al legislador que en un término de veinticuatro horas estudie una averiguación previa de cientos o miles de fojas y resuelva sobre la procedencia o no de una orden de aprehensión por delito grave o una orden de cateo. Esto ocasiona que los tribunales presionados por el corto tiempo, no dicten una resolución motivada, razonada y fundamentada, aunado a que de no hacerlo en el tiempo previsto en la ley, el juzgador se hace acreedor a una sanción.

La presente iniciativa pretende establecer que en los casos de delitos graves, cuando sus expedientes excedan de doscientas fojas, por cada cien más o fracción se aumentarán veinticuatro horas al término para la radicación del expediente, salvo en el caso que el Ministerio Público justifique plenamente que el indiciado está localizado, se procederá a dictar orden de aprehensión o cateo para evitar que se sus-traiga de la acción de la justicia.

Segunda. Iniciativa presentada por el diputado Ernesto Alarcón Trujillo, en nombre del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa

Los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que el procurador general de la República, es competente para conducir y organizar las tareas de investigación del Ministerio Público Federal, por lo que ambos serán responsables de las faltas u omisiones que cometan en el ejercicio de las facultades persecutorias de delitos federales.

En el estudio de las atribuciones del Procurador General de la República existe una que es prácticamente carente de sanción en caso de incumplimiento y que contraviene el espíritu de la Ley Fundamental así como de las leyes secundarias, siendo éste en particular la aplicación deficiente del artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual impone a este servidor público la función de conocer las manifestaciones de inconformidades que los denunciantes tienen derecho a presentar, cuando en averiguación previa el Ministerio Público federal propone el no ejercicio de la acción penal.

El Código Federal de Procedimientos Penales ordena al Procurador General de la República evaluar las investigaciones de los hechos presuntamente constitutivos de un ilícito y que el Ministerio Público federal consideró en un momento dado carentes de sustento legal para consignar una causa ante la autoridad jurisdiccional, siendo el caso que se viola cotidianamente esta disposición, toda vez que esa labor de estudio ilegalmente le es delegada a la propia representación social que propone el no ejercicio de la acción penal, dejando al ofendido en estado de indefensión.

Por ello, se propone sancionar al Ministerio Público que resuelva una inconformidad que no se sujete a derecho.

Tercera. Iniciativa presentada por el diputado José Porfirio Alarcón Hernández

Esta iniciativa tiene por objeto derogar los artículos 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y el 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, haciendo eco de la resolución de la acción de inconstitucionalidad número 20/2003 sustentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fallada el 6 de septiembre de 2005, en la que se declaró la inconstitucionalidad del arraigo domiciliario establecido en el artículo 122 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua.

Cuarta. Iniciativa presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari

Esta iniciativa tiene por objeto establecer que la figura del arraigo domiciliario es inconstitucional porque viola la libertad de tránsito, ya que atenta contra las garantías que consagra la parte dogmática de la Ley Fundamental, en el entendido de que esta figura jurídica mantiene al indiciado incomunicado en un lugar específico, que no es otra cosa que una prisión preventiva, que además no le permite salir ni trasladarse durante un tiempo determinado, considerando que el arraigo es un acto que afecta y restringe la libertad personal, porque tiene una repercusión de carácter material que viola en concreto la garantía de libertad personal que consagran los artículos 14, 16, 18, 19, 20 y 21 constitucionales.

Quinta. Iniciativa presentada por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán

La presente iniciativa busca crear mecanismos jurídicos novedosos que más que fuerza de combate o presupuesto incuantificable con deficiente fiscalización, le otorgue al Estado elementos idóneos, que eviten la proliferación de la impunidad en las actividades delictivas.

Específicamente, se propone la adición de una fracción VI Bis a la Ley de Expropiación, para dotar al gobierno mexicano de la facultad de realizar expropiaciones por causa de utilidad pública, para garantizar la seguridad y el desarrollo social de una comunidad determinada.

Consideraciones

En razón de su contenido, todas las iniciativas enunciadas en los antecedentes, han sido dictaminadas de manera conjunta, por coincidir con len cuanto a su contenido.

El 18 de junio del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal.

En un ejercicio de negociación por aproximaciones sucesivas, en el que intervinieron todos los partidos; con la valiosa opinión de representantes de otros poderes públicos y después de enriquecedoras consultas con especialistas, a partir de una decena de iniciativas, el Constituyente Permanente reformó y adicionó la Constitución, para crear un nuevo sistema de justicia penal, orientado por el garantismo en el procedimiento y la eficacia en el combate a la delincuencia organizada.

Lo primero, al inscribirse dentro de avanzadas expresiones del derecho penal contemporáneo, incorporando los principios del debido proceso. Lo segundo, al establecer recursos jurídicos y materiales más adecuados para que el Estado enfrente exitosamente a quienes más agravian a la sociedad.

Así, la reforma constitucional al sistema de justicia penal establece un sistema garantista, esto es, en el que se respeten los derechos de los involucrados en un proceso judicial penal y que proteja a las víctimas, logrando un equilibrio entre ambos, sin que el reconocimiento de un derecho para una parte suponga la anulación de un derecho de la otra parte; castigue efectivamente a los culpables; sea transparente y eficaz; y esté a cargo de instituciones sólidas y de servidores públicos profesionales y eficientes. En ese sentido apuntan las reformas y adiciones constitucionales aprobadas, con dos grandes propósitos: el establecimiento de un sistema acusatorio y oral, y la expedición de normas más adecuadas para combatir al crimen organizado.

De esta suerte, vale la pena destacar que fue aprobada una de las reformas más esperadas, que contribuye a la consolidación del Estado democrático y de derecho en nuestro país, y pone las bases para que las instituciones recuperen la confianza de la gente.

Ahora bien, las iniciativas en estudio se encuentran directamente relacionadas con la reciente reforma constitucional, por lo que haremos un análisis temático con el propósito de no ser repetitivos en las consideraciones.

Arraigo

Las iniciativas señaladas en los numerales tercero y cuarto del Capítulo de Antecedentes de este dictamen, proponen suprimir la figura del arraigo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La reciente reforma incorpora a la Constitución la figura del arraigo en el artículo 16, párrafo séptimo, consistente en privar de la libertad personal a un individuo, sólo tratándose de delincuencia organizada, durante un período de cuarenta días, y siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días. Además, para arraigar a una persona es necesario que previamente exista una orden judicial.

La medida es de suma utilidad cuando se aplica a sujetos que viven en la clandestinidad o no residen en el lugar de la investigación, pero sobremanera cuando pertenecen a complejas estructuras delictivas que fácilmente pueden burlar los controles del movimiento migratorio o exista una duda razonable de que en libertad obstaculizarán a la autoridad o afectarán a los órganos de procuración e impartición de justicia y medios de prueba, y contra los que no puede obtenerse aún la orden de aprehensión, por la complejidad de la investigación o la necesidad de esperar la recepción de pruebas por cooperación internacional.

Sin duda, la figura del arraigo ha generado no sólo una serie de iniciativas en este sentido, sino una diversidad de criterios dentro del Poder Judicial de la Federación.

Claro ejemplo es la ejecutoria que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 20/2003, por la cual se declaró la invalidez del artículo 122 Bis del otrora vigente Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, argumentando en lo esencial que constituye una restricción de la garantía de libertad personal, no prevista en la Constitución General de la República. No obstante, en atención al principio previsto por el artículo 1o. de la misma, dicho vicio, formalmente ha quedado subsanado, pues las excepciones a las ga-

rantías individuales deben contenerse en la propia Constitución.

No obstante, es importante destacar que en la reforma constitucional al sistema de justicia penal, el Constituyente Permanente pretendió la implantación de un sistema preponderantemente acusatorio, respetando sus fundamentales principios y características, pero adaptado al mismo tiempo a las necesidades inminentes de nuestro país de combatir eficientemente los altos índices de delincuencia que aquejan a la ciudadanía y a la naturaleza de nuestras instituciones, permitiendo con ello su consolidación de manera gradual a la cultura y tradición jurídica mexicana, por lo que fue necesario incorporar la figura del arraigo y hacerla compatible, en la medida de lo posible, con el sistema acusatorio, a través de un control judicial *a priori* y de los requisitos para su procedibilidad analizados en párrafos precedentes.

Por ello, se dictaminan improcedentes las propuestas de suprimir la figura del arraigo en las leyes secundarias, pues la reforma aludida ya lo incorporó en su artículo 16 constitucional.

Jueces de control

Las iniciativas señaladas en los numerales primero y segundo del Capítulo de Antecedentes de este dictamen, proponen instrumentar mecanismos que agilicen las peticiones del Ministerio Público a los jueces, resolver las inconformidades del no ejercicio de la acción penal y agilizar la justicia en la etapa de investigación.

Una figura de reciente creación dentro del órgano jurisdiccional será la del juez de control, a quien de entre muchas de sus funciones, le corresponderá resolver los pedimentos ministeriales de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación para resolverlos de forma inmediata, minimizar los riesgos de la demora en la ejecución de la diligencia y preservar los derechos de los involucrados.

Conscientes de la realidad compleja que vive nuestro país y particularmente de la rapidez con que varían las circunstancias propicias para la realización de una diligencia de las antes mencionadas, se estimó necesario establecer la existencia de jueces de control que se aboquen a resolver las medidas provisionales y demás diligencias que requieran control judicial, en forma acelerada y ágil, sin que ello implique dejar de fundar y motivar concretamente sus re-

soluciones, que podrán ser comunicadas por cualquier medio fehaciente y que deberán contener los datos requeridos.

Debe aclararse que no se trata del antiguo juez de instrucción que existió en nuestro país como una consecuencia de la influencia española, hasta 1917, cuando la nueva Constitución otorgó la investigación del delito al ministerio público; tampoco se visualiza que exista una figura igual a la incorporada en las recientes reformas latinoamericanas, habida cuenta de que seguirá siendo responsabilidad del ministerio público la retención de los detenidos, hasta que sean presentados ante el juez con motivo de la acusación, caso en el cual éste determinará la legalidad de la detención y los requisitos necesarios para la vinculación al proceso.

El juez de control también conocerá de las impugnaciones de las resoluciones de reserva, no ejercicio de la acción penal, desistimiento y suspensión de la acción penal, para controlar su legalidad y en todos los casos señalados resguardar los derechos de los imputados y las víctimas u ofendidos, quitándole así la posibilidad al Ministerio Público de que resuelva a través del recurso de inconformidad sus mismas resoluciones.

Por lo anterior, resultan improcedentes las iniciativas en análisis, por ya estar contemplado su espíritu en la reciente reforma constitucional.

Extinción de dominio

La iniciativa quinta mencionada en el capítulo de antecedentes, propone la adición de una fracción al artículo 1 de la Ley de Expropiación.

Al respecto, debe decirse que el artículo 22 constitucional establece como excepciones a la confiscación de bienes, la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos o cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito; el decomiso que ordena la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109 y la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, fue materia de la reforma constitucional la inclusión en este artículo de una figura jurídica conocida como extinción de dominio, consistente en que el Estado se adjudique bienes que hayan sido instrumento, objeto o producto del delito. Se refiere a la pérdida del derecho

patrimonial de personas físicas o morales, se insiste, a favor del Estado, sobre bienes cuya procedencia derive directamente de conductas delictivas, o incluso de bienes abandonados por el sujeto delictivo. Se seguirá mediante un procedimiento autónomo del de naturaleza penal, para hacerlo sumarísimo, y en estos casos la carga de la prueba se revierte a quien se sienta afectado por la determinación final respecto de tales bienes, pues será un tercero quien, en su caso, esté obligado a probar la licitud de la propiedad del bien. En ello radica su eficacia.

Procederá en casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

En esta tesitura, se hace innecesaria la propuesta de la iniciativa en análisis.

Finalmente, es importante señalar que si bien todas las iniciativas examinadas en el presente dictamen fueron motivadas con la mejor de las intenciones, su esencia ya ha sido recogida en la multicitada reforma constitucional al sistema de justicia penal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Justicia

Acordó

Primero. Se desechen las iniciativas descritas en el capítulo de antecedentes de este dictamen.

Segundo. Archívense los expedientes respectivos como asuntos totalmente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Frago-

so (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona la fracción XX Bis y reforma la XXII del artículo 3o., y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural de la LIX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que adiciona la fracción XX Bis y reforma la fracción XXII al artículo 3o., y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. El pasado 27 de abril de 2006, el diputado Pascual Sigala Páez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cá-

mara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XX Bis y reforma la fracción XXII, al artículo 3o., y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

2. En la misma fecha, el Presidente de la honorable Cámara de Diputados, turnó dicha iniciativa para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural.

Consideraciones

1. Con el propósito de abordar la propuesta de adición y reforma que contiene la iniciativa en comento, las comisiones dictaminadoras procedieron a realizar un minucioso estudio del contenido.

Este proceso incluyó, además de considerar los antecedentes que motivaron el presente dictamen, realizar un análisis de la exposición de motivos de la iniciativa, así como de los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos en los que se apoyo la resolución final de ambas comisiones.

Finalmente, se presenta el sentido del dictamen correspondiente.

2. En la exposición de motivos de la presente iniciativa, se señala la importancia de los recursos forestales para el país, en términos de su magnitud, la contribución que hace a la economía mexicana, su función social toda vez que estos recursos son propiedad de ejidos y comunidades en un 80 por ciento, así como la cada vez mayor contribución de estos por ser proveedores de los servicios ambientales necesarios para garantizar la calidad de vida de los mexicanos.

3. Se señalan también los serios problemas estructurales que enfrenta actualmente el sector forestal en nuestro país, entre los que destaca particularmente el uso irracional de los recursos naturales, en general, y de los recursos forestales en particular lo que ha provocado una seria pérdida y degradación de ellos y del entorno natural, por lo que “es inminente revertir esta tendencia, so pena, de enfrentarse al colapso de los ecosistemas del país, con el riesgo de perder el capital natural que le es inherente”.

4. Con el propósito de ahondar en esta grave problemática, se menciona que persisten muchas restricciones que es necesario solventar, que van desde la sobre-regulación y traslape de normas en la materia, hasta la casi inexistencia de

crédito, capital de riesgo y la ausencia de subsidios para estimular las actividades de los diversos eslabones de las cadenas productivas.

De aquí que sea urgente salir de este círculo vicioso, que solo genera mayor depredación de los recursos naturales del país y mayor pobreza de la población rural.

5. Todo lo anterior, proporciona elementos para que el Ejecutivo federal ponga en marcha un programa integral de protección y desarrollo de los recursos forestales de la nación que incluya: esquemas de financiamiento, el ordenamiento institucional, los servicios y la asistencia técnica, la consolidación de un sistema nacional de información forestal, entre otros.

6. No obstante que el texto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable considera de interés público al desarrollo rural sustentable, donde se incluye la planeación integral de todas sus actividades, incluyendo la forestal, y en diversos de sus artículos dimensiona de manera correcta la importancia de las actividades forestales dentro del conjunto de las actividades primarias, esta es omisa en su artículo 179 donde relaciona a los productos básicos y estratégicos.

Este listado es fundamental en materia de asignación de recursos presupuestales a los distintos sistemas-producto considerados en esta categoría.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, las Comisiones Dictaminadoras coinciden plenamente que el tema de la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales que motiva la iniciativa es susceptible de abordar de manera urgente, toda vez que los costos de sus impactos económicos, sociales y ambientales son muy elevados para el país en general y para los productores forestales en particular.

8. Se coincide también en la urgencia de implementar políticas públicas que mejoren substancialmente las condiciones en las que se desenvuelve actualmente este sector, reactive la producción, eleve la productividad, se mejore la competitividad y se generen empleos a la vez que se garantice la conservación, la protección y el fomento de los recursos forestales con los que aún cuenta el país.

9. Sin embargo, en sentido estricto se concluye que no es posible otorgar la categoría de productos básicos y estratégicos a las materias primas y productos forestales, tal como lo prevé la iniciativa, en términos de los siguientes argumentos.

En principio, si bien en un sentido las materias primas y productos forestales cumplen con la condición de ser básicos, de acuerdo a los términos del Diccionario de la Real Academia Española que denomina a las materias primas, productos básicos o primarios (commodity o raw material) como “lo que una industria o fabricación necesita emplear en sus labores aunque provengan, cual provienen frecuentemente, de otras operaciones industriales”.

Por su parte, el Webster’s Third New International Dictionary de la Enciclopedia Británica señala que “commodity es aquel producto de la agricultura, minería y algunas manufacturas que se distinguen de los servicios y artículos de comercio”.

10. De acuerdo a las anteriores definiciones, se puede establecer que un producto básico o materia prima es un producto agrícola, pecuario, forestal, pesquero, de caza o cualquier mineral, a cuyo valor, la elaboración sólo haya contribuido en muy pequeña medida.

Visto en el contexto de la definición de la canasta básica alimentaria y definida ésta como “el conjunto de bienes y servicios indispensables para que los trabajadores y sus familias puedan satisfacer sus necesidades básicas”. En la actualidad, éste concepto se ha relacionado sólo al rubro alimentario, y la canasta básica ampliada a aquella que además de incluir alimentos, incluye otros bienes y servicios como calzado, transporte, vivienda, entre otros.

En términos genéricos, se habla únicamente de canasta básica alimentaria.

11. Consideradas en estos términos, resulta imposible colocar las materias primas y productos forestales en esta categoría.

Por otro lado, si a la condición de producto básico agregamos el carácter de estratégico, las materias primas forestales y productos forestales están aún lejos de ser considerados como tales. Este carácter está relacionado con el peso o la ponderación que un producto tiene en el contexto de la economía en su conjunto en relación con su aporte a la misma.

12. En este sentido, cabe mencionar que si bien la actividad forestal debería elevarse a este reconocimiento, es decir, ser considerada como una actividad estratégica no únicamente en términos de su contribución económica y social, sino cada vez más por su contribución a mantener el equi-

librio ecológico, dicho reconocimiento está aún muy lejano de lograrse en el país.

13. Por el contrario, la actividad forestal se caracteriza por ser una actividad rezagada, olvidada de los planes de gobierno, que observa una tendencia a la baja en la producción, la productividad, en la creación de empleos, y que por lo tanto se requiere de una decidida voluntad política para revertir este proceso de deterioro y abandono del sector.

En esta situación, dada la condición de la actividad forestal, al menos en este momento resulta injustificable incluir a las materias primas y productos forestales en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable como Productos Básicos y Estratégicos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, someten a consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Primero. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XX Bis y reforma la fracción XXII, al artículo 3o., y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el 27 de abril de 2006.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos el martes 26 de febrero de 2008.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), presidente; Gerardo Amezola Fonseca (rúbrica), José Víctor Sánchez Trujillo, César Augusto Verástegui Ostos (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), secretarios; Juan Abad de Jesús (rúbrica), Ramón Barajas López (rúbrica), Osiel Castro de la Rosa, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Francisco Domínguez Servián, Gerardo Antonio Escaroz Soler, María Guadalupe García Noriega (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano,

Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Antonio Medellín Varela, Gustavo Idefonso Mendivil Amparán (rúbrica), Francisco Javier Murrillo Flores (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Juan Victoria Alva (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo, Irma Piñeryro Arias (rúbrica).

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), presidente; Daniel Pérez Valdés, Isael Villa Villa (rúbrica), Pedro Armendáriz García, Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), secretarios; Andrés Bermúdez Viramontes (rúbrica), Osiel Castro de la Rosa, Francisco Domínguez Servién, Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), David Lara Compeán (rúbrica), José Nicolás Morales Ramos (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), José Víctor Sánchez Trujillo (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Salvador Barajas del Toro, Ramón Barajas López (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión este punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se reserva para la votación en conjunto.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación»

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fis-

cal de la Federación, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de fecha 12 de diciembre de 2006.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la citada iniciativa y conforme a las deliberaciones que sobre ésta se realizaron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En la sesión del 12 de diciembre de 2006, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para su estudio y dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa del diputado Manuel Cárdenas Fonseca propone reformar el segundo párrafo, del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, con el fin de que la petición del sobreseimiento se torne en una exigencia automática en el caso de que se satisfaga el interés fiscal.

En la exposición de motivos de la iniciativa, se señala que el Código Fiscal de la Federación no prevé expresamente la figura del perdón legal como causa extintiva de la acción penal, sino la figura procesal consistente en la petición de sobreseimiento, que tiene los mismos efectos o consecuencias jurídicas que las del perdón.

Que conforme al segundo párrafo del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá discrecionalmente formular petición solicitando el sobreseimiento de los procesos fiscales que hayan ameritado querrela o declaratoria de perjuicio o cualquiera de las otras declaratorias, cuando los contribuyentes paguen las contribuciones originadas por los hechos imputados, las sanciones y los recargos respectivos. Que no debe haber ningún obstáculo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público niegue la petición de sobreseimiento o

comunique que se ha satisfecho el interés fiscal, cuando se han cubierto las contribuciones omitidas, la actualización y los recargos, ya que en caso contrario se estaría ante una facultad no sólo discrecional, sino francamente caprichosa.

En la iniciativa se propone suprimir la discrecionalidad en el sobreseimiento, que no queda reducido a una mera petición caprichosa, sino que se plantea como una consecuencia de derecho al pago de contribuciones omitidas. Sin embargo, a efecto de que los delitos fiscales continúen cumpliendo con las funciones de ejemplaridad respecto de los demás gobernados y a la vez se logre un impacto de crecimiento en la recaudación en el caso concreto, las contribuciones omitidas no se han de pagar simple y llanamente, sino que llevan insita una pena pecuniaria trascendente. Efectivamente, la iniciativa propone que los recargos aplicables para tener derecho al sobreseimiento automático sean 1.5 veces los que se aplicarían normalmente.

Así se justifica que no sea la mera garantía del interés fiscal un motivo desencadenante del sobreseimiento, sino el pago efectivo sin beneficio alguno, de la contribución omitida, con sus actualizaciones y recargos al momento de efectuarse, multiplicados estos últimos por uno punto cinco veces.

Esta modificación, se dice en la exposición de motivos de la Iniciativa, no sólo evitaría el uso arbitrario de la facultad de mérito, sino que tendría un impacto positivo en la recaudación, ya que no permitiría a la autoridad fiscal solicitar el sobreseimiento sin que se hayan cubierto la totalidad de las contribuciones omitidas. Así, se terminaría con la práctica, que recientemente se ha presentado, de favorecer a algunos con el sobreseimiento cuando sólo han garantizado parcialmente las contribuciones debidas.

Por último se señala que para prevenir las dilaciones que pudiera acarrear el esquema de la petición que actualmente reglamenta el párrafo objeto de la iniciativa, se propone el sobreseimiento de la causa o proceso penal aún suspendido por estar pendiente la aprehensión del inculcado o por cualquiera otra razón, una vez que el justiciable haya exhibido ante el juez penal instructor, el importe de la contribución con actualizaciones y recargos, multiplicados estos últimos, por 1.5 veces, renunciando al ejercicio de cualquiera acción de devolución por pago indebido o cualquiera otra circunstancia similar.

Consideraciones de la comisión

La que dictamina considera que no es de aprobarse la iniciativa del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, con base en las siguientes consideraciones:

En la exposición de motivos de la iniciativa que se analiza se señala que “el Código Fiscal de la Federación no prevé expresamente la figura del perdón legal como causa extintiva de la acción penal, sino la figura procesal consistente en la petición de sobreseimiento, que tiene los mismos efectos o consecuencias jurídicas que las del perdón”.

Sobre el particular, es conveniente precisar que el derecho penal fiscal forma parte del sistema penal federal y, por tanto, al mismo le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia penal, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Así, desde el punto de vista doctrinario se cita a Rafael Bielsa que señala: “en nuestra opinión el derecho penal es uno: él se funda en principios generales que son comunes a todos los hechos lesivos de bienes jurídicos; aplicada la sanción a infractores de normas fiscales, ello no deja de formar parte del derecho penal general en el sentido del derecho común. La pena que se impone al infractor de la norma fiscal tiene la base ética y jurídica de toda pena del sistema represivo general...”. Así pues, el derecho penal fiscal forma parte del sistema general penal aunque solamente se refiere a una clase de delitos, contra el Estado-fisco”. (Bielsa, Rafael. *Compendio de Derecho Público*, tomo III, Buenos Aires, 1952, p.108.)

En ese sentido, el derecho penal tributario forma parte del derecho penal general, aun y cuando es una rama que por su importancia presenta figuras y procedimientos con características propias y especiales.

Por lo anterior, se considera que no es válida la aseveración que se realiza en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, ya que el título de “Extinción de la Responsabilidad Penal”, en el cual se encuentran comprendidos la muerte del delincuente, la amnistía, el perdón del ofendido o legitimado para otorgarlo, entre otros, es aplicable de manera general a cualquier tipo de ilícito, independientemente de que se encuentre previsto en una ley especial, como es el caso del Código Fiscal Federal.

Lo anterior se confirma con lo que dispone el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, el cual establece:

“Artículo 5o. ...

Las otras disposiciones fiscales se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal.”

A mayor abundamiento, es conveniente manifestar que todos los delitos que son perseguibles por querrela de parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Código Penal Federal, permiten que la acción penal se extinga por el perdón. En efecto, conforme a dicha disposición se establece lo siguiente:

“Artículo 93. El perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela, siempre que se conceda ante el Ministerio Público si éste no ha ejercitado la misma o ante el órgano jurisdiccional antes de dictarse sentencia de segunda instancia. Una vez otorgado el perdón, éste no podrá revocarse.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es igualmente aplicable a los delitos que sólo pueden ser perseguidos por declaratoria de perjuicio o por algún otro acto equivalente a la querrela, siendo suficiente para la extinción de la acción penal la manifestación de quien está autorizado para ello de que el interés afectado ha sido satisfecho.

Cuando sean varios los ofendidos y cada uno pueda ejercer separadamente la facultad de perdonar al responsable del delito y al encubridor, el perdón sólo surtirá efectos por-lo que hace a quien lo otorga.

El perdón sólo beneficia al inculpaado en cuyo favor se otorga, a menos que el ofendido o el legitimado para otorgarlo, hubiese obtenido la satisfacción de sus intereses o derechos, caso en el cual beneficiará a todos los inculpaados y al encubridor.”

Tratándose de delitos fiscales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha confirmado que procede el perdón, de conformidad con los siguientes criterios:

“Mercancía Extranjera, Tenencia Ilegal de Retroactividad Procedente. En justa interpretación de lo que dispone la parte primera del artículo 14 constitucional, a contrario sensu, cuando es en beneficio del reo, procede aplicar retroactivamente la modificación de la ley posterior, como sucedió en el caso, en el que la tenencia de mercancías de origen extranjero, de tráfico internacional prohibido o restringido legalmente, se perseguía de oficio y, al modificarse el artículo 54 del Código Fiscal de la Federación, con fecha primero de enero de mil novecientos setenta y ocho, en el sentido de que tal delito sólo podía perseguirse por querrela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es manifiesto que si esta dependencia del Ejecutivo Federal, como ofendida, otorgó el perdón al acusado, no por concesión graciosa, sino porque la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal de la Federación, en resolución que quedó firme, declaró fundado el juicio de nulidad, debió aplicarse en beneficio del reo la modificación que se indica, para que surtiera efectos el perdón otorgado.

Registro número 251203; Localización: Séptima Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación 139-144 Sexta Parte; Página: 97; Tesis Aislada; Materia(s): Penal Nota:

Mercancía Extranjera, Tenencia Ilegal de Perdón de la Ofendida. Si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga el perdón, con base en que la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal de la Federación declaró nula la resolución impugnada de la Dirección General de Aduanas, que había decidido, que el quejoso se encontraba en posesión de mercancías de tráfico internacional prohibido, debe otorgársele plena validez jurídica, pues el Código Fiscal de la Federación vigente establece que tal delito sólo puede perseguirse por querrela de la mencionada secretaría, siendo de oficio la actividad jurisdiccional, en cuanto a la tenencia de mercancías de tráfico nacionalmente prohibido, o sea, de mercancías que ya se encuentran en territorio nacional, y que sólo pueden ser objeto de comercio en determinadas zonas de la República. Por tanto, procede conceder el amparo y protección de la Justicia de la Unión, para que se sobresea el proceso penal respectivo.

Registro número 251202; Localización: Séptima Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación; 139-144 Sexta Parte; Página: 97; Tesis Aislada; Materia(s): Penal.

Por otra parte, en la exposición de motivos de la iniciativa que se analiza se indica:

“...la norma que contenida (sic) en el párrafo segundo posterior a la fracción III del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, establece la discrecionalidad en la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de pedir el sobreseimiento de los procesos penales, cuando los procesados paguen las contribuciones originadas por los hechos imputados, las sanciones y los recargos respectivos, o bien esos créditos queden garantizados a satisfacción de la propia Secretaría.

No escapa, además, que esa facultad discrecional proclive al trato desigual e inequitativo de los gobernados que se encuentran en condiciones iguales por el sometimiento al proceso penal correspondiente, da pie al ejercicio de una política de terrorismo fiscal, evidente en la persecución a algunos de esos gobernados e incongruente por el otorgamiento del beneficio del sobreseimiento contra el pago de dichas contribuciones a otros. También propicia, dicha facultad discrecional, problemas de corrupción de servidores públicos.”

Sobre el particular, se considera que, ante la relevancia y particularidades del derecho penal fiscal, el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación establece un supuesto sui generis del sobreseimiento, pues si bien las causales de sobreseimiento previstas en el artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a continuación se transcribe, se refieren a elementos que denotan la no responsabilidad del inculcado, en el caso que nos ocupa el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación no se refiere a un elemento de este tipo, sino al simple pago de las contribuciones omitidas, sin prejuzgar sobre la responsabilidad del inculcado, por lo que no es viable que dicho precepto se aplique de manera general a todos los que paguen las contribuciones omitidas, pues ello originaría que aumentara la evasión y elusión fiscales, en virtud de que los contribuyentes optarían por arriesgarse a no ser descubiertos por las autoridades fiscales con la seguridad de que, en su caso, pagarían las contribuciones omitidas sin ser sancionados penalmente; con lo cual se eliminaría la eficacia del derecho penal como medio preventivo y correctivo de conductas indebidas.

“**Artículo 298.** El sobreseimiento procederá en los casos siguientes:

I. Cuando el procurador general de la República confirme o formule conclusiones no acusatorias.

II. Cuando el Ministerio Público lo solicite, en el caso al que se refiere el artículo 138;

III. Cuando aparezca que la responsabilidad penal está extinguida.

IV. Cuando no se hubiere dictado auto de formal prisión o de sujeción a proceso y aparezca que el hecho que motiva la averiguación no es delictuoso o cuando estando agotada ésta se compruebe que no existió el hecho delictuoso que la motivó.

V. Cuando, habiéndose decretado la libertad por desvanecimiento de datos esté agotada la averiguación y no existan elementos posteriores para dictar nueva orden de aprehensión o se esté en el caso previsto por la parte final del artículo 426; y

VI. Cuando esté plenamente comprobado que en favor del inculcado existe alguna causa eximente de responsabilidad.

VII. Cuando existan pruebas que acrediten fehacientemente la inocencia del acusado.

VIII. En cualquier otro caso que la ley señale;

En los casos de sobreseimiento siempre será el juez el que decida si procede o no.

En segunda instancia el sobreseimiento procederá, de oficio o a petición de parte sólo en el caso de la fracción III de este artículo, o cuando alguna de las partes lo promueva exhibiendo pruebas supervenientes que acrediten la inocencia del encausado...”

Por todo lo anterior, esta dictaminadora considera que debe mantenerse en sus términos lo dispuesto en el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.

Conforme al análisis de la iniciativa y a lo expuesto y fundado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se considera que no es de aprobarse la iniciativa materia de este dictamen y se somete a consideración de la asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, presentada por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de fecha 12 de diciembre de 2006.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 2 de octubre de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica en contra), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca, Aída Marina Arvizu, secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), José de la Torre Sánchez, Sonia Leslie del Villar Sosa (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no hay ningún orador que haya solicitado el uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

